



SUMARIO

Continuación de sumario y disposiciones del fascículo 1 de 2 de este mismo número

5. Anuncios

PÁGINA

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 15 de enero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria. 119

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 15 de diciembre de 2008, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de incentivos a los Organismos de investigación de Andalucía para el desarrollo de la actividad interanual de los Grupos no Universitarios de Investigación y Desarrollo Tecnológico andaluces. Convocatoria 2008. 119

Resolución de 19 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los programas de promoción de la Economía Social. 121

Resolución de 30 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo del Programa Andaluz de Economía Social. 122

Anuncio de 19 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona. 125

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 16 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección de Animales. 125

Número formado por dos fascículos

Martes, 3 de febrero de 2009

Año XXXI

Número 22 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Anuncio de 16 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección de Animales.

125

Anuncio de 16 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección de Animales.

125

Anuncio de 16 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección de Animales.

125

Anuncio de 16 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Públicos.

126

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 1 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

126

Anuncio de 2 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

126

Anuncio de 3 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.

126

Anuncio de 4 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.

127

Anuncio de 5 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.

127

Anuncio de 9 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.

128

Anuncio de 10 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones por las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.

128

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 23 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del estudio informativo: «Variante de Cúllar en la A-330». Clave: 1-GR-0577-0.0-0.0-El.

132

Resolución de 21 de enero de 2009, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del anteproyecto: «Variante Este de Utrera en la A-394». Clave: 1-SE-1867-0.0-0.0-PC.

132

Anuncio de 19 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, notificando Resolución del procedimiento administrativo de Responsabilidad Patrimonial núm. 41/07.

132

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 19 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios concedidos o celebrados en materia de publicidad institucional durante el tercer cuatrimestre del año 2008.

132

Resolución de 15 de enero de 2009, de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, por la que se hacen públicos los expedientes para la promoción de viviendas de protección oficial en régimen autonómico de promotores públicos en alquiler cuyo importe ha sido modificado, al amparo de los Decretos que se citan.

133

Resolución de 15 de enero de 2009, de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, por la que se hace pública la relación de expedientes para la promoción de viviendas de protección oficial en régimen especial de promotores públicos en alquiler cuyo importe de subvención inicialmente concedido ha sido modificado, al amparo de los Decretos que se citan.

136

Anuncio 30 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de subvención en régimen de concurrencia no competitiva a los propietarios de viviendas libres que se destinan a arrendamiento.

138

Anuncio 15 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, de subvención en régimen de concurrencia no competitiva a los propietarios de viviendas libres que se destinan a arrendamiento.

138

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 16 de enero de 2009, de la Dirección General de Fomento e Igualdad en el Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

139

Resolución de 16 de enero de 2009, de la Dirección General de Fomento e Igualdad en el Empleo, por el que se hace pública la concesión de ayudas para la ejecución de proyectos de talleres de oficios y escuelas de empleo en el ejercicio 2008.

139

Resolución de 20 de enero de 2009, de la Dirección General de Fomento e Igualdad en el Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.	140	Anuncio de 16 de enero de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de providencia de suspensión recaída en el expediente sancionador T138/08.	145
Resolución de 3 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la inserción en base a las Órdenes que se citan.	141	Anuncio de 20 de enero de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	145
Resolución de 22 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas Públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.	142	Anuncio de 16 de enero de 2009, de la Dirección General de Fomento e Igualdad en el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación a Pansevilla, S.L., en relación al expediente SC/CE1/0005/2003, del requerimiento que se cita.	145
Resolución de 13 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.	142	Anuncio de 16 de enero de 2009, de la Dirección General de Fomento e Igualdad en el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación a Pansevilla, S.L., en relación al expediente SC/CE1/0008/2003, del requerimiento que se cita.	146
Resolución de 15 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas Públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.	143	Anuncio de 19 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	146
Resolución de 16 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de interesados en Ayudas Públicas de creación de Empleo Estable, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.	143	Anuncio de 19 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	146
Resolución de 15 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución recurso reposición.	143		
Resolución de 15 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.	144		
Resolución de 15 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución de acuerdo de reintegro.	144		
Anuncio de 16 de enero de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	144		
Anuncio de 16 de enero de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	145		
		CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA	
		Resolución de 15 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las Ayudas Complementarias a la Primera instalación de Agricultores Jóvenes concedidas por la Delegación Provincial en 2008, al amparo de la Orden de 9 de octubre de 2001.	147
		Anuncio de 23 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-260/09).	147
		Anuncio de 20 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica Orden de 3 de julio de 2008, relativa a procedimiento de recuperación de pago indebido en materia de ayudas a la transformación de naranjas y limones.	147
		CONSEJERÍA DE SALUD	
		Anuncio de 16 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Requerimiento de Retirada de Publicidad.	148
		Anuncio de 19 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a la industria López Murillo, Rafael, la Resolución de baja a instancia de parte.	148

Anuncio de 19 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se le informa a la industria Hermanos Fajardo Aneas, S.L., que se le anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento en el Registro Sanitario de Alimentos.	148	Anuncio de 16 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 1065/2008, interpuesto por don Pablo Molina Vargas.	152
Anuncio de 19 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se acuerda la publicación de la Resolución de 26 de noviembre de 2008, en la que se acuerda la aceptación del desistimiento de la solicitud de traslado de la oficina de farmacia núm. 464.	148	Anuncio de 16 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 764/2008, interpuesto por doña Elena Sáenz de Buruaga Saura.	153
Anuncio de 12 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 1109/2008, interpuesto por don Jesús Hidalgo Morón.	148	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	
Anuncio de 12 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 737/2008, interpuesto por doña Concepción Avilés Pardo.	149	Resolución de 15 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican las resoluciones adoptadas por el Viceconsejero en los recursos que se relacionan.	153
Anuncio de 12 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 718/2008, interpuesto por don Matteo Cabassi.	149	Resolución de 15 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican las resoluciones adoptadas por el Director General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos en los recursos que se relacionan.	153
Anuncio de 12 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 1087/2008, interpuesto por doña M. ^a Dolores Guillén Redondo.	150	Anuncio de 13 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, de extravío de título de Técnico Auxiliar.	154
Anuncio de 12 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 698/2008, interpuesto por don José Luis Alonso Torres.	150	Anuncio de 13 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, de extravío de título de Técnico Especialista.	154
Anuncio de 12 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 722/2008, interpuesto por doña M. ^a Rosario Martín Jerónimo.	150	CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	
Anuncio de 16 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 1064/2008, interpuesto por don José Luis Alonso Torres.	151	Resolución de 20 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar los contratos de publicidad institucional, las ayudas, subvenciones y convenios celebrados en materia de actividad publicitaria, cuyos importes sean superiores a 30.000 euros.	155
Anuncio de 16 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 754/2008, interpuesto por don Isicio Adolfo Henares Villoria.	151	Resolución de 22 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias.	155
Anuncio de 16 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 749/2008, interpuesto por doña Amelia Rosalía López Parra.	151	Resolución de 19 de enero de 2009, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, mediante la que se hace pública la concesión de subvenciones a diferentes entidades en Andalucía, en materia de voluntariado social y colectivos con necesidades especiales.	155
Anuncio de 16 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 742/2008, interpuesto por don Cándido Vidal Hidalgo.	152	Resolución de 26 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según Orden que se cita, en el ámbito competencial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.	158
		Resolución de 15 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publican las ayudas institucionales e individuales concedidas al amparo de la Orden que se cita.	160

Resolución de 17 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de procedimiento de acogimiento núm. 373-2008-0000868.

163

Resolución de 20 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2008, modalidad: Programas de intervención a favor de la comunidad gitana andaluza.

163

Resolución de 20 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, modalidad: Fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social.

164

Resolución de 20 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, modalidad: Atención a Inmigrantes para Entidades Públicas.

165

Acuerdo de 12 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, por el que se Inicia el Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente de la menor que se cita. (Expte.: 352-2007-00001962-1).

165

Acuerdo de 22 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores 352-2008-00005028-1, por la que se acuerda la ratificación del desamparo del menor que se cita.

166

Notificación de 6 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2005-21-00019, 0002 y 00025.

166

Notificación de 10 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos en el procedimiento núm. 373-2007-00002-3.

166

Notificación de 17 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de desamparo de los menores núm. 353-2008-00001750-1, de los expedientes de protección núms. 352-2001-41-000186 y 352-2001-41-000187.

166

Notificación de 14 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento núm. 373-2008-00000926-3.

167

Notificación de 21 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente 352/1998/41/000216-1, sobre protección de menores, por la que se inicia procedimiento de desamparo de la menor que se relaciona.

167

Notificación de 18 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la Resolución de 30.10.2008 dictada en los expedientes 352/2000/00199-1, 352/2000/00200-1 y 352/2000/00201-1 sobre protección de menores, por la que se acuerda el desamparo y acogimiento permanente de los menores que se relacionan.

167

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 15 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de Planta fija de áridos clasificados en explotación minera «Cecilia», promovido EIFFAGE, Infraestructuras del Sur, en el término municipal de Adamuz (Córdoba).

168

Anuncio de 7 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, de notificación del acuerdo de interrupción del plazo del deslinde, del monte público «Sierra de Alcolea», Expte. MO/00001/2006, Código de la Junta AL- B 30016-CAY.

168

Anuncio de 13 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, de notificación de inicio del deslinde, Expte. MO/00278/2008, del monte «Alcomocosas», Código de la Junta de Andalucía CO-90196-JA, sito en el término municipal de Montoro, provincia de Córdoba.

170

Anuncio de 9 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de apeo de deslinde parcial, Expte. MO/00085/2008, del monte público «Cero Lares», con Código de la Junta de Andalucía GR-10085-JA.

170

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 14 de enero de 2009, del Ayuntamiento de Algeciras, de bases para la selección de plaza de Auxiliar Administrativo.

170

Anuncio de 14 de enero de 2009, del Ayuntamiento de Algeciras, de bases para la selección de plaza de Administrativo.

173

Anuncio de 15 de enero de 2009, del Ayuntamiento de Dos Hermanas, de bases para la selección de Bomberos.

177

Anuncio de 15 de enero de 2009, del Ayuntamiento de Dos Hermanas, de bases para la selección de Bombero Conductor.

181

Anuncio de 15 de enero de 2009, del Ayuntamiento de Dos Hermanas, de bases para la selección de Subinspector de la Policía Local.

186

Anuncio de 15 de enero de 2009, del Ayuntamiento de Dos Hermanas, de bases para la selección de Oficial de Policía Local.

191

Anuncio de 15 de enero de 2009, del Ayuntamiento de Dos Hermanas, de bases para la selección de Policía Local.

195

Anuncio de 4 de diciembre de 2008, del Ayuntamiento de Villa del Río, de bases para la selección de Policía Local.

201

Corrección de errores al Anuncio del Ayuntamiento de Jabugo, de bases para la selección de Auxiliar (BOJA núm. 2, de 5.1.2009).

202

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 19 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se declara resuelto contrato de arrendamiento sobre vivienda de protección oficial de promoción pública.

202

Resolución de 19 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se declara resuelto contrato de arrendamiento sobre vivienda de protección oficial de promoción pública.

203

Resolución de 19 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se declara resuelto contrato de arrendamiento sobre vivienda de protección oficial de promoción pública.

203

Resolución de 19 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se declara resuelto contrato de arrendamiento sobre vivienda de protección oficial de promoción pública.

204

Resolución de 19 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se declara resuelto contrato de arrendamiento sobre vivienda de protección oficial de promoción pública.

205

Anuncio de 9 de enero de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica la aceptación de la renuncia y el archivo de actuaciones correspondientes a la solicitud de incentivo con código 230146.

205

Anuncio de 9 de enero de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifican los requerimientos de justificación solicitados en relación con los expedientes que se relacionan.

205

Anuncio de 9 de enero de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifican las resoluciones revocatorias de los incentivos concedidos que se citan.

206

Anuncio de 7 de enero de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a Juana Moreno Navarro acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2008-0116.

206

Anuncio de 7 de enero de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a Salvadora Tejada Rodríguez acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2008-0113.

207

Anuncio de 21 de noviembre de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Isabel Mejías Díaz propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2008-0029.

207

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria.

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

En los arts. 7 y 8 de la Ley se establece la obligación de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tanto la adjudicación de contratos de publicidad institucional superiores a 30.000 euros, así como las ayudas, subvenciones y convenios que por importe superior a 30.000 euros sean concedidos o celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía.

En su virtud de lo expuesto,

DISPONGO

Único. Hacer pública, en anexo adjunto, la relación de contratos de publicidad institucional y de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria durante el cuatrimestre anterior, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 4 y 6 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y en los arts. 7 y 8 de la propia Ley.

Sevilla, 15 de enero de 2009.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL

Objeto del contrato	Cuantía	Nombre del adjudicatario

AYUDAS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS EN MATERIA DE ACTIVIDAD PUBLICITARIA

Objeto de la ayuda, subvención o convenio	Cuantía	Nombre del beneficiario
Difusión «La Copla de Carlos Herrera» en «La Opinión de Málaga».	68.000,00 euros	La Opinión de Málaga, S.L.U.
Suscripción del diario «Odiel Información» en centros educativos de la provincia de Huelva.	80.000,00 euros	Odiel Press, S.L.
Suscripción del diario «El Correo de Andalucía» a personas discapacitadas, jóvenes y mujeres de provincia de Sevilla.	80.000,00 euros	El Correo de Andalucía, S.L.
Edición, publicación y distribución del periódico infantil gratuito «El Gancho» en centros educativos de las capitales de provincia y municipios de más de 50.000 habitantes de Andalucía.	50.000,00 euros	Editorial Norba, S.L.
Edición, publicación y distribución del suplemento «Mi cole, mi tierra» en el diario «La Voz de Almería».	70.000,00 euros	Novo técnica, S.A.
Suscripción del diario «La Voz de Cádiz» a personas discapacitadas de la Bahía de Cádiz.	80.000,00 euros	Corporación de medios de Cádiz, S.L.
Suscripción del diario «Córdoba» a alumnos universitarios de Córdoba.	90.000,00 euros	Diario Córdoba, S.A.
Difusión obra «Vandelvira» en el diario «Ideal» edición Jaén.	50.000,00 euros	Corporación de medios de Andalucía, S.A.
Edición, publicación y distribución del periódico de los jóvenes «Mi periódico» en centros educativos de Andalucía.	60.000,00 euros	Comunicación y Difusión del Sur, S.L.
Suscripciones gratuitas del diario «Jaén» en Centros y Puntos de Información Juvenil y en Centros de Información y Asociaciones de Mujeres de la provincia de Jaén.	80.000,00 euros	Diario Jaén, S.A.
Edición, publicación y distribución de un suplemento-guía didáctica en diarios gratuitos de varias comarcas de la provincia de Sevilla.	40.000,00 euros	Baluffo Press, S.L.
Suscripciones gratuitas del diario «Sur» a personas discapacitadas de la provincia de Málaga.	80.000,00 euros	Prensa Malagueña, S.A.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2008, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de incentivos a los Organismos de investigación de Andalucía para el desarrollo de la actividad interanual de los Grupos no Universitarios de Investigación y Desarrollo Tecnológico andaluces. Convocatoria 2008.

Extracto: Por Orden de 11 de diciembre de 2007 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se establecen las bases

reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el periodo 2008-2013 (BOJA núm. 4 de 5 de enero de 2008).

El art. 10.3.4.º de la citada Orden establece, entre las distintas categorías de incentivos, los destinados al funcionamiento de los Grupos de Investigación no Universitarios. Dichos incentivos están destinados a la actividad interanual desarrollada por los Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico Andaluces no universitarios, a fin de impulsar y potenciar la Investigación Científica, permitiendo que los Grupos dispongan de los medios materiales y de personal necesario para el desarrollo adecuado de sus actividades. La finalidad última de estos incentivos es promover la actividad investigadora e incrementar la capacidad de innovación y de trans-

ferencia del conocimiento desde la comunidad científica a la Sociedad.

Conforme a lo dispuesto en el art. 17 de la Orden de Convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes se realizó del 1 al 30 de marzo, ambos incluidos.

El art. 90 establece que el objeto de la convocatoria es incentivar la actividad interanual desarrollada por los Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico Andaluces no Universitarios.

El art. 91 establece que podrán ser beneficiarios de estos incentivos las entidades y Organismos a los que se hallen adscritos los Grupos de Investigación debidamente evaluados por la AGAE e incluidos en el Registro Electrónico de Agentes del Conocimiento que no sean de Universidades Públicas Andaluzas.

Por otra parte, el art. 15 establece que el procedimiento de concesión se desarrollará en régimen de concurrencia competitiva.

La evaluación de los referidos grupos de investigación ha sido realizada por la Agencia Andaluza de Evaluación (AGAE)

según lo indicado en el art. 93 de la Orden de la Convocatoria y conforme a lo previsto en la Orden de 3 de septiembre de 2007 por la que se regula el funcionamiento del registro electrónico de agentes del sistema andaluz del conocimiento para los grupos de investigación.

El procedimiento de selección ha sido realizado por el órgano de selección previsto en los arts. 20 y 22 de la Orden de Convocatoria, de acuerdo con los criterios establecidos en el art. 22.2 de la misma. Del mismo modo, se ha cumplido el trámite de aceptación determinado en el art. 24.

Visto lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Orden de Convocatoria, esta Secretaría General

RESUELVE

Conceder los incentivos a los Organismos de Investigación de Andalucía para apoyar a sus grupos de investigación y desarrollo tecnológico andaluces, por los presupuestos y porcentajes que se indican a continuación:

Organismo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas	Presupuesto Aceptado (euros)	Importe concedido (euros)	% Financiación
Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa (CABIMER-CSIC)	16.448,38	16.448,38	100
Instituto de Investigaciones Químicas (IIQ) (Delegación del C.S.I.C. en Andalucía)	55.398,96	55.398,96	100
Escuela de Estudios Hispano-Americanos (EEHA) (Delegación del C.S.I.C. en Andalucía)	6.905,66	6.905,66	100
Estación Biológica de Doñana (EBD) (Delegación del C.S.I.C. en Andalucía)	103.823,42	103.823,42	100
Estación Experimental de Zonas Áridas (EEZA) (Delegación del C.S.I.C. en Andalucía)	58.622,39	58.622,39	100
Estación Experimental del Zaidín (EEZ) (Delegación del C.S.I.C. en Andalucía)	219.499,71	219.499,71	100
Estación Experimental La Mayora (EELM) (Delegación del C.S.I.C. en Andalucía)	36.790,22	36.790,22	100
Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra (IACT) (Delegación del C.S.I.C. en Andalucía)	3.327,81	3.327,81	100
Instituto de Agricultura Sostenible (IAS) (Delegación del C.S.I.C. en Andalucía)	61.401,35	61.401,35	100
Instituto de Astrofísica de Andalucía (IAA) (Delegación del C.S.I.C. en Andalucía)	139.038,03	139.038,03	100
Instituto de Bioquímica Vegetal y Fotosíntesis (IBVF) (Delegación del C.S.I.C. en Andalucía)	19.712,08	19.712,08	100
Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía (ICMAN) (Delegación del C.S.I.C. en Andalucía)	42.842,77	42.842,77	100
Instituto de Estudios Sociales Avanzados de Andalucía (IESAA) (Delegación del C.S.I.C. en Andalucía)	11.958,27	11.958,27	100
Instituto de la Grasa (IG) (Delegación del C.S.I.C. en Andalucía)	74.223,94	74.223,94	100
Instituto de Parasitología y Biomedicina López Neyra (IPBLN) (Delegación del C.S.I.C. en Andalucía)	74.278,47	74.278,47	100
Instituto de Ciencia de Materiales de Sevilla (ICMSE) (Delegación de C.S.I.C. en Andalucía)	76.947,56	76.947,56	100
Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología Sevilla (IRNAS) (Delegación del C.S.I.C. en Andalucía)	90.038,44	90.038,44	100
Total CSIC	1.091.257,47	1.091.257,47	100

Organismo: Instituto de Invest. y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Prod. Ecológica	Presupuesto Aceptado (euros)	Importe concedido (euros)	% Financiación
I.F.A.P.A.	173.017,79	173.017,79	100

Organismo: Fundaciones	Presupuesto Aceptado (euros)	Importe concedido (euros)	% Financiación
Fundación Instituto Mediterráneo para el avance de la Tecnología y la Investigación Sanitaria	119.798,05	119.798,05	100
Fundación para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental Alejandro Otero	66.499,14	66.499,14	100
Fundación para la Investigación Progreso y Salud	23.605,97	23.605,97	100
Fundación Reina Mercedes para la Investigación Sanitaria	207.283,14	207.283,14	100
Fundación Valme	35.013,08	35.013,08	100
Total Fundaciones	452.199,38	452.199,38	100

Organismo: Escuela Andaluza de Salud Pública	Presupuesto Aceptado (euros)	Importe concedido (euros)	% Financiación
E.A.S.P.	31.553,63	31.553,63	100

Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución, estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias.

Los créditos destinados a estos incentivos están financiados en un 13% con fondos FEDER.

La relación de los grupos destinatarios de los incentivos objeto de esta Resolución se contiene en el Anexo I.

Las solicitudes presentadas por los Organismos que se incluyen en el Anexo II, han sido desestimadas.

La asignación de incentivos a la actividad interanual de grupos se ha realizado de la manera indicada en el Anexo III de esta Resolución.

Los Organismos beneficiarios de estos incentivos, así como los propios Grupos de Investigación destinatarios, deberán tener en cuenta todos los términos que figuran en el texto íntegro de la Resolución.

El contenido íntegro de esta Resolución se publicará en el sitio web de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/>

La publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía sustituye a la notificación personal, surtiendo sus mismos efectos.

El plazo para la interposición de los recursos procedentes, previstos en el texto íntegro de la Resolución, comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de diciembre de 2008.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, Francisco Andrés Triguero Ruiz.

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los programas de promoción de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003 sobre desarrollo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

Crédito Presupuestario: Fomento del empleo asociado.

Núm. expediente: RS.0018.HU/08.
Entidad beneficiaria: Construcciones y Reformas Relimar,, S.L.L.
Importe subvención: 6.000 euros.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de dos nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0019.HU/08.
Entidad beneficiaria: Mendo Educa,, S.L.L.
Importe subvención: 3.000 euros.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de un nuevo socio trabajador.

Núm. expediente: RS.0020.HU/08.
Entidad beneficiaria: Cátering El Postigo,, S.L.L.
Importe subvención: 9.000 euros.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de tres nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0025.HU/08.
Entidad beneficiaria: Talleres Papola Motor, Sociedad Cooperativa Andaluza.
Importe subvención: 3.000 euros.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de un nuevo socio trabajador.

Núm. expediente: RS.0026.HU/08.
Entidad beneficiaria: Betuna Innova,, S.L.L.
Importe subvención: 6.000 euros.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de dos nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0028.HU/08.
Entidad beneficiaria: Páking Playas de Cartaya, Sociedad Cooperativa Andaluza.
Importe subvención: 27.000 euros.

Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de tres nuevos socios trabajadores (todos ellos minusválidos).

Núm. expediente: RS.0029.HU/08.
Entidad beneficiaria: Yesos Villaonuba,, S.L.L.
Importe subvención: 3.000 euros.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de un nuevo socio trabajador.

Núm. expediente: RS.0030.HU/08.
Entidad beneficiaria: Talleres Papola Motor, Sociedad Cooperativa Andaluza.
Importe subvención: 3.000 euros.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de un nuevo socio trabajador.

Núm. expediente: RS.0031.HU/08.
Entidad beneficiaria: Servicio Rápido Puerta del Andévalo,, S.L.L.
Importe subvención: 3.000 euros.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de un nuevo socio trabajador.

Núm. expediente: RS.0032.HU/08.
Entidad beneficiaria: Cartaya Comunidades,, S.L.L.
Importe subvención: 3.000 euros.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de un nuevo socio trabajador.

Núm. expediente: RS.0033.HU/08.
Entidad beneficiaria: Adiger Solar,, S.L.L.
Importe subvención: 9.000 euros.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de tres nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0034.HU/08.
Entidad beneficiaria: Construcciones Cofrán Cintado,, S.L.L.
Importe subvención: 6.000 euros.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de dos nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0035.HU/08.
Entidad beneficiaria: Porrauto Moguer,, S.L.L.
Importe subvención: 3.000 euros.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de un nuevo socio trabajador.

Núm. expediente: RS.0036.HU/08.
Entidad beneficiaria: Pizzería de Paula,, S.L.L.
Importe subvención: 3.000 euros.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de un nuevo socio trabajador.

Núm. expediente: RS.0038.HU/08.
Entidad beneficiaria: Eglob Iniciativas Globales Innovadoras, S.A.L.
Importe subvención: 3.000 euros.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de un nuevo socio trabajador.

Núm. expediente: RS.0039.HU/08.
Entidad beneficiaria: Talleres Hermanos Plumed,, S.L.L.
Importe subvención: 6.000 euros.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de dos nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0040.HU/08.
Entidad beneficiaria: Unika Papelerías,, S.L.L.
Importe subvención: 9.000 euros.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de tres nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0042.HU/08.
Entidad beneficiaria: Aseguralia del Condado,, S.L.L.
Importe subvención: 6.000 euros.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de dos nuevos socios trabajadores.

Huelva, 19 de enero de 2009.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial en Málaga, por la que acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo del Programa Andaluz de Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la resolución de resoluciones favorables de subvenciones dictadas con cargo al Programa Presupuestario 72.^a y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por las de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Medida. Fomento del Empleo Avocado.

Expediente: RS0026MA/08.
Entidad beneficiaria: Arena Home Care, S.L.L.
CIF: B92907906.
Importe Subvención: 3.000,00 euros.

Expediente: RS0019MA/08.
Entidad beneficiaria: Arena Home Care, S.L.L.
CIF: B92907906.
Importe Subvención: 3.000,00 euros.

Expediente: RS0005MA/08.
Entidad beneficiaria: Creativos Cinco Bolas, S.L.L.
CIF: B92853670.
Importe Subvención: 3.000,00 euros.

Expediente: RS0030MA/08.
Entidad beneficiaria: Talleres Metal Garve, S.L.L.
CIF: B92910686.
Importe Subvención 6.000,00 euros.

Expediente: RS0027MA/08.
Entidad beneficiaria: Guerrero Espina, S.L.L.
CIF: B92908995.
Importe Subvención: 6.000,00 euros.

Expediente: RS0031MA/08.
Entidad beneficiaria: Lavandería y Tintorería El Puerto, S.L.L.
CIF: B92924828.
Importe Subvención: 3.000,00 euros.

Expediente: RS0025MA/08.
Entidad beneficiaria: Convence Axarquía, S.L.L.
CIF: B92923473.
Importe Subvención: 6.000,00 euros.

Expediente: RS0034MA/08.
Entidad beneficiaria: ARTPRO Sonido e Iluminación, S.L.L.

CIF: B92922772.
Importe Subvención: 3.000,00 euros.

Expediente: RS0079MA/07.
Entidad beneficiaria: Arte de mis manos Al Andalus, S.L.L.
CIF: B92831809.
Importe Subvención: 12.000,00 euros.

Expediente: RS0011MA/08.
Entidad beneficiaria: Galcarri Instalaciones, S.L.L.
CIF: B92877844.
Importe Subvención: 3.000,00 euros.

Expediente: RS0023MA/08.
Entidad beneficiaria: Forja González 97, S.L.L.
CIF: B92916121.
Importe Subvención: 12.000,00 euros.

Expediente: RS0041MA/08.
Entidad beneficiaria: Excavaciones García Taboada, S.L.L.
CIF: B92907682.
Importe Subvención: 3.000,00 euros.

Expediente: RS0032MA/08.
Entidad beneficiaria: Sueños y Leyendas, S.L.L.
CIF: B92914738.
Importe Subvención: 3.000,00 euros.

Expediente: RS0039MA/08.
Entidad beneficiaria: Rupolim, S. Coop. And.
CIF: F92858240.
Importe Subvención: 3.000,00 euros.

Expediente: RS0042MA/08.
Entidad beneficiaria: Bodeguita Bar El Puerto, S.L.L.
CIF: B92876309.
Importe Subvención: 3.000,00 euros.

Expediente: RS0035MA/08.
Entidad beneficiaria: Especialistas en Soldadura y Pulido del Acero, S.L.L.
CIF: B92917335922772.
Importe Subvención: 3.000,00 euros.

Expediente: RS0037MA/08.
Entidad beneficiaria: Proyectos e Instalaciones Instalsati, S.L.L.
CIF: B92926047.
Importe Subvención: 9.000,00 euros.

Expediente: RS0043MA/08.
Entidad beneficiaria: Comeeta Food & Beverage, S.L.L.
CIF: B92902170.
Importe Subvención: 6.000,00 euros.

Expediente: RS0044MA/08.
Entidad beneficiaria: Café Pub Andrómeda, S.L.L.
CIF: B92930445.
Importe Subvención: 3.000,00 euros.

Expediente: RS0016MA/08.
Entidad beneficiaria: Paraíso Femenino, S.L.L.
CIF: B92913219.
Importe Subvención: 3.000,00 euros.

Expediente: RS0018MA/08.
Entidad beneficiaria: Paraíso Femenino, S.L.L.
CIF: B92913219.
Importe Subvención: 3.000,00 euros.

Expediente: RS0036MA/08.
Entidad beneficiaria: Quick Computer System, S.L.L.

- CIF: B92910702.
Importe Subvención: 3.000,00 euros.
- Expediente: RS0045MA/08.
Entidad beneficiaria: Muebles Menga Antequera, S.L.L.
CIF: B92937812.
Importe Subvención: 3.000,00 euros.
- Expediente: RS0048MA/08.
Entidad beneficiaria: Seconstrax, S.L.L.
CIF: B92900091.
Importe Subvención: 3.000,00 euros.
- Expediente: RS0049MA/08.
Entidad beneficiaria: Tafer, S. Coop. And.
CIF: F92913524.
Importe Subvención: 12.000,00 euros.
- Expediente: RS0053MA/08.
Entidad beneficiaria: Fussiontours, S.L.L.
CIF: B92917343.
Importe Subvención: 6.000,00 euros.
- Expediente: RS0052MA/08.
Entidad beneficiaria: Brassology, S.L.L.
CIF: B92919372.
Importe Subvención: 6.000,00 euros.
- Expediente: RS0051MA/08.
Entidad beneficiaria: Lavandería y Tintorería El Puerto, S.L.L.
CIF: B92924828.
Importe Subvención: 3.000,00 euros.
- Expediente: RS0050MA/08.
Entidad beneficiaria: Cerrajería Castaño, S.L.L.
CIF: B92924935.
Importe Subvención: 3.000,00 euros.
- Expediente: RS0014MA/08.
Entidad beneficiaria: Abrimatic Axarquía, S.L.L.
CIF: B92898667.
Importe Subvención: 6.000,00 euros.
- Expediente: RS0054MA/08.
Entidad beneficiaria: Axarco Activo, S.L.L.
CIF: B92939230.
Importe Subvención: 3.000,00 euros.
- Expediente: RS0021MA/08.
Entidad beneficiaria: Jardines Costa del Sol, S.L.L.
CIF: B92907591.
Importe Subvención: 6.000,00 euros.
- Expediente: RS0055MA/08.
Entidad beneficiaria: Hierbabuena Salud, S.L.L.
CIF: B92943836.
Importe Subvención: 3.000,00 euros.
- Expediente: RS0037MA/08.
Entidad beneficiaria: Muebles Menga Antequera, S.L.L.
CIF: B92937812.
Importe Subvención: 3.000,00 euros.
- Expediente: RS0056MA/08.
Entidad beneficiaria: Caneoca Málaga Prótesis, S.L.L.
CIF: B92938638.
Importe Subvención: 6.000,00 euros.
- Expediente: RS0028MA/08.
Entidad beneficiaria: Limpiezas Tres Soles, S. Coop. And.
CIF: F92908151.
Importe Subvención: 3.000,00 euros.
- Expediente: RS0061MA/08.
Entidad beneficiaria: Lavandería Arroyo Hermanos, S.L.L.
CIF: B92875012.
Importe Subvención: 3.000,00 euros.
- Expediente: RS0030MA/07.
Entidad beneficiaria: Construcciones VAMAR, S.L.L.
CIF: B92812403.
Importe Subvención: 12.000,00 euros.
- Expediente: RS0071MA/07.
Entidad beneficiaria: Modas y Hogar Andora, S.L.L.
CIF: B92856632.
Importe Subvención: 6.000,00 euros.
- Expediente: RS0072MA/07.
Entidad beneficiaria: Fuengirsol Gestiones 2007, S. Coop. And.
CIF: F92826734.
Importe Subvención: 12.000,00 euros.
- Expediente: RS0077MA/07.
Entidad beneficiaria: Frutas y Verduras Hnos. Lara, S.L.L.
CIF: B92891126.
Importe Subvención: 3.000,00 euros.
- Expediente: RS0082MA/07.
Entidad beneficiaria: Marco e Isidoro Carpintería Industrial, S.L.L.
CIF: B92864206.
Importe Subvención: 6.000,00 euros.
- Expediente: RS0081MA/07.
Entidad beneficiaria: Puertas y Cerramientos Hnos. Marín, S.L.L.
CIF: B92856558.
Importe Subvención: 3.000,00 euros.
- Expediente: RS0078MA/07.
Entidad beneficiaria: Aluminios Sambotón, S.L.L.
CIF: B92827807.
Importe Subvención: 6.000,00 euros.
- Expediente: RS0002MA/08.
Entidad beneficiaria: Frutas y Verduras Hnos. Lara, S.L.L.
CIF: B92891126.
Importe Subvención: 3.000,00 euros.
- Expediente: RS0008MA/07.
Entidad beneficiaria: Liama Moda, S.L.L.
CIF: B92896026.
Importe Subvención: 3.000,00 euros.
- Expediente: RS0007MA/08.
Entidad beneficiaria: El Árbol de las Hadas, S.L.L.
CIF: B92893122.
Importe Subvención: 3.000,00 euros.
- Expediente: RS0013MA/08.
Entidad beneficiaria: Viajes Ingenio, S.L.L.
CIF: B92860527.
Importe Subvención: 6.000,00 euros.
- Expediente: RS0010MA/08.
Entidad beneficiaria: La Cazuela Comida Casera, S. Coop. And.
CIF: F92865906.
Importe Subvención: 9.000,00 euros.
- Expediente: RS0035MA/07.
Entidad beneficiaria: Canteras San Antonio, S.L.L.
CIF: B92837285.
Importe Subvención: 9.000,00 euros.

Expediente: RS0075MA/07.
Entidad beneficiaria: Ideal Casa Inmobiliaria, S. Coop. And.
CIF: F92867191.
Importe Subvención: 9.000,00 euros.

Expediente: RS0069MA/07.
Entidad beneficiaria: M de Montañez & Análisis Aseguradores, S.L.L.
CIF: B92868330.
Importe Subvención: 3.000,00 euros.

Expediente: RS0004MA/08.
Entidad beneficiaria: Benítez, Ríos y Pacheco, S.L.L.
CIF: B92886845.
Importe Subvención: 9.000,00 euros.

Expediente: RS0009MA/08.
Entidad beneficiaria: Construcciones Esmocar, S. Coop. And.
CIF: F92895341.
Importe Subvención: 9.000,00 euros.

Expediente: RS0015MA/08.
Entidad beneficiaria: Facilita Servicios Saludables, S.L.L.
CIF: B92884774.
Importe Subvención: 3.000,00 euros.

Expediente: RS0001MA/08.
Entidad beneficiaria: Aluminios Pepe Perea, S.L.L.
CIF: B92860188.
Importe Subvención: 9.000,00 euros.

Expediente: RS0080MA/07.
Entidad beneficiaria: Aretei Asistencia, S.L.L.
CIF: B92876234.
Importe Subvención: 6.000,00 euros.

Expediente: RS0024MA/08.
Entidad beneficiaria: ARTPRO Sonido e Iluminación, S.L.L.
CIF: B92922772.
Importe Subvención: 6.000,00 euros.

Expediente: RS0022MA/08.
Entidad beneficiaria: Santa Rosa Delivery, S.L.L.
CIF: B92909365.
Importe Subvención: 6.000,00 euros.

Expediente: RS0006MA/08.
Entidad beneficiaria: Stampate Uniformes y Estampaciones, S.L.L.
CIF: B92900059.
Importe Subvención: 3.000,00 euros.

Expediente: RS0065MA/08.
Entidad beneficiaria: Decotorcal, S.L.L.
CIF: B92907617.
Importe Subvención: 9.000,00 euros.

Expediente: RS0058MA/08.
Entidad beneficiaria: Nasalnoris, S.L.L.
CIF: B92942135.
Importe Subvención: 6.000,00 euros.

Expediente: RS0060MA/08.
Entidad beneficiaria: Hierbabuena Salud, S.L.L.
CIF: B92943836.
Importe Subvención: 3.000,00 euros.

Expediente: RS0059MA/08.
Entidad beneficiaria: Vacaciones de Ensueño Vichkely, S.L.L.
CIF: B92935402.
Importe Subvención: 3.000,00 euros.

Expediente: RS0040MA/08.
Entidad beneficiaria: Centro de Estudios Axioma, S.L.L.
CIF: B92930700.
Importe Subvención: 3.000,00 euros.

Expediente: RS0063MA/08.
Entidad beneficiaria: Nororiental de Málaga Construcciones, S.L.L.
CIF: B92955848.
Importe Subvención: 6.000,00 euros.

Expediente: RS0070MA/08.
Entidad beneficiaria: Garcimetal, S. Coop. And.
CIF: F92963446.
Importe Subvención: 6.000,00 euros.

Expediente: RS0067MA/08.
Entidad beneficiaria: Blas Galmed, S.L.L.
CIF: B92943133.
Importe Subvención: 6.000,00 euros.

Expediente: RS0064MA/08.
Entidad beneficiaria: Guardería Infantil El Pinar, S.L.L.
CIF: B92958297.
Importe Subvención: 3.000,00 euros.

Expediente: RS0069MA/08.
Entidad beneficiaria: Hostelería Zafra Selva, S.L.L.
CIF: B9947035.
Importe Subvención: 6.000,00 euros.

Expediente: RS0072MA/08.
Entidad beneficiaria: Nororiental de Málaga Construcciones, S.L.L.
CIF: B92955848.
Importe Subvención: 3.000,00 euros.

Expediente: RS0074MA/08.
Entidad beneficiaria: Interspace Pymes 2008, S.L.L.
CIF: B92946185.
Importe Subvención: 6.000,00 euros.

Expediente: RS0066MA/08.
Entidad beneficiaria: Vadama Lavandería, S.L.L.
CIF: B92956671.
Importe Subvención: 3.000,00 euros.

Expediente: RS0062MA/08.
Entidad beneficiaria: Benamy Publicidad, S.L.L.
CIF: B92944651.
Importe Subvención: 6.000,00 euros.

Expediente: RS0078MA/08.
Entidad beneficiaria: Vadama Lavandería, S.L.L.
CIF: B92956671.
Importe Subvención: 3.000,00 euros.

Expediente: RS0077MA/08.
Entidad beneficiaria: Garcimetal, S. Coop. And.
CIF: F92963446.
Importe Subvención: 3.000,00 euros.

Expediente: RS0073MA/08.
Entidad beneficiaria: Europe Comunity Construction, S. Coop. And.
CIF: F92959055.
Importe Subvención: 6.000,00 euros.

Expediente: RS0079MA/08.
Entidad beneficiaria: Distribuciones Ofimáticas Mijas, S.L.L.
CIF: B92906734.
Importe Subvención: 3.000,00 euros.

Lo que se hace público.

Málaga, 30 de diciembre de 2008.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

ANUNCIO de 19 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que se relaciona el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Entidad: Talleres Mafrán, S.L.L.
Dirección: C/ Andévalo, núm. 24. Punta Umbria (Huelva).
Expediente: R.16/08 (SC.111/04-HU).
Asunto: Notificación de la Resolución del Procedimiento de Reintegro a dicha entidad de fecha 4 de diciembre de 2008.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, con la advertencia expresa, que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición potestativa del recurso de reposición.

Huelva, 19 de enero de 2009.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 16 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección de Animales.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Mario Carmona Cabanillas.
Expediente: SE-46/08-AN.
Infracción: Muy grave, art. 13 de La LTAP.
Fecha: 17.11.2008.
Sanción: 2.700 euros.
Acto/s Notificado/s: Iniciación.
Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 16 de enero de 2009.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

ANUNCIO de 16 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección de Animales.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Fernando Bellido Cabanillas.
Expediente: SE-52/08-AN.
Infracción: Muy grave, art. 38.b) de la Ley 11/2003 (LPA).
Fecha: 4.12.2008.
Sanción: 2.001 euros.
Acto/s Notificado/s: Iniciación.
Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 16 de enero de 2009.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

ANUNCIO de 16 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección de Animales.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Emilio González de la Fuente.
Expediente: SE-38/08-AN.
Infracción: Grave, art. 39.t de la LPA.
Fecha: 30.10.2008.
Sanción: 500 euros.
Acto/s notificado/s: Iniciación.
Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 16 de enero de 2009.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

ANUNCIO de 16 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección de Animales.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don David Saavedra Rodríguez.
Expediente: SE-44/08-AN.
Infracción: Grave, art. 39.a) de la Ley 11/2003.
Fecha: 10.12.2008
Sanción: 2.000 euros.
Acto Notificado: Propuesta de Resolución.
Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 16 de enero de 2009.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

ANUNCIO de 16 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don José Manuel Muñoz Avilés.
Expediente: SE-69/08-EP.
Infracción: Grave, art. 20.19 de la ley 13/1999.
Fecha: 7.11.2008.
Sanción: 540 euros.
Acto notificado: Iniciación.
Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 16 de enero de 2009.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, se notifica a los interesados que se indican que, examinada la documentación aportada en el expediente de asistencia jurídica gratuita de referencia, se ha observado que la misma es insuficiente, por lo que se advierte a los mismos que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que subsane con la aportación de los documentos exigidos y cuya relación se encuentra a su disposición en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, núm. 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de la correspondiente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 14 y 17 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, modificada por Ley 16/2005 de 18 de julio de la Asistencia Jurídica Gratuita.

Expte.	Nombre, apellidos y último domicilio
01200803726	Said Boujellab C/ Emilia Pardo Bazán, 77, 2.ª 04700-El Ejido (Almería)
01200804189	Pranas Jonikaitis Avda. del Toyo, 130, Portal 5 04131-Retamar (Almería)
01200804301	Jorge Himberto Román Gavilanes C/ Villa Mármol. Rambla Aljibe 04271-Lubrín (Almería)

Expte.	Nombre, apellidos y último domicilio
01200806648	Juan Alonso García C/ Cuesta Almacenes, 26 04638 - Mojácar (Almería)
01200807134	Gheorghe Nicsan C/ Alfonso XII, 21 04630 - Garrucha (Almería)
01200807205	Ángel Patricio Guaman Guaman C/ Ancha, 26, 1.ª 04620 - Vera (Almería)
01200807210	José Luis Mármol Cubillo Avda. Sabinal, 828, 2.ªC 04740 - Roquetas de Mar (Almería)
01200807393	Francisco García Uroz Plaza del Trabajador, 3 04230 - Huércal de Almería (Almería)

Almería, 1 de diciembre de 2008.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, se notifica al interesado que se indica que, examinada, por su letrada, la documentación aportada en el expediente de asistencia jurídica gratuita de referencia y siendo ésta insuficiente, la Comisión en sesión de 1 de octubre de 2008 acordó requerir a don Karim Lakhall para que aporte a la letrada la información y documentación necesaria que apoyen su pretensión para hacer viable la interposición de la correspondiente demanda, por lo que se advierte al mismo que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que subsane con la aportación de dicha documentación, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de la correspondiente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, modificada por Ley 16/2005 de 18 de julio de la Asistencia Jurídica Gratuita.

Exptd.	Nombre, apellidos y último domicilio
01200897285	Karim Lakhall C/ Toledo, 50, Sindicato Soc-Sat 04700 - El Ejido (Almería)

Almería, 2 de diciembre de 2008.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.

COMISION PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Por haber resultado desconocidas las personas que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose

el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001 de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, si bien no se procede a la designación de profesionales por no ser preceptivo.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expte.	Nombre, apellidos y último domicilio
01200805841	Guillermo Vander Brurch Corral Apartado de Correos núm. 374 Oficina de Correos de Vera 04620 - Vera (Almería)
01200805854	Guillermo Vander Brurch Corral Apartado de Correos núm. 374 Oficina de Correos de Vera 04620 - Vera (Almería)

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005 de 18 de julio, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 3 de diciembre de 2008.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al no reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de

Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expte.	Nombre, apellidos y último domicilio
01200807150	José Antonio Bonillo Ortega C/ Estación, 6 04600 - Huércal Overa (Almería)
01200807742	Juan José Serrano Ruiz C/ Bilbao, 5 04007 - Almería
01200808842	Manuel Morodo Soto
01200809274	Antonio Martínez Gálvez
01200809303	Ezequiel Bueno Flores C/ Parque Vera, 301 04620 - Vera (Almería)
01200809351	Raúl Guillén Maldonado

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita modificada por la Ley 16/2005 de 18 de julio, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 4 de diciembre de 2008.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001 de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al no reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expte.	Nombre, apellidos y último domicilio
01200801548	María del Carmen Zapata Martínez C/ Ágata, Blq. 9, 4.º 04740 - Roquetas de Mar (Almería)

Expte.	Nombre, apellidos y último domicilio
01200807284	John Osughe Amegour Avda. Ronda, 14, 4.ºF 04867 - Macael (Almería)
01200806960	Antonio Serrano Rodríguez C/ Real, 43, 2.º Izqda. 04240 - Viator (Almería)

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita modificada por la Ley 16/2005 de 18 de julio, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 5 de diciembre de 2008.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía (modificado por Decreto 273/2001 de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en el expediente instruido, en orden al archivo de la solicitud del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expte.	Nombre, apellidos y último domicilio
01200802575	Juan Manuel García Rincón C/ Santa María Nieva, 27 - Casa Leandro 04600 - Huércal Overa (Almería)
01200803544	Ahmer Nisar C/ Virgen del Saliente, 24, 2.º C 04860 - Olula del Río (Almería)
01200803580	Juan Ramón Sánchez Pérez C/ Río Júcar, 20 30006 - Murcia
01200803794	Joaquín Tijeras Andújar C/ San Juan, 26 04117 - Barranquete (Níjar) Almería

Expte.	Nombre, apellidos y último domicilio
01200804299	Carlos Funcia Fernández C/ Cañada Julián, Blq. 3, 1.º 10 04620 - Vera (Almería)

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita modificada por la Ley 16/2005 de 18 de julio, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 9 de diciembre de 2008.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expdt.	Nombre y apellidos
01200507903	Mhammed Es Saggad
01200712870	Abdellah Haddaj
01200802800	Yurena González Milan
01200803837	Jamal El Mousaqui
01200803838	Abdelkader Daoidi
01200804082	Hassan Benazzouza
01200804967	Francisco Giménez Segura
01200805414	Francisco Núñez López
01200805748	Aghrif Elghazi
01200806384	Ahmed El Fannaoui
01200807593	Anastasia Reshetova
01200807634	Miguel González García
01200808248	Ainara Simón Soler
01200808375	Hafid Terrab
01200808421	Nelson Abdon Betancur Marín
01200808582	Ahmed Kouridte
01200808583	Khalil Tijji
01200808584	Darwin Vinicio Sigcho Contento
01200808585	Anna Tsukanova

Expdt.	Nombre y apellidos	Expdt.	Nombre y apellidos
01200808586	Hamid Saaid	01200808835	Farik Habboub
01200808587	Driss Zekraoui	01200808836	Mohamed Hrificha
01200808588	Hicham Abechar	01200808837	Lahir Fati
01200808589	Mustafa Moulay Ali Fratt	01200808838	Araibi Mohamed
01200808590	Mohamed Nadir	01200808839	Irene Florence
01200808612	Soufiane Bourdir	01200808840	Rose Irfomasa
01200808613	Monir Kalmoa	01200808843	Antonia Cortés Molina
01200808614	Azizi Dofyan	01200808844	M.ª Teresa Carmelino Oliveira de Jesús
01200808615	Razik Kalmoa	01200808845	Jessica González Casado
01200808616	Farak Akitasse	01200808846	Soledad Verdegay Espin
01200808617	Zohir Zaanani	01200808850	Juan Gabriel Villegas Velasco
01200808618	Dardor Larike	01200808853	Francisco Alcaraz Expósito
01200808619	Mohamad Hamada	01200808854	Guillermo Javier Páez
01200808620	Mohamed Farisi	01200808855	Victor Eduardo Asla
01200808631	Simon Masser	01200808861	Anga Oliver Baka
01200808632	Smasma Wuduabo	01200808862	Dorama Darbo
01200808633	Simón Suliman	01200808863	Sekou Fadiga
01200808634	Emanuel Fater	01200808864	Hicham Talhaoui
01200808635	Hycinth Musarvevmi	01200808865	Bagdad Haddane
01200808636	Habduberry Way	01200808866	Hareou Redouane
01200808637	Paul Mughisha	01200808870	María Berenguer
01200808638	Kamal Amos	01200808873	Salah Roudane
01200808639	Hammad Barry	01200808880	Rafael Cortés Cortés
01200808640	Ibrahim Mousa	01200808894	Smbat Manukyaw
01200808655	Vasile Sucea	01200808900	Mohamed Guebli
01200808659	Victor Miguel Gómez Requena	01200808902	Pedro Antonio Mellado Torres
01200808670	Adrian Moldova Grigore	01200808903	Javier Roda Gómez
01200808671	Abdelmalek Oussan	01200808906	María Jesús Elvira García
01200808679	Abdoulaje Dieng	01200808914	Fanel Viorel Dragan
01200808691	Ezequiel Maruelous	01200808932	Antonio Rodríguez Oliver
01200808692	Idriss Abdoukarim	01200808933	David López Salvador
01200808693	Yousef Akim	01200808934	José Martínez Fernández
01200808694	Feaver Osaide	01200808935	Leonard Ohanyere
01200808695	Esther Amos	01200808936	Vaidotas Mineikis
01200808696	Owen Ahigbe	01200808937	Gharbi Samur
01200808697	Edanho Odigie	01200808938	Belhaj Gamal Mohamed
01200808698	Ali Yaya	01200808940	Relu Laurentiu Angeluta
01200808699	Lucas Tangufor	01200808965	Radouana Lemaalem
01200808700	Emanuel Akum	01200808982	Mouhsine Eddamghi
01200808704	Mariano Vicente Abril Quizhpi	01200808983	Larby Sassi
01200808711	Kestutis Sikus	01200808984	Mohamed Essbayty
01200808715	Sandra Moreno Bautista	01200808985	Abderrazak Mansouri
01200808716	Ainoa Gómez Rodríguez	01200808986	Abalgazil Asamlali
01200808717	José Bernard Garcia	01200808987	Yazud Ghassaf
01200808737	Sergio Morgado Cañete	01200808988	Rachid Baroudy
01200808738	Miguel Ángel Vélez Aranda	01200808989	El Haj El Houssaini
01200808741	Kelly Julius	01200808990	Idriss El Farjaoui
01200808742	Joseph Osawe	01200808991	Tarik Naimi
01200808743	Osary Imrunhe	01200808992	Alla Chirkova
01200808744	Brahim Ketja	01200808993	Svetlana Dianova
01200808745	Sunday Rotjmi	01200808994	Abdelouhad Malamawe
01200808746	Friday Otiemonmia	01200808995	Jhon James Espinosa Camargo
01200808747	Uwhigbe Idomu	01200808996	Khaled Hammich
01200808748	Roland Liberty	01200808997	Kadari Salem
01200808749	Amlali Hadda	01200808998	Mostafa Ez Zakh
01200808750	Edgar Yucra Peñaranda	01200808999	Otman El Fylaly
01200808752	Julie Elizabeth Kelly	01200809000	Moustaph Boulab
01200808761	Segundo Eladio Caguana Loja	01200809007	Sandra Majbi
01200808790	Abdilhaq Chabach	01200809008	Rosley Aime
01200808792	Francisco Javier Palmero Campoy	01200809009	Precious Omoruyi
01200808797	Florencia Monica Ipate	01200809010	Joy Aghimien
01200808808	Ibrahim Daifi	01200809011	Koly Goepogui
01200808820	Viorel Petre	01200809012	Austin Chukseze
01200808829	Reduane Moufakir	01200809013	Godwin Okoh
01200808831	Khatic Beyhit	01200809014	Donald Somiari Reginald Cookey
01200808832	Driss Ezzaidi	01200809015	Amobi Cyril Ezeani
01200808833	Cherkaoui El Gouch	01200809016	Nancy Omresie
01200808834	Ammed Doubi	01200809017	Ali El Larras

Expdt.	Nombre y apellidos	Expdt.	Nombre y apellidos
01200809018	Dias Djillali	01200809872	Adil Ben Tadaouri
01200809019	Benziane Salah	01200809874	Liliya Valeeva
01200809020	Carlos Sisi	01200809875	Tatiana Korotkova
01200809021	Benegiane Mahfoud	01200809876	Abderrahmane Kassou
01200809022	Boumoussa Ali	01200809877	Mora Dnassiri
01200809023	Kouri Djamel	01200809878	Mohamed Ibrahim
01200809024	Bengalla Samir	01200809879	Mohammed Bellahcen
01200809025	Benmoussa Aziz	01200809880	Rama Yabi
01200809026	Hassamad Aitabbou	01200809908	Antoine Amuny
01200809027	Sweet Omorogieva	01200809909	Ba Ya
01200809032	Kendo Wunda	01200809910	Atout Sasa-moanda
01200809033	Adema Traude	01200809911	Samou Alexi
01200809034	Hodibo Buidrago	01200809912	Salif Yalou
01200809035	Souleman Sidibe	01200809913	Majij Aboul
01200809036	Taha Tulbia	01200809914	Mohamed Debe
01200809037	Robatar Dostara	01200809915	Ibrahim Isman
01200809038	Temba Dambeli	01200809916	David Watara
01200809039	Omar Sekou	01200809917	Foufana Ablaye
01200809040	Mohamed Ibrahim	01200809918	Mamadou Sanarou
01200809041	Boakab Kumi	01200809919	Bouajada Samibou
01200809042	Moussa Tamja	01200809920	Yakot Ba
01200809043	Adama Kumbare	01200809921	Sanarou Hamadou
01200809044	Solinam Witrago	01200809922	Jata Driss
01200809045	Aisa Seku	01200809923	Wahabou Yabre
01200809046	Ibrahim Kome	01200809924	Lamine Foufanou
01200809047	Sise Seku	01200809925	Rachid El Yamani
01200809048	Mohamed Djarra	01200809926	Saleh El Hamssi
01200809049	Abdillah Meskaoui	01200809927	Tairou Ouatar
01200809198	Fermin Mayor Garcia	01200809928	Traora Soumalia Doumbia Moussa
01200809215	David Gibson	01200809929	Sauadogo Ouamane
01200809275	Antonio Adrián Blanco Ruiz	01200809930	Brahim Bouftara
01200809325	Raimondas Rlezys	01200809939	Ismaila Dialu
01200809485	Juan Carlos Ordóñez Jiménez	01200809940	Mama Toungara
01200809488	Juan Lara Peinado	01200809941	Ibrahim Kone
01200809507	Sorin Neculai Ciornei	01200809942	Yakouba Dakanou
01200809514	Alberto Grancha Fernández	01200809943	Sene Sangou
01200809525	Ibrahim Ben Oukhiye	01200809944	Dyaye Doumue
01200809585	Mohamed El Bouziani	01200809945	Hassan Jabre
01200809597	Alioune Diaw	01200809946	Jean Paul Souleman
01200809602	Hou Zi Zha	01200809947	Salifu Seini
01200809603	Jian Fe Xia	01200809948	Amadou Bari
01200809604	Liu Hongwu	01200809949	Kamsouko Madu
01200809637	José Antonio Albarrán Galiana	01200809950	Ali Mohamed
01200809646	Alexander David Hopwood	01200809953	Tikawan Victory
01200809675	Mehdi Drari	01200809954	One Mercy
01200809676	Younes Drari	01200809955	Mati Louët
01200809730	Javier Padilla Castaño	01200809956	Silvia Hionos
01200809780	Luca Carbone	01200809957	Anna Vichy Swai
01200809781	Chiara Comuzzo	01200809958	Mustapha Fares
01200809787	Noelia María Mañas Rodríguez	01200809959	Ouisou Kwasi
01200809788	David Almela Pérez	01200809960	Adola Sam
01200809790	Manuel Carmelo Cortés Moreno	01200809961	Obiono Asik
01200809791	Manuel Cortés Cortés	01200809962	Samani Dakare
01200809792	Juan Utrera Gómez	01200809963	Obedegbe Onisma
01200809794	Brahem Aitala	01200809964	Ibadin Opright
01200809806	Victoriano Marín Álvarez	01200809965	Po Akere
01200809834	Doina Tainase	01200809966	Nero Osama
01200809836	Gelsina Kireeva	01200809967	Moussa Aissa
01200809837	Daniela Mihaela Licu	01200809968	Agai Moussa
01200809843	Mohamed Mezouar	01200809969	Nkut Christian
01200809847	Verónica López Fernández	01200809970	Ibolo Armani
01200809848	Sara El Jerari	01200809971	Imafida Roland
01200809852	Ausrele Narkeviciene	01200809972	Hassan Brahim
01200809853	Kwakyé Oppong	01200809973	Musa Ali
01200809857	Olga Trifonova	01200809974	Daniel Emis
01200809866	Adil Amdah	01200809975	Micheal Harrines
01200809867	Mbuku Soulange Ndolo	01200809976	Isakel Kane
01200809868	Fouzia El Yandouzi	01200809977	Cletus Gloria

Expdt.	Nombre y apellidos	Expdt.	Nombre y apellidos
01200809978	Rubert Mabel	01200810159	Eugeniy Herzunov
01200809979	Buba Fail	01200810166	Ramunas Puplauskas
01200809980	Xadim Tall	01200810167	Jauzas Janonis
01200809985	Mohamad Layadi	01200810169	Catalin Teodor Lunja
01200809986	Younes Boukh	01200810170	Ian Stewart Racedo
01200809987	Faib Touimi	01200810172	Rocío Vellido Gutiérrez
01200809988	Valeriya Samokhina	01200810175	Luminita Teleianu
01200809989	Jenny Carola Noriega Justinian	01200810176	Ioan Ciuta
01200809990	Amine Meslim	01200810180	Noureddine Beni
01200809991	Elaarbi Tovam	01200810181	Benaissa Mazoug
01200809992	Omar Bouhlala	01200810182	Abdelkader Ayssir
01200809993	Tahar Hovari	01200810183	Nasser Fares
01200809994	Faycal Ennaji	01200810184	Abdelkader Kalai
01200809995	Hamza Dourguine	01200810185	Nouriddin Aayad
01200809996	Amine Toumi	01200810186	Ben Tarwi
01200809997	Mohamed Lahsen	01200810187	Boubker Ramdani
01200809998	Otman Chrife	01200810188	Karim Fallah
01200809999	Brahim Zanafi	01200810189	Yahya Bouraad
01200810000	Samir Taleb	01200810190	Fátima Haddouten
01200810003	Lakbir El Mabeny	01200810234	Edgardas Kornilevicius
01200810004	Ahmed Ziane	01200810245	Abderrahim Ramiza
01200810005	Rachid Zanghar	01200810258	Chris Micheals
01200810006	Benzina Ilham	01200810259	Boujemaa Malki
01200810007	Osagie Louise Uwumwose	01200810260	Nordine Nadiri
01200810008	Linda Bay	01200810271	Olga Pidtsan
01200810009	Keita Babie	01200810272	Zakia Khiraoui
01200810010	Abderazak Boumzioudat	01200810273	Youness El Omari
01200810011	Makitfathi Makitndar	01200810274	Mustapha Touti
01200810012	Belhonel Benarbia	01200810286	Ionela Andriesi
01200810013	Ghilani Omar	01200810303	Ramón Jiménez Carrión
01200810014	Mourad Benyagonb	01200810306	Brahim Bnag
01200810015	Belgundoure Kamel	01200810316	Abderrahim Ettakari
01200810016	Hosin Fedoule	01200810336	Víctor Manuel Moreno Ferre
01200810017	Osama Azou	01200810337	Abdelghani Laaour
01200810018	Nordin Zaari	01200810338	Morad Errahmani
01200810020	Falarel Gómez	01200810339	Salah Mabruki
01200810021	Mohamed Benachour	01200810342	Eugenia Egorova
01200810029	Marcelo Cristian Silva Sotelo	01200810343	Daliya Nagnetova
01200810030	Victoriano Bengoechea Ventura	01200810344	Abdusheva Gulnaz
01200810034	Andrés Pérez Mejía	01200810347	Alisa Kaprova
01200810036	Khadija El Barraf	01200810350	Natalia Kybaldina
01200810040	Abdenabi Zouai	01200810351	Ekaterina Kochnova
01200810047	Mohamed Mimor	01200810352	Tatiana Viprizkaya
01200810058	Juan Antonio Segovia Cañero	01200810353	Svetlana Bogomowova
01200810068	Oxana Zotoua	01200810354	Ludmila Khristshataya
01200810069	Katerina Pak	01200810355	Tatiana Dorofeeva
01200810070	Eugenia Perfilyeva	01200810356	Victoria Lukoshenko
01200810071	Ekaterina Mirnova	01200810358	Boulabes Lazrag
01200810072	Chee Bey	01200810359	Makria Houari Boumediene
01200810073	Mustapha El Hyadery	01200810360	Fartoul Mohamad
01200810075	Karim Msbah	01200810361	Larbi Kobichi Hadj
01200810076	Khalid Alhamde	01200810362	Boulenovar Ghalem
01200810092	Mohamed El Abbari	01200810363	Ali Hosni
01200810095	Abdeslam Hafiane	01200810364	Khalid El Ghali
01200810097	El Haouari El Mansouri		
01200810098	Bousselham Qdamy		
01200810101	Orlando Guillermo Nino Prytan Reyes		
01200810103	Dounia El Mansouri		
01200810108	Rahmani Bilal		
01200810125	Constantin Bulgarescu		
01200810126	Lola Smith		
01200810129	Yassine Azmid		
01200810130	George Mario Sindie		
01200810133	Paul Granci		
01200810138	Jonathan Gómez Muñoz		
01200810139	Gabriela Beatriz Czdeno		
01200810143	Jamal Lakhmaiss		
01200810157	Aboubakar Kone		

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita modificada por la Ley 16/2005 de 18 de julio, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 10 de diciembre de 2008.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del estudio informativo: «Variante de Cúllar en la A-330». Clave: 1-GR-0577-0.0-0.0-EI.

Aprobado provisionalmente con fecha 23 de diciembre de 2008, por el Ilmo. señor Director General de Carreteras, el Estudio Informativo que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con el art. 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, se abre trámite de información pública preceptiva por un periodo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el Estudio Informativo expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras de Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, en Granada, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 23 de diciembre de 2009.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2009, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del anteproyecto: «Variante Este de Utrera en la A-394». Clave: 1-SE-1867-0.0-0.0-PC.

Aprobado provisionalmente con fecha 18 de diciembre de 2008, por el Ilmo. señor Director General de Carreteras, el Anteproyecto que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con el art. 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, así como el art. 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública preceptiva por un periodo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el Proyecto expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes correspondiente, sito en Plaza de San Andrés, núm. 2 y 4, en Sevilla, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 21 de enero de 2009.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

ANUNCIO de 19 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, notificando Resolución del procedimiento administrativo de Responsabilidad Patrimonial núm. 41/07.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Pedro de la Casa Huertas-Cano en representación de don Antonio Tapia Martínez.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia Resolución firmada por la Ilma. Sra. Secretaria General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en la que resuelve la Reclamación Patrimonial con referencia núm. 41/07 (núm. 160/08 en Secretaría General Técnica).

Dicha Resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, sita en la Avenida de la Constitución, núm. 18, portal 2, Despacho 6, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Granada, 19 de enero de 2009.- El Delegado, José Luis Torres García.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios concedidas o celebrados en materia de publicidad institucional durante el tercer cuatrimestre del año 2008.

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

En los arts. 7 y 8 de la Ley se establece la obligación de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tanto la adjudicación de contratos de publicidad institucional superiores a 30.000 euros, como las ayudas, subvenciones y convenios que por importe superior a 30.000 euros sean concedidas o celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo expuesto,

DISPONGO

Único. Hacer pública, en anexo adjunto, la relación de los contratos de publicidad institucional adjudicados y de las subvenciones, ayudas o convenios concedidas o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria, en el periodo comprendido entre el 1 septiembre y 31 de diciembre de 2008.

Sevilla, 19 de enero de 2009.- El Secretario General Técnico, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

ANEXO

1. Contratos de publicidad institucional.
1.1. Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial.

Objeto del contrato: Contratación de servicios para la elaboración y edición de un video sobre el Plan de Ordenación del Territorio de La Aglomeración Urbana de Sevilla.

Cuánta: 64.960,00 euros.

Nombre del adjudicatario: Marketing & Sales Support,, S.L.

1.2. Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Objeto del contrato: Subvención para el Patrocinio del SIMED 2008, Salón Inmobiliario del Mediterráneo.

Cuantía: 150.000 euros.

Nombre del adjudicatario: Palacio de Ferias y Congresos de Málaga.

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2009, de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, por la que se hacen públicos los expedientes para la promoción de Viviendas de Protección Oficial en régimen autonómico de promotores públicos de alquiler cuyo importe ha sido modificado, al amparo de los Decretos que se citan.

El Director General de Vivienda y Arquitectura, de conformidad con lo establecido en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ha resuelto hacer públicos los expedientes para la promoción de viviendas de protección oficial en Régimen Autonómico de Promoción Pública en Alquiler al amparo del Decreto 166/1999, de 27 de julio, según Anexo, cuyo importe inicial de subvención ha sido modificado a fin de adaptarlo a los tipos de interés revisado y fecha real de inicio de amortización del préstamo con el que se financia la actuación.

Sevilla, 15 de enero de 2009.- El Director General, Rafael Pavón Rodríguez.

A N E X O

Núm. de expediente: CA-00/07-RAPPA.

Beneficiario: Empresa: Ayuntamiento de Benalup.

Localidad y núm. vvdas.: 28 viv. en Benalup-Casas Viejas.

Total importe subvención modificada: 1.315.581,54 euros.

BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 58 de 18 de mayo de 2002.

Núm. de expediente: CA-00/11-REA.

Beneficiario: Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Localidad y núm. vvdas.: 93 viv. en Cádiz.

Total importe subvención modificada: 2.513.333,01 euros.

BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 61 de 29 de marzo de 2004.

Núm. de expediente: CA-00/12-RAPPA.

Beneficiario: PROCASA. Promoción y Gestión de Viviendas de Cádiz.

Localidad y núm. vvdas.: 40 viv. en Cádiz.

Total importe subvención modificada: 1.584.819,34 euros.

BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 221 de 17 de noviembre de 2003.

Núm. de expediente: CA-00/16-REA.

Beneficiario: Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Localidad y núm. vvdas.: 59 viv. en Cerro del Moro, Cádiz.

Total importe subvención modificada: 1.494.538,97 euros.

BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 61 de 29 de marzo de 2004.

Núm. de expediente: CA-00/18-RAPPA.

Beneficiario: EMSISA, Empresa Municipal.

Localidad y núm. vvdas.: 78 viv. en Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Total importe subvención modificada: 3.184.403,35 euros.

BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 3 de 8 de enero de 2002.

Núm. de expediente: CA-00/19-RAPPA.

Beneficiario: EMSISA, Empresa Municipal.

Localidad y núm. vvdas.: 82 viv. en Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Total importe subvención modificada: 3.301.054,94 euros.

BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 135 de 22 de noviembre de 2001.

Núm. de expediente: CA-00/20-RAPPA.

Beneficiario: ROSAM Roche, S.A. Municipal.

Localidad y núm. vvdas.: 30 viv. en la Atalaya, Conil de la Frontera (Cádiz).

Total importe subvención modificada: 1.213.370,77 euros.

BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 20 de 30 de enero de 2003.

Núm. de expediente: CA-00/23-RAPPA.

Beneficiario: EMUVIJESA, Gestión Municipal de Viviendas.

Localidad y núm. vvdas.: 57 viv. en C/ Armas de Santiago, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Total importe subvención modificada: 2.926.957,44 euros.

BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 34 de 21 de marzo de 2002.

Núm. de expediente: CA-00/24-REA.

Beneficiario: EMUVIJESA, Gestión Municipal de Viviendas.

Localidad y núm. vvdas.: 34 viv. C/ Pavia, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Total importe subvención modificada: 1.136.090,84 euros.

BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 46 de 7 de marzo de 2003.

Núm. de expediente: CA-00/31.2-REA.

Beneficiario: EPSUVI, Empresa Pública de Suelo y Vivienda de Puerto Real.

Localidad y núm. vvdas.: 9 viv. en La Jarcia, Puerto Real (Cádiz).

Total importe subvención modificada: 181.312,32 euros.

BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 221 de 17 de noviembre de 2003.

Núm. de expediente: CA-00/31.3-RAPPA.

Beneficiario: EPSUVI, S.A., Empresa Pública de Suelo y Vivienda de Puerto Real.

Localidad y núm. vvdas.: 14 viv. La Degollada, Puerto Real (Cádiz).

Total importe subvención modificada: 402.409,84 euros.

BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 104 de 3 de junio de 2003.

Núm. de expediente: CA-00/34-RAPPA.

Beneficiario: ESISA, Empresa de Suelo Islaña, S.A.

Localidad y núm. vvdas.: 28 viv. C/ San Juan de la Cruz, San Fernando (Cádiz).

Total importe subvención modificada: 1.106.230,65 euros.

BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 51 de 2 de mayo de 2002.

Núm. de expediente: CA-00/35-REA.

Beneficiario: ESISA, Empresa de Suelo Islaña, S.A.

Localidad y núm. vvdas.: 60 viv. La Magdalena, San Fernando (Cádiz).

Total importe subvención modificada: 1.550.803,64 euros.

BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 15 de 5 de febrero de 2002.

Núm. de expediente: CA-00/37-RAPPA.
Beneficiario: EMUVISAN, Empresa Municipal de Vivienda de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
Localidad y núm. vvdas.: 30 viv. Cuesta Blanca, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
Total importe subvención modificada: 1.242.027,96 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 51 de 2 de mayo de 2002.

Núm. de expediente: CA-00/38-REA.
Beneficiario: EMUVISAN, Empresa Municipal de la Vivienda.
Localidad y núm. vvdas.: 30 viv. en Cuesta Blanca, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
Total importe subvención modificada: 829.618,30 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 32 de 17 de febrero de 2003.

Núm. de expediente: CA-00/44-REA.
Beneficiario: Empresa Municipal de Suelo y Vivienda, S.L.
Localidad y núm. vvdas.: 33 viv. en Rosales-Gibraltar, La Línea de la Concepción (Cádiz).
Total importe subvención modificada: 854.648,22 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 20 de 30 de enero de 2003.

Núm. de expediente: CA-00/45-REA.
Beneficiario: EMUSVIL, Empresa Municipal del Suelo y Vivienda, S.L.
Localidad y núm. vvdas.: 50 viv. Cañada Real, La Línea de la Concepción (Cádiz).
Total importe subvención modificada: 1.446.053,98 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 20 de 30 de enero de 2003.

Núm. de expediente: CA-00/46-REA.
Beneficiario: EMUSVIL, Empresa Municipal del Suelo y Vivienda, S.L.
Localidad y núm. vvdas.: 32 viv. Nueva Atunara, La Línea de la Concepción (Cádiz).
Total importe subvención modificada: 852.671,18 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 20 de 30 de enero de 2003.

Núm. de expediente: CA-00/47-REA.
Beneficiario: EMUSVIL, Empresa Municipal del Suelo y Vivienda, S.L.
Localidad y núm. vvdas.: 24 viv. en Punto Ribot, La Línea de la Concepción (Cádiz).
Total importe subvención modificada: 692.921,26 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 20 de 30 de enero de 2003.

Núm. de expediente: CA-00/48-REA.
Beneficiario: EMROQUE Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de San Roque.
Localidad y núm. vvdas.: 120 viv. en Villa Victoria, San Roque (Cádiz).
Total importe subvención modificada: 3.577.690,11 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 44 de 6 de marzo de 2003.

Núm. de expediente: CA-00/49-REA.
Beneficiario: EMROQUE, Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de San Roque.
Localidad y núm. vvdas.: 51 viv. en Guadairo, San Roque (Cádiz).
Total importe subvención modificada: 1.747.092,04 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 44 de 6 de marzo de 2003.

Núm. de expediente: CA-00/50-REA.
Beneficiario: EMROQUE, Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de San Roque.
Localidad y núm. vvdas.: 21 viv. en Taraguilla, San Roque (Cádiz).
Total importe subvención modificada: 725.664,58 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 44 de 6 de marzo de 2003.

Núm. de expediente: CA-00/51-REA.
Beneficiario: EMSISA, Empresa Municipal, S.A.
Localidad y núm. vvdas.: 34 viv. en Chiclana de la Frontera (Cádiz).
Total importe subvención modificada: 3.681.434,78 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 148 de 4 de agosto de 2003.

Núm. de expediente: CO-00/02.1-REA.
Beneficiario: VIMCORSA, Viviendas Municipales de Córdoba, S.A.
Localidad y núm. vvdas.: 51 viv. en Renfe, Córdoba.
Total importe subvención modificada: 1.928.286,53 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 220 de 14 de noviembre de 2003.

Núm. de expediente: CO-00/02.2-REA.
Beneficiario: VIMCORSA, Viviendas Municipales de Córdoba, S.A.
Localidad y núm. vvdas.: 21 viv. en Renfe, Córdoba.
Total importe subvención modificada: 748.104,23 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 226 de 24 de noviembre de 2003.

Núm. de expediente: CO-00/02.3-REA.
Beneficiario: VIMCORSA, Viviendas Municipales de Córdoba, S.A.
Localidad y núm. vvdas.: 42 viv. en Renfe, Córdoba.
Total importe subvención modificada: 1.540.683,90 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 221 de 17 de noviembre de 2003.

Núm. de expediente: CO-00/02.4-REA.
Beneficiario: VIMCORSA, Viviendas Municipales de Córdoba, S.A.
Localidad y núm. vvdas.: 52 viv. en Renfe, Córdoba.
Total importe subvención modificada: 1.792.801,93 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 220 de 14 de noviembre de 2003.

Núm. de expediente: CO-00/03-REA.
Beneficiario: VIMCORSA, Viviendas Municipales de Córdoba, S.A.
Localidad y núm. vvdas.: 16 viv. en Cerro de la Golondrina, Córdoba.
Total importe subvención modificada: 496.770,57 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 226 de 24 de noviembre de 2003.

Núm. de expediente: GR-00/02-REA.
Beneficiario: ARMUVISA, Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de Armilla.
Localidad y núm. vvdas.: 50 viv. Paseo de las Delicias, Armilla (Granada).
Total importe subvención modificada: 1.444.602,84 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 81 de 30 de abril de 2003.

Núm. de expediente: GR-00/05-REA.
Beneficiario: Ayuntamiento de Ogijares.
Localidad y núm. vvdas.: 30 viv. en Ogijares.
Total importe subvención modificada: 1.020.443,80 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 58 de 18 de mayo de 2002.

Núm. de expediente: HU-00/01-RAPPA.
Beneficiario: Vivienda y Desarrollo de Aracena, Empresa Municipal.
Localidad y núm. vvdas.: 30 viv. en c/ Rodeo, Aracena (Huelva).
Total importe subvención modificada: 1.453.760,53 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 58 de 18 de mayo de 2002.

Núm. de expediente: HU-00/02-RAPPA.
Beneficiario: TUASA, Terrenos Urbanizables de Ayamonte, S.A.
Localidad y núm. vvdas.: 32 viv. C/ Real de la Villa, Ayamonte (Huelva).
Total importe subvención modificada: 1.422.127,89 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 20 de 30 de enero de 2003.

Núm. de expediente: HU-00/06-RAPPA.
Beneficiario: Empresa Municipal de la Vivienda de Huelva, S.A.
Localidad y núm. vvdas.: 49 viv. Bda. El Torrejón (Huelva).
Total importe subvención modificada: 2.444.006,52 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 32 de 17 de febrero de 2003.

Núm. de expediente: MA-00/06-REA.
Beneficiario: Instituto Municipal de la Vivienda del Ayuntamiento de Málaga.
Localidad y núm. vvdas.: 122 viv. en Málaga.
Total importe subvención modificada: 3.138.481,53 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 135 de 19 de noviembre de 2002.

Núm. de expediente: MA-00/07-REA.
Beneficiario: Instituto Municipal de la Vivienda del Ayuntamiento de Málaga.
Localidad y núm. vvdas.: 122 viv. en Málaga.
Total importe subvención modificada: 3.077.565,92 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 135 de 19 de noviembre de 2002.

Núm. de expediente: MA-00/14-REA.
Beneficiario: Instituto Municipal de la Vivienda del Ayuntamiento de Málaga.
Localidad y núm. vvdas.: 56 viv. en Málaga.
Total importe subvención modificada: 1.829.952,50 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 135 de 19 de noviembre de 2002.

Núm. de expediente: SE-00/02-REA.
Beneficiario: Sevilla Activa, S.A.
Localidad y núm. vvdas.: 15 viv. en El Arahál (Sevilla).
Total importe subvención modificada: 442.247,86 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 234 de 4 de diciembre de 2003.

Núm. de expediente: SE-00/03-REA.
Beneficiario: Ayuntamiento de Bormujos.
Localidad y núm. vvdas.: 25 viv. en Bormujos (Sevilla).
Total importe subvención modificada: 1.082.989,62 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 138 de 21 de julio de 2003.

Núm. de expediente: SE-00/08-REA.
Beneficiario: SODECAR, Sociedad para el Desarrollo de Carmona.
Localidad y núm. vvdas.: 54 viv. en Carmona (Sevilla).
Total importe subvención modificada: 1.437.530,32 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 1 de 3 de enero de 2002.

Núm. de expediente: SE-00/09-REA.
Beneficiario: Sevilla Activa, S.A.
Localidad y núm. vvdas.: 22 viv. en Casariche (Sevilla).
Total importe subvención modificada: 623.134,27 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 243 de 18 de diciembre de 2003.

Núm. de expediente: SE-00/14-REA.
Beneficiario: Sevilla Activa, S.A.
Localidad y núm. vvdas.: 28 viv. en El Cuervo (Sevilla).
Total importe subvención modificada: 793.363,39 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 243 de 18 de diciembre de 2003.

Núm. de expediente: SE-00/15-REA.
Beneficiario: SODESTEPSA, SLU.
Localidad y núm. vvdas.: 22 viv. en C/ Canterotes., La Cañada y Avda. Los Cristos, de Estepa (Sevilla).
Total importe subvención modificada: 778.702,16 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 44 de 6 de marzo de 2003.

Núm. de expediente: SE-00/17-REA.
Beneficiario: Sevilla Activa, S.A.
Localidad y núm. vvdas.: 27 viv. p. Parcial Sector Tres Picos, en Guadalcanal (Sevilla).
Total importe subvención modificada: 760.658,47 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 148 de 4 de agosto de 2003.

Núm. de expediente: SE-00/18-REA.
Beneficiario: INMUVISA, Iniciativa Municipal para la Vivienda, S.A.
Localidad y núm. vvdas.: 44 viv. en Huerta Macenas, Lebrija (Sevilla).
Total importe subvención modificada: 1.230.832,16 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 109 de 20 de septiembre de 2001.

Núm. de expediente: SE-00/19-REA.
Beneficiario: INMUVISA, Iniciativa Municipal para la Vivienda, S.A.
Localidad y núm. vvdas.: 54 viv. en Huerta de Macenas, Lebrija (Sevilla).
Total importe subvención modificada: 1.511.730,33 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 109 de 20 de septiembre de 2001.

Núm. de expediente: SE-00/20-REA.
Beneficiario: INMUVISA, Iniciativa Municipal para la Vivienda, S.A.
Localidad y núm. vvdas.: 24 viv. en Huerta Macenas, Lebrija (Sevilla).
Total importe subvención modificada: 670.627,78 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 109 de 20 de septiembre de 2001.

Núm. de expediente: SE-00/25-REA.
Beneficiario: PROSUVISA, S.L.
Localidad y núm. vvdas.: 32 viv. en Santiponce (Sevilla).
Total importe subvención modificada: 983.626,10 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 143 de 28 de julio de 2003.

Núm. de expediente: SE-00/26-REA.
Beneficiario: EMVISESA, Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla, S.A.
Localidad y núm. vvdas.: 218 viv. Avda. Ramón Carande-Cross Pirotecnia en Sevilla.

Total importe subvención modificada: 6.744.421,39 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 34 de 19 de febrero de 2003.

Núm. de expediente: SE-00/27-REA.
Beneficiario: EMVISESA, Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla, S.A.
Localidad y núm. vvdas.: 68 viv. en SUP-PM 1, Parcela C-4, en Sevilla.
Total importe subvención modificada: 2.551.038,66 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 39 de 26 de febrero de 2004.

Núm. de expediente: SE-00/29-REA.
Beneficiario: EMVISESA, Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla, S.A.
Localidad y núm. vvdas.: 52 viv. en Torreblanca de Sevilla.
Total importe subvención modificada: 1.837.199,78 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 39 de 26 de febrero de 2004.

Núm. de expediente: SE-00/30-31-REA.
Beneficiario: EMVISESA, Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla, S.A.
Localidad y núm. vvdas.: 83 viv. en C/ Torregrosa, en Torreblanca de Sevilla.
Total importe subvención modificada: 2.646.850,52 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 234 de 4 de Diciembre de 2003.

Núm. de expediente: SE-00/33-REA.
Beneficiario: Sevilla Activa, S.A.
Localidad y núm. vvdas.: 28 viv. C/ Papelera, C/ San Mateo y C/ San Juan, en Isla mayor (Sevilla).
Total importe subvención modificada: 790.488,85 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 148 de 4 de agosto de 2003.

Núm. de expediente: SE-00/35-REA.
Beneficiario: INMUVISA, Iniciativa Municipal para la Vivienda, S.A.
Localidad y núm. vvdas.: 39 viv. en Huerta Macenas, en Lebrija (Sevilla).
Total importe subvención modificada: 1.092.471,47 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 44 de 6 de marzo de 2003.

Núm. de expediente: SE-00/37-REA.
Beneficiario: INMUVISA, Iniciativa Municipal para la Vivienda, S.A.
Localidad y núm. vvdas.: 44 viv. en Avda. Canga, La Cuba II, en Lebrija (Sevilla).
Total importe subvención modificada: 1.566.118,40 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 44 de 6 de marzo de 2003.

Núm. de expediente: SE-00/40-REA.
Beneficiario: IDELPA, S.L., Iniciativas de Desarrollo de Los Palacios, S.L.
Localidad y núm. vvdas.: 24 viv. en C/ Miguel Ángel, antes C/ Leonardo Da Vinci, en Los Palacios y Villafranca (Sevilla).
Total importe subvención modificada: 712.034,69 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 148 de 4 de agosto de 2003.

Núm. de expediente: SE-00/44-REA.
Beneficiario: EMVISESA, Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla, S.A.

Localidad y núm. vvdas.: 86 viv. en Pino Montano (Sevilla).
Total importe subvención modificada: 3.287.381,02 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 61 de 29 de marzo de 2004.

Núm. de expediente: SE-00/45-REA.
Beneficiario: EMVISESA, Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla, S.A.
Localidad y núm. vvdas.: 86 viv. en Pino Montano (Sevilla).
Total importe subvención modificada: 3.283.485,97 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 39 de 26 de febrero de 2004.

Núm. de expediente: SE-00/46-REA.
Beneficiario: EMVISESA, Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla, S.A.
Localidad y núm. vvdas.: 84 viv. en Pino Montano (Sevilla).
Total importe subvención modificada: 3.183.696,00 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 39 de 26 de febrero de 2004.

Núm. de expediente: SE-00/47-REA.
Beneficiario: EMVISESA, Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla, S.A.
Localidad y núm. vvdas.: 82 viv. en Pino Montano (Sevilla).
Total importe subvención modificada: 3.100.498,31 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 39 de 26 de febrero de 2004.

Núm. de expediente: SE-00/48-REA.
Beneficiario: La Rinconada Siglo XXI, EMPV. SA.
Localidad y núm. vvdas.: 36 viv. Huerto El Benito, La Rinconada (Sevilla).
Total importe subvención modificada: 1.046.954, 24 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 81 de 30 de abril de 2003.

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2009, de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, por la que se hace pública la relación de expedientes para la promoción de viviendas de protección oficial en régimen especial de promotores públicos en alquiler cuyo importe de subvención inicialmente concedido ha sido modificado, al amparo de los Decretos que se citan.

El Director General de Vivienda y Arquitectura, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes para promoción de viviendas de protección oficial en Régimen Especial de Promotores Públicos en Alquiler al amparo del Decreto 119/1992, de 7 de julio, y del Decreto 51/1996 de 6 de febrero, según Anexo, cuyo importe inicial de subvención ha sido modificado a fin de adaptarlo a los tipos de interés revisado y fecha real del inicio de amortización del préstamo con el que se financia la actuación.

Sevilla, 15 de enero de 2009.- El Director General, Rafael Pavón Rodríguez.

A N E X O

RELACIÓN DE SUBVENCIONES

Número expediente: K.9602.E.020.SPP --- 11.1.058/95.
Beneficiario: EMUVIJESA.

Localidad y núm. Vvdas.: Jerez de la Fra. (Cádiz), 64 vvdas. en Avda. Carrero Blanco.
Total subvención modificada: 2.955.960,74 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 2 de 4 de enero de 1997.

Número expediente: K.9603.E.020.SPP --- 11.1.0050/95.
Beneficiario: EMUVIJESA.
Localidad y núm. Vvdas.: Jerez de la Fra. (Cádiz), 108 vvdas. en Avda. La Libertad.
Total subvención modificada: 4.411.084,31 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 77 de 6 de julio de 1999.

Número expediente: K.9805.E.030.SPP --- 11.1.0085/97.
Beneficiario: Sdad. Municipal Patronato Benéfico de Const. de Vvdas. Ntra Sra. del Rosario.
Localidad y núm. Vvdas.: Rota (Cádiz), 40 vvdas. en calles Mavalcán, Zoilo Ruiz-Mateos y Escalonilla.
Total subvención modificada: 1.848.255,12 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 8 de 19 de enero de 1999.

Número expediente: K.9901.E.020.SPP --- 11.1.0034/98.
Beneficiario: EMUVIJESA.
Localidad y núm. Vvdas.: Jerez de la Fra. (Cádiz), 71 vvdas. C/ Buganvilla, Bda. Picadueñas.
Total subvención modificada: 3.699.809,59 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 5 de 15 de enero de 2000.

Número expediente: K.9902.E.015.SPP --- 11.1.0073/98.
Beneficiario: Empresa Municipal de Suelo Industrial, S.A. (EM-SISA).
Localidad y núm. Vvdas.: Chiclana de la Fra. (Cádiz), 96 vvdas. C/ Principado de Asturias, Pza. Tenerife y Pza. Pio XII, Bda. El Carmen.
Total subvención modificada: 4.737.486,87 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 5 de 15 de enero de 2000.

Número expediente: K.9903.E.038.SPP --- 11.1.0010/98.
Beneficiario: Promotora Ubriqueña de Vvdas. S.A. (PROUVISA).
Localidad y núm. Vvdas.: Ubrique (Cádiz), 24 vvdas. Sector U.A. - 18.
Total subvención modificada: 1.108.068,80 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 5 de 15 de enero de 2000.

Número expediente: K.9904.E.014.SPP --- 11.1.0042/98.
Beneficiario: ROCHE, Sociedad Anónima Municipal.
Localidad y núm. Vvdas.: Conil de la Fra. (Cádiz), 48 vvdas. sector A, manzana 4, La Atalaya.
Total subvención modificada: 2.139.529,14 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 5 de 15 de enero de 2000.

Número expediente: K.9905.E.039.SPP --- 11.1.0032/98.
Beneficiario: Ayuntamiento de Vejer de la Fra. (Cádiz).
Localidad y núm. Vvdas.: Vejer de la Fra. (Cádiz), 52 vvdas. prolong. C/ José M.º Pemán, C/ Los Olivos y C/ Granados.
Total subvención modificada: 2.209.101,40 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 6 de 18 de enero de 2000.

Número expediente: C.0001.E.021.SPP --- 14.1.0030/98.
Beneficiario: VIMCORSÁ.

Localidad y núm. Vvdas.: Córdoba, 5 vvdas. Pza. de la Corredera núm. 8.
Total subvención modificada: 231.100,11 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 134 de 21 de noviembre de 2000.

Número expediente: C.0002.E.021.SPP --- 14.1.0031/98.
Beneficiario: VIMCORSÁ.
Localidad y núm. Vvdas.: Córdoba, 7 vvdas. en Pza. de la Corredera núm. 12.
Total subvención modificada: 277.025,77 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 134 de 21 de noviembre de 2000.

Número expediente: C.0003.E.021.SPP --- 14.1.0043/98.
Beneficiario: VIMCORSÁ.
Localidad y núm. Vvdas.: Córdoba, 10 vvdas. Pza. de la Corredera núm. 18, 19 y 20.
Total subvención modificada: 369.231,18 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 147 de 21 de diciembre de 2000.

Número expediente: C.9703.E.038.SPP --- 14.1.0082/95.
Beneficiario: Suelo y Vivienda de Lucena S.A.
Localidad y núm. Vvdas.: Lucena (Córdoba), 27 vvdas. en parcela 17, P.P. R-2.
Total subvención modificada: 1.092.748,91 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 136 de 22 de noviembre de 1997.

Número expediente: G.9601.E.018.SPP --- 18.1.0002/95.
Beneficiario: Ayuntamiento de Alquife (Granada).
Localidad y núm. Vvdas.: Alquife (Granada), 19 vvdas. en la Ctra. a Jerez del Marquesado.
Total subvención modificada: 706.201,67 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 102 de 2 de septiembre de 1997.

Número expediente: G.9701.E.098.SPP --- 18.1.0013/95.
Beneficiario: Ayuntamiento de Huéscar (Granada).
Localidad y núm. Vvdas.: Huéscar (Granada), 30 vvdas. en la calle Mayor.
Total subvención modificada: 1.211.827,77 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 15 de 6 de febrero de 2001.

Número expediente: H.9601.E.050.SPP --- 21.1.0019/94.
Beneficiario: Ayuntamiento de Moguer (Huelva).
Localidad y núm. Vvdas.: Moguer (Huelva), 20 vvdas. en Bda. San José en Mazagón.
Total subvención modificada: 966.727,66 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 6 de 14 de enero de 1997.

Número expediente: H.9701.E.044.SPP --- 21.1.0025/94.
Beneficiario: Ayuntamiento de Lepe (Huelva).
Localidad y núm. Vvdas.: Lepe (Huelva), 70 vvdas.
Total subvención modificada: 2.630.127,02 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 115 de 2 de octubre de 1997.

Número expediente: H.9901.E.050.SPP --- 21.1.0055/97.
Beneficiario: Ayuntamiento de Moguer (Huelva).
Localidad y núm. Vvdas.: Moguer (Huelva), 20 vvdas. en la U.A. 2, parcela 2, manzana 1 en las calles Azteca y Maya.
Total subvención modificada: 1.045.546,02 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 6 de 18 de enero de 2000.

Número expediente: H.9902.E.044.SPP --- 21.1.0011/98.
Beneficiario: Ayuntamiento de Lepe.

Localidad y núm. Vvdas.: Lepe (Huelva), 30 vvdas. en parcela 2, manzana 4, P.P.R-1.
Total subvención modificada: 1.368.408,51 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 5 de 15 de enero de 2000.

Número expediente: M.9601.E.025.SPP --- 29.2.0021/94.
Beneficiario: Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga).
Localidad y núm. Vvdas.: Benalmádena (Málaga), 72 vvdas. en Arroyo de la Miel.
Total subvención modificada: 2.876.094,24 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 2 de 4 de enero de 1997.

Número expediente: M.9603.E.080.SPP --- 29.2.0079/95.
Beneficiario: Ayuntamiento de Pízarra (Málaga).
Localidad y núm. Vvdas.: Pízarra (Málaga), 17 vvdas. en Urbaniz. Zalea, c/ Virgen del Pilar.
Total subvención modificada: 668.889,87 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 19 de 13 de febrero de 1997.

Número expediente: M.9802.E.000.SPP --- 29.2.0093/97.
Beneficiario: Instit. Municipal de la Vvda. del Ayuntamiento de Málaga.
Localidad y núm. Vvdas.: Málaga, 112 vvdas. en el Cortijo Cabello.
Total subvención modificada: 6.708.809,45 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 8 de 19 de enero de 1999.

Número expediente: M.9803.E.000.SPP --- 29.2.0092/97.
Beneficiario: Instit. Municipal de la Vvda. del Ayuntamiento de Málaga.
Localidad y núm. Vvdas.: Málaga, 84 vvdas. en el Cortijo Cabello.
Total subvención modificada: 5.008.368,08 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 8 de 19 de enero de 1999.

Número expediente: S.0001.E.091.SPP --- 41.1.0017/98.
Beneficiario: Universidad de Sevilla.
Localidad y núm. Vvdas.: Sevilla, 114 vvdas. C/ Ronda M.^a Auxiliadora, esquina c/ Antonio Maura.
Total subvención modificada: 6.531.264,33 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 147 de 21 de diciembre de 2000.

Número expediente: S.9602.E.091.SPP --- 41.1.0217/94.
Beneficiario: EMVISESA (Empresa Municipal de la Vivienda en Sevilla, S.A.).
Localidad y núm. Vvdas.: Sevilla, 79 vvdas. en el Sector UA-T0-4, Bda. Torreblanca.
Total subvención modificada: 3.735.285,62 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 6 de 14 de enero de 1997.

Número expediente: S.9702.E.050.SPP --- 41.1.0222/95.
Beneficiario: SHEVI, S.L.
Localidad y núm. Vvdas.: Herrera (Sevilla), 15 vvdas. en la U.A. núm. 1 en Las Arenillas.
Total subvención modificada: 556.388,40 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 107 de 13 de septiembre de 1997.

Número expediente: S.9807.E.039.SPP --- 41.1.0146/97.
Beneficiario: Écija 2010.
Localidad y núm. Vvdas.: Écija (Sevilla), 91 vvdas. en Parcela 1, Sector UNP-4/5 del PGMOU.
Total subvención modificada: 4.868.991,79 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 4 de 9 de enero de 1999.

Número expediente: S.9903.E.081.SPP --- 41.1.0024/98.
Beneficiario: Rinconada Siglo XXI (Empresa Municipal de Viviendas S.A.).
Localidad y núm. Vvdas.: La Rinconada (Sevilla), 45 vvdas. en Manzana R-16, Plan Parcial ZR-5, Virgen de las Nieves.
Total subvención modificada: 2.506.543,69 euros.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 5 de 15 de enero de 2000.

ANUNCIO de 30 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de subvención en régimen de concurrencia no competitiva a los propietarios de viviendas libres que se destinen a arrendamiento.

Resolución de 30 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para los propietarios de viviendas libres, que se destinen a arrendamiento, al amparo del Decreto 149/2003; Orden de 10 de marzo de 2006.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas a propietarios de viviendas libres, al amparo de la normativa indicada.

Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.18.11.48303.43A.8

Expediente	Beneficiarios	Localidad	Subvención
11-AA-0032/07	M. ^a del Carmen Vargas Butrón	San Fernando	6.000 €
11-AA-0193/07	Ángel María Castañeda Plaza	San Fernando	6.000 €
11-AA-0199/07	M. ^a del Carmen Lago Lago	San Fernando	6.000 €
11-M-0201/07	Domingo Macías Acedo	San Fernando	6.000 €
11-M-0002/08	Antonio García López	Chipiona	6.000 €
11-AA-0018/08	Carmen Salado Moreno	Cádiz	6.000 €
11-M-0035/08	Alejandro Gutiérrez Pérez	Jerez Fra.	6.000 €
11-AA-0037/08	Antonio Jiménez Román	San Fernando	6.000 €
11-AA-0054/08	María del Sol Sánchez Ponce	Sanlúcar De Bda.	6.000 €
11-AA-0055/08	Tomás García-Figueroas López	San Fernando	6.000 €
11-AA-0056/08	Juan Ramón Sánchez Martín	San Fernando	6.000 €
11-AA-0076/08	Roque Santos Mateos	Pto. Sta. María	6.000 €
11-AA-0082/08	José Solino Sánchez	Puerto Real	6.000 €
11-AA-0084/08	M. ^a del Carmen G. García Corrales	San Fernando	6.000 €
11-AA-0186/08	M. ^a Angeles Moreno Frías	Puerto Real	6.000 €
11-AA-0196/08	Milagros Montes de Oca	San Fernando	6.000 €
11-AA-0210/08	Isabel Torrejón Colón	Cádiz	6.000 €

Cádiz, 30 de diciembre de 2008.- El Delegado, Gabriel Almagro Montes de Oca.

ANUNCIO de 15 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, de subvención en régimen de concurrencia no competitiva a los propietarios de viviendas libres que se destinen a arrendamiento.

Resolución de 15 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para los propietarios de viviendas libres, que se destinen a arrendamiento, al amparo del Decreto 149/2003; Orden de 10 de marzo de 2006.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas a propietarios de viviendas libres, al amparo de la normativa indicada.

Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.18.11.48303.43A.8

Expediente	Beneficiarios	Localidad	Subvención
11-AA-0130/08	Gema Esperanza Naranjo Garcia	San Fernando	6.000 €
11-AA-0333/08	Francisco José Ramirez Sánchez	San Fernando	6.000 €
11-AA-0345/08	Manuel Pérez Becerra	Sanlúcar Bda.	6.000 €
11-AA-0353/08	Manuel Macías Rodríguez	Cádiz	6.000 €

Cádiz, 15 de enero de 2009.- El Delegado, Gabriel Almagro Montes de Oca.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCION de 16 de enero de 2009, de la Dirección General de Fomento e Igualdad en el Empleo, referente a la publicacion de ayudas concedidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección General de Fomento e Igualdad en el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo sobre Proyecto Integral de Empleo para personas con discapacidad (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo del Capítulo VI de la Orden de 11 de mayo de 2007.

Beneficiario: Confederación Andaluza de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (CANF-COCEMFE Andalucía).
Expediente: SC/PD/001/2007.
Importe Subvención: 900.000 euros.

Beneficiario: Federación Andaluza de Asociaciones de Personas Sordas.
Expediente: SC/PD/0002/2007.
Importe Subvención: 791.157,88 euros.

Beneficiario: Federación Andaluza de padres con hijos con trastorno del espectro Autista.
Expediente: SC/PD/0005/2007.
Importe Subvención: 135.271,25 euros.

Beneficiario: Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental.
Expediente: SC/PD/0006/2007.
Importe Subvención: 401.626,68 euros.

Beneficiario: Feaps-Andalucía. Confederación Andaluza de Organizaciones de Personas con Discapacidad Intelectual.
Expediente: SC/PD/0007/2007.
Importe Subvención: 599.995,84 euros.

Beneficiario: Federación Andaluza de Asociaciones Síndrome de Down.
Expediente: SC/PD/0010/2007.
Importe Subvención: 514.315,35 euros.

Sevilla, 16 de enero de 2009.- La Directora General, M.^a Dolores Luna Fernández.

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2009, de la Dirección General de Fomento e Igualdad en el Empleo, por la que se hace pública la concesión de ayudas para la ejecución de proyectos de talleres de oficios y escuelas de empleo en el ejercicio 2008.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, General de la Hacienda Pública

de la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con el art. 18 de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección General de Fomento e Igualdad en el Empleo ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas durante el año 2008, con cargo al programa de fomento del empleo y al amparo de la Orden 11 de mayo de 2007 (BOJA 104 de 28 de mayo de 2007), y su corrección de errores (BOJA 144, de 23 de julio de 2007), por la que se regulan los programas de fomento de la empleabilidad y la cultura de la calidad en el empleo y para la finalidad de empleabilidad para la formación en alternancia con el trabajo.

El abono de las subvenciones se imputan a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación y sus anualidades futuras:

01.14.31.16.00.771.01.32B.1
01.14.31.16.00.781.01.32B.0
01.14.31.16.00.742.01.32B.5
31.14.31.01.00.742.01.32B.9

Entidad: Orientación, Promoción y Desarrollo, S.L.
Importe: 483.363,10 euros.
Programa: TO «Taller de Oficio en el Puche».

Entidad: Antonio Gálvez, S.L.
Importe: 498.795,57 euros.
Programa: EE «Proyecto Apolo».

Entidad: Ana Ariza Ricardi.
Importe: 206.786,24 euros.
Programa: TO «Petronio, Taller de Oficio de Modista».

Entidad: Justos Encinas, S.L.
Importe: 169.274,15 euros.
Programa: TO. «Justos Encinas».

Entidad: Autoescuela El Realejo, S.L.
Importe: 169.286,18 euros.
Programa: EE «Gestión Integral de Recursos Humanos en Pymes».

Entidad: Red 5 Technologies Andalucía, S.L.
Importe: 188.392,28 euros.
Programa: EE «Babel».

Entidad: Alta Decoración Rute, S.L.
Importe: 238.985,04 euros.
Programa: EE «Escuela de Empleo en Pintura y Decoración»

Entidad: Asociación de Empresarios de Dos Torres
Importe: 382.155,81 euros.
Programa: EE «Escuela de Empleo en Ocupaciones Dos Torres».

Entidad: Zonas Verdes Cordobesas, S.L.
Importe: 224.316,69 euros.
Programa: EE «Construyendo Inserción en la Adaptación»

Entidad: Biocastil.
Importe: 290.988,60 euros.
Programa: TO «Biohuertos Ecológicos y Educación Ambiental».

Entidad: Diever Paisajismo, S.L.
Importe: 202.130,99 euros.
Programa: EE «Granada Ciudad Sostenible».

Entidad: El Colmado del Sur, S.L.
Importe: 196.901,09 euros.
Programa: EE «Acuicultura Ambiental».

Entidad: Asociación Provincial de Peluquerías de Huelva y Provincia.
Importe: 424.870,24 euros.
Programa: EE «Peluquería».

Entidad: Federación Onubense de Empresarios.
Importe: 248.007,80 euros.
Programa: TO «Cizalla».

Entidad: Asociación Provincial de Industriales de la Madera.
Importe: 303.405,00 euros.
Programa: TO «Carpintero Ebanista Artesano».

Entidad: Aceites Coosur, S.A.
Importe: 169.861,08 euros.
Programa: EE «Sector de Aceite en la Especialidad de Electro-mecánica».

Entidad: Vitroarte
Importe: 177.960,13 euros.
Programa: TO «Operador de Elaboración de artículos de Vidrio y Transformación»

Entidad: García Rojas, S.L.
Importe: 432.840,63 euros.
Programa: TO «2005 García Rojas, S.L.».

Entidad: Asociación Local Comercio, Industria y Servicios de Úbeda.
Importe: 138.445,70 euros.
Programa: TO «Capacitación e Inserción de Jóvenes en el Sector de la Fabricación/repación Industrial en Úbeda».

Entidad: Rasisur, S.L.
Importe: 211.425,99 euros.
Programa: TO «Rasisur, S.L.».

Entidad: Explotaciones Internacionales Acuiferas.
Importe: 347.269,21 euros.
Programa: TO «Aguas Sierra de Cazorla».

Entidad: Pretapi Products, S.L.
Importe: 432.840,63 euros.
Programa: TO «Muebles Tapizados».

Entidad: Asociación Empresas de Fontanería AEFO.
Importe: 537.789,85 euros.
Programa: EE «AEFO Formación Profesional».

Entidad: Callia Meter, S.L.
Importe: 212.326,19 euros.
Programa: EE «Callia Meter».

Entidad: Tour Díez Travel, S.L.
Importe: 183.821,33 euros.
Programa: EE «Tour Díez Travel, S.L.».

Entidad: El Colmenero de Alhaurin, S.L.
Importe: 178.485,15 euros.
Programa: TO «Panadería El Colmenero de Alhaurin».

Entidad: Acuazahara S.A.
Importe: 612.330,50 euros.
Programa: TO «Estepona Ecuestre».

Entidad: Asociación Sevillana de Industrias Cánicas.
Importe: 366.341,26 euros.
Programa: TO «Oficios Recuperables».

Entidad: Centro Andaluz de Integración Laboral Unificada, S.L.
Importe: 349.405,89 euros.
Programa: TO «Impresor de Serigrafía».

Entidad: Federación de Empresarios del Metal de Sevilla.
Importe: 790.598,67 euros.
Programa: EE «Profesionales del Metal».

Entidad: Sociedad Andaluza de Ortesistas y Protesistas (SADOP).
Importe: 548.739,10 euros.
Programa: TO «Zapatero - Guarnicionero Ortopédico».

Entidad: Autónomo Peluqueros y Esteticistas de Sevilla.
Importe: 293.810,65 euros.
Programa: EE «Nueva Imagen».

Entidad: Asociación Empresas Madera y Mueble Comarca de Écija.
Importe: 350.392,74 euros.
Programa: EE «OPEMA».

Entidad: Vorsevi S.A.
Importe: 184.827,25 euros.
Programa: EE «Auxiliar de Laboratorio».

Entidad: Sociedad Andaluza de Ortesistas y Protesistas (SADOP).
Importe: 554.053,11 euros.
Programa: EE «Sector Ortoprotésico».

Entidad: Federación Andaluza de Talleres, Automóviles y Afines.
Importe: 768.568,30 euros.
Programa: TO «Fataempleo».

Entidad: Consejo Andaluz de Cámaras de Andalucía.
Importe: 642.728,30 euros.
Programa: TO «Camerales».

Entidad: Consejo Andaluz de Cámaras de Andalucía.
Importe: 1.560.803,70 euros.
Programa: EE «Cámaras 2008».

Sevilla, 16 de enero de 2009.- La Directora General,
M.^a Dolores Luna Fernández

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2009, de la Dirección General de Fomento e Igualdad en el Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección General de Fomento e Igualdad en el Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 11 de mayo de 2007.

Beneficiario		Importe	Finalidad
Federacion Andaluza de Asociaciones Alcer	(Expte.) SC/PED/00002/2008	539.026,65	Formación e Integración Laboral Personas con Discapacidad
Federacion Andaluza Asociaciones de Sordos	(Expte.) SC/PED/00004/2008	811.570,20	Formación e Integración Laboral Personas con Discapacidad
Federación Andaluza de Síndrome de Asperger	(Expte.) SC/PED/00005/2008	254.254,19	Formación e Integración Laboral Personas con Discapacidad
Conf. Andal.de Personas con Discapac. Física y Orgánica	(Expte.) SC/PED/00007/2008	1.030.000	Formación e Integración Laboral Personas con Discapacidad
FEAPS - Andalucía	(Expte.) SC/PED/00009/2008	824.942,58	Formación e Integración Laboral Personas con Discapacidad
Feder. And. de Asociaciones Síndrome Down	(Expte.) SC/PED/00011/2008	626.335,89	Formación e Integración Laboral Personas con Discapacidad
F. Andal para la Integrac. S. Enfer. Mental.	(Expte.) SC/PED/00014/2008	541.804	Formación e Integración Laboral Personas con Discapacidad
FAISEM	(Expte.) SC/PED/00016/2008	218.592,02	Formación e Integración Laboral Personas con Discapacidad
Fundacion La Casa Grande	(Expte.) SC/PED/00001/2008	199.146	Formación e Integración Laboral Personas con Discapacidad

Sevilla, 20 de enero de 2009.- La Directora General, María Dolores Luna Fernández.

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la inserción en base a las Órdenes que se citan.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2008, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 26 de diciembre de 2007, por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, establecido por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones:

A) Personas en riesgo de exclusión

Entidad - CIF Núm. Expte.	Aplicación presupuestaria y código proyecto	Cuantía concedida
Asociación Mará (CIF: G11471273) CA/OCO/00022/2008	0.1.14311611.78300.321.8 2006110888 (97.898,69 euros)	130.531,59
Asociación Nivel de Cádiz (CIF: G1273323) CA/OCO/00014/2008	3.1.14311611.78300.321.7.2009 2006110888 (32.632,90 euros)	130.531,59

B) Personas desempleadas en general

Entidad - CIF Núm. Expte.	Aplicación presupuestaria y código proyecto	Cuantía concedida
Excmo. Ayuntamiento de Algeciras (CIF: P11004001) CA/OCO/00012/2008	0.1.14311811.76310.321.7 2006111584 (43.971,44 euros) 3.1.14311811.76310.321.6.2009 2006111584 (25.288,87 euros)	69.260,31
Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz (CIF: P1100011D) CA/000/00009/2008	0.1.14311811.76310.321.7 2006111584 (333.508,02 euros) 3.1.14311811.76310.321.6.2009 2006111584 (191.807,34 euros)	525.315,36

Entidad - CIF Núm. Expte.	Aplicación presupuestaria y código proyecto	Cuantía concedida
Asociación Cardijn (CIF: G11319548) CA/OCO/00010/2008	0.1.14311611.78300.321.8 2006110858 (123.871,31 euros) 3.1.14311611.78300.321.7.2009 2006110858 (41.290,43 euros)	165.161,74
Universidad de Cádiz (CIF: Q1132001G) CA/OCO/00018/2008	0.1.14311611.74100.321.0 2006110855 (96.098,69 euros) 3.1.14311611.74100.321.9.2009 2006110855 (32.032,90 euros)	128.131,59
Confederación de Empresarios de la Provincia de Cádiz (CIF: G11041449) CA/OCO/00002/2008	0.1.14311611.78300.321.8 2006110858 (51.945,23 euros) 3.1.14311611.78300.321.7.2009 2006110858 (17.315,08 euros)	69.260,31
Ayuntamiento de Jerez (CIF: P1102000E) CA/OCO/00013/2008	0.1.14311811.76310.321.7 2006111584 (164.218,01 euros) 3.1.14311811.76310.321.6.2009 2006111584 (94.445,16 euros)	258.663,17
Mancomunidad de Municipios de la Comarca de La Janda (CIF: P61023011*) CA/OCO/00004/2008	0.1.14311811.76310.321.7 2006111584 (162.694,33 euros) 3.1.14311811.76310.321.6.2009 2006111584 (93.568,85 euros)	256.263,18
Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (CIF: P1102700J) CA/OCO/00020/2008	0.1.14311811.76310.321.7 2006111584 (43.971,44 euros) 3.1.14311811.76310.321.6.2009 2006111584 (25.288,87 euros)	69.260,31
IMPRO (Ayuntamiento de Puerto Real) (CIF: P11000323) CA/OCO/00001/2008	0.1.14311811.76310.321.7 2006111584 (43.971,44 euros) 3.1.14311811.76310.321.6.2009 2006111584 (25.288,87 euros)	69.260,31
Ayuntamiento de San Roque (CIF: P1103300H) CA/OCO/00021/2008	0.1.14311811.76310.321.7 2006111584 (43.971,44 euros) 3.1.14311811.76310.321.6.2009 2006111584 (25.288,87 euros)	69.260,31

C) Personas con discapacidad

Entidad - CIF Núm. Expte.	Aplicación presupuestaria y código proyecto	Cuantía concedida
Asociación Unión Parálisis Cerebral Jerez, UPACE (C.I.F. G11628252)	0.1.14311611.78300.321.8 2006110888 (51.945,25 euros)	69.260,33
CA/OCO/00011/2008	3.1.14311611.78300.321.7.2009 (17.315,08 euros)	

Cádiz, 3 de diciembre de 2008.- El Director, Miguel Aramburu González.

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas Públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Dr. Guirao Gea s/n- Edif. Fleming-2.ª Planta:

Núm. de expediente: PME/426/2004/GR.
Interesado: Acasa Inversiones Inmobiliarias, S.L., Miguel Ángel Fernández Moreno.
CIF/DNI: B-18.639.583.
Último domicilio: Pz. San Lázaro, 13 3.º B (Granada).
Extracto del contenido: Inicio Procedimiento Reintegro.

Núm. de expediente: PME/267/2004/GR.
Interesado: Odin Importaciones, S.A.
CIF/DNI: A-18.461.814.
Último domicilio: C/ Los Arces, Urb Monte Luz, núm. 24. 18210 Peligros (GR).
Extracto del contenido: Resolución Reintegro.

Núm. de expediente: PME/1533/2003/GR.
Interesado: Diseño Puertas del Sur, S.L.
CIF/DNI: B-18.647.008
Último domicilio: Pg. Industrial Asegra C/ Jaén G-6, Nave 5. 18210 Peligros (GR).
Extracto del contenido: Resolución Reintegro.

Núm. de expediente: GR/PME/173/2004.
Interesado: G.E. Mafer y Granadasur, C.B.
CIF/DNI: E-18.558.346.
Último domicilio: C/ Eugenia de Montijo núm. 20. 18194 Cúllar Vega (Granada).
Extracto del contenido: Resolución Reintegro.

Núm. de expediente: APC/35/2003/GR.
Interesado: José Manuel Estévez Rodríguez.
CIF/DNI: 23.807.095-W.
Último domicilio: C/ Mirador de la Bahía núm. 33. 18600 Motril (Granada).
Extracto del contenido: Resolución Reintegro.

Núm. de expediente: GR/PME/1249/2003.
Interesado: Terrazas Restauradas, S.L.
CIF/DNI: B-18.639.963.
Último domicilio: C/ Santa Ana, núm. 20. 18190 Cenes de la Vega (Granada).
Extracto del contenido: Inicio Procedimiento Reintegro.

Granada, 22 de diciembre de 2008.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83 de 19 de Julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 31 de octubre de 2008.

Beneficiario		Importe	Finalidad
Asociación «ASPERGER Granada»	(Exp.) GR/PIS/00002/2008	21.750,48	Proyectos y Servicios de Interés Gen. y Social
Asociación de Mujeres Progresistas «Victoria Kent»	(Exp.) GR/PIS/00003/2008	9.559,56	Proyectos y Servicios de Interés Gen. y Social
Asociación de Empresarios de la Comarca de Huéscar	(Exp.) GR/PIS/00004/2008	42.698,52	Proyectos y Servicios de Interés Gen. y Social
Asociación Cometa Blanca	(Exp.) GR/PIS/00005/2008	43.392,42	Proyectos y Servicios de Interés Gen. y Social
Agredace	(Exp.) GR/PIS/00006/2008	22.499,40	Proyectos y Servicios de Interés Gen. y Social
Asociación de Sordos de Granada	(Exp.) GR/PIS/00007/2008	38.733,12	Proyectos y Servicios de Interés Gen. y Social
Asociación Traperos de Emaús de Granada	(Exp.) GR/PIS/00008/2008	13.104	Proyectos y Servicios de Interés Gen. y Social
Asociación Prov. de Turismo Rural Granada	(Exp.) GR/PIS/00009/2008	74.157,73	Proyectos y Servicios de Interés Gen. y Social
Federación Granadina de Personas Con Dis. Física y Org.	(Exp.) GR/PIS/00010/2008	100.946	Proyectos y Servicios de Interés Gen. y Social
Banco de Alimentos de Granada	(Exp.) GR/PIS/00011/2008	48.633,96	Proyectos y Servicios de Interés Gen. y Social
Grupo Afectados Enfermed. Neurodegener. Asoc. GAEN	(Exp.) GR/PIS/00012/2008	7.533,29	Proyectos y Servicios de Interés Gen. y Social
Asociación de Paraplégicos y Grandes Discapacitados de	(Exp.) GR/PIS/00013/2008	43.392,42	Proyectos y Servicios de Interés Gen. y Social
Asociación de Personas Sordas Costa Tropical y Alpujarr	(Exp.) GR/PIS/00022/2008	43.392,42	Proyectos y Servicios de Interés Gen. y Social
Asociación «Gremio de Panaderos de Alfacar»	(Exp.) GR/PIS/00023/2008	8.592,36	Proyectos y Servicios de Interés Gen. y Social
Asociación Amigos del Anciano	(Exp.) GR/PIS/00024/2008	38.660,64	Proyectos y Servicios de Interés Gen. y Social
Fundación La Casa Grande	(Exp.) GR/PIS/00026/2008	28.798,08	Proyectos y Servicios de Interés Gen. y Social
Asociación de Comerciantes de Lanjarón	(Exp.) GR/PIS/00029/2008	9.529,56	Proyectos y Servicios de Interés Gen. y Social
Asociación de Discapacitados de Almuñécar y La Herradura	(Exp.) GR/PIS/00031/2008	14.464,14	Proyectos y Servicios de Interés Gen. y Social
Asociación de Mujeres Gitanas Ensorema	(Exp.) GR/PIS/00035/2008	28.925,34	Proyectos y Servicios de Interés Gen. y Social
Asoc. Padres de Disminuidos Psíquicos	(Exp.) GR/PIS/00038/2008	21.211,14	Proyectos y Servicios de Interés Gen. y Social
Asociación de Discapac., «Los Cuatro Arcos»	(Exp.) GR/PIS/00001/2008	13.761,27	Proyectos y Servicios de Interés Gen. y Social

Granada, 13 de enero de 2009.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas Públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Dr. Guirao Gea s/n, Edif. Fleming-2.^a Planta:

Núm. de expediente: APC/38/2003/GR.
Interesado: Laura Martínez Martín.
CIF/DNI: 52.779.942-D.
Último domicilio: Avda América, núm. 12. 18006 Granada.
Extracto del contenido: Inicio Procedimiento Reintegro.

Núm. de expediente: PME/13/2004/GR.
Interesado: Signo Transcripciones, S.L., Mar Prieto Rodríguez.
CIF/DNI: B-18.532.465.
Último domicilio: C/ Santa Aurelia, núm. 3-3.º-A. 18005 Granada.
Extracto del contenido: Resolución Reintegro.

Núm. de expediente: PME/570/2004/GR.
Interesado: Shamba Cotton, S.L., Germán del Cuerpo Navarro.
CIF/DNI: B-18.620.096.
Último domicilio: C/ Alexander Fleming, 28. 18320 Santa Fe (Gr).
Extracto del contenido: Resolución Reintegro.

Núm. de expediente: PME/469/2003/GR.
Interesado: Egea y Sáez, S.L., Juan José Egea Ruiz.
CIF/DNI: B-18.630.830.
Último domicilio: C/ Juan Gómez Juanito, núm. 6. 18100 Armilla (Granada).
Extracto del contenido: Resolución Reintegro.

Núm. de expediente: NPE/81/2005/GR.
Interesado: Andaluza de Cubiertas Ligeras, S.L.
CIF/DNI: B.18.721.290.
Último domicilio: C/ Almona del Boquerón, núm. 10. Piso B. 18001 Granada.
Extracto del contenido: Resolución Reintegro.

Núm. de expediente: NPE/218/2005/GR.
Interesado: Khadija Ben Yaich Ben Yaich.
CIF/DNI: 75.163.083-A.
Último domicilio: Avda Italia, 6-8.º S.18007 Granada.
Extracto del contenido: Resolución Reintegro.

Núm. de expediente: APC/39/2005/GR.
Interesado: Sergio Herrera Principal.
CIF/DNI: 23.808.6669-N.
Último domicilio: C/ Hurtado Mendoza, 4-3º-C. 18600 Motril (Granada).
Extracto del contenido: Inicio Procedimiento Reintegro.

Núm. de expediente: APC/81/2004/GR.
Interesado: Juan José López Roldán.
CIF/DNI: 44.267.395-P.
Último domicilio: Avda. Andalucía, 15. 18656 Lecrín (Granada).
Extracto del contenido: Inicio Procedimiento Reintegro.

Granada, 15 de enero de 2009.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCION de 16 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de interesados en Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados en las Ayudas a la Creación de Empleo Estable, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Dr. Guirao Gea s/n- Edif. Fleming-2.^a planta:

Núm. de expediente: GR/TPE/00144/2008.
CIF/NIF: A-53720751.
Interesado: Flashbrain, S.A.
Último domicilio: C/ Mirlo núm. 9-bajo-18014-Granada.
Extracto del contenido: Requerimiento de documentación.

Núm. de expediente: GR/NPE/0197/2008.
CIF/NIF: B-18859975.
Interesado: Vilfer Frui, S.L.
Último domicilio: C/ Loja 3-18220-Albolote (Granada).
Extracto del contenido: Requerimiento de documentación.

Granada, 16 de enero de 2009.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución recurso reposición.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que dispone pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre RJA-PAC.

Expediente: EE/964/98/HU - RE 32/06.
Entidad: Encarnación Portillo Serrano.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución recurso reposición.

Expediente: EE/1126/98/HU - RE 58/06.
Entidad: Julia Da Luz Punta.

Localidad: El Rocío-Almonte-Huelva.

Contenido del acto: Resolución recurso reposición.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n Huelva.

Huelva, 15 de enero de 2009.- La Directora, María José García Prat.

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que dispone pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre RJA-PAC.

Expediente: HU/RJ4/104/02 - RE 240/08.

Entidad: Francisco Pastor García González.

Localidad: Almonte -Huelva-.

Contenido del acto: Resolución acuerdo de inicio de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n Huelva.

Huelva, 15 de enero de 2009.- La Directora, María José García Prat.

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución de acuerdo de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que contra el acuerdo de reintegro, puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, recurso de reposición ante la Directora Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido los artículos 25, 45, 46 y concordantes en la ley 29/98 de 3 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: EE/641/00/HU - RE 133/08.

Entidad: Servicios Comunes Huelva, S.L.

Localidad: Aljaraque -Huelva-.

Contenido del Acto: Resolución Acuerdo de Reintegro.

Expediente: EE/472/01/HU - RE 248/08.

Entidad: Patrimonial de Lepe, S.L.

Localidad: Lepe -Huelva-.

Contenido del Acto: Resolución Acuerdo de Reintegro.

Expediente: EE/238/01/HU - RE 126/08.

Entidad: Inmobiliaria Punta del Caimán, S.L.

Localidad: Isla Cristina -Huelva-.

Contenido del Acto: Resolución Acuerdo de Reintegro.

Expediente: EE/599/00/HU - RE 15/08.

Entidad: Transbarba, S.L.

Localidad: Lepe - Huelva-.

Contenido del Acto: Resolución Acuerdo de Reintegro.

Expediente: EE/247/01/HU - RE 119/08.

Entidad: RBM Inversiones Inmobiliarias, S.L.

Localidad: Huelva.

Contenido del Acto: Resolución Acuerdo de Reintegro.

Expediente: EE/47/01/HU - RE 122/08.

Entidad: Merchansur-Onuba, S.L.

Localidad: Huelva.

Contenido del Acto: Resolución Acuerdo de Reintegro.

Expediente: IGS/50/04/HU - RE 121/08.

Entidad: Onuser Asociación Onubense de Emigrantes Retornados.

Localidad: Huelva.

Contenido del Acto: Resolución Acuerdo de Reintegro.

Expediente: EE/280/01/HU - RE 130/08.

Entidad: Huelva Sport, S.L.

Localidad: Huelva.

Contenido del Acto: Resolución Acuerdo de Reintegro.

Expediente: EE/334/01/HU - RE 183/08.

Entidad: Gestión Inmobiliaria de Huelva, S.L.

Localidad: Huelva.

Contenido del Acto: Resolución Acuerdo de Reintegro.

Expediente: EE/120/01/HU - RE 162/08.

Entidad: Antonio M. Garrán Botello.

Localidad: Huelva.

Contenido del Acto: Resolución Acuerdo de Reintegro

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo s/n Huelva.

Huelva 15 de enero de 2009.- La Directora, María José García Prat.

ANUNCIO de 16 de enero de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: T192/08.
Núm. de acta: I142008000038312.
Interesado: «Lacados del Sur, S.L.».
Último domicilio: Ctra. A-340 Km. 33,8 Finca Morcajo. Apto. 362 14900 Lucena (Córdoba).
Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.
Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Sevilla, 16 de enero de 2009.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 16 de enero de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: T162/08.
Núm. de acta: I292008000144532.
Interesado: «Europtic Express Spain, S.A.»
Último domicilio: C/ Tetuán, 22; 41001 Sevilla.
Acto Recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.
Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Sevilla, 16 de enero de 2009.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 16 de enero de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de providencia de suspensión recaída en el expediente sancionador T138/08.

Dictada providencia de suspensión, en el expediente sancionador T138/08, Instruido a raíz de acta de infracción I112008000081248, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cádiz, e intentada su notificación sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que para conocer el texto íntegro de la providencia, deberá personarse en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente Anuncio, ante esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Hytasa, 12, Polígono Hytasa. Tercera Planta, Módulo 2 -41006 - Sevilla.

Asimismo, se le notifica que contra la citada providencia no cabe recurso, resolviéndose la oposición al mismo en la resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Núm. Expediente: T138/08.
Núm. de acta: I112008000081248.
Sujeto infractor: Tamanho Zero Unipessoal, Lda.
Último domicilio: Rua Fusa Ropinho, 16 B, Lisboa (Portugal).

Sevilla, 16 de enero de 2009.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 20 de enero de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: T224/08.
Núm. de acta: I182008000101403
Interesado: «Estrucubi Granada, S.L.»
Último domicilio: C/ Amatista, 13, 18197, Pulianas (Granada).
Acto Recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.
Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Sevilla, 20 de enero de 2009.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 16 de enero de 2009, de la Dirección General de Fomento e Igualdad en el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación a Pansevilla, S.L., en relación al expediente SC/CE1/0005/2003, del requerimiento que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en C/ Arcilla núm. 4, 23710 Bailén, Jaén, se procede a la notificación al Centro Especial de Empleo Pansevilla, S.L., del requerimiento de la Dirección General de Fomento e Igualdad en el Empleo, en relación al expediente SC/CE1/0005/2003.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección General de Fomento e Igualdad en el Empleo sito en PG Industrial Hytasa C/ Seda nave 5. El plazo de presentación de la documentación es de 10 días a partir de la fecha de notificación, transcurridos los cuales se procederá al acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro por incumplimiento de la obligación de justificación al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 5/1983 de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 16 de enero de 2009.- La Directora General, María Dolores Luna Fernández.

ANUNCIO de 16 de enero de 2009, de la Dirección General de Fomento e Igualdad en el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación a Pansevilla, S.L., en relación al expediente SC/CE1/0008/2003, del requerimiento que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en C/ Arcilla núm. 4, 23710 Bailén, Jaén, se procede a la notificación al Centro Especial de Empleo Pansevilla, S.L., del Requerimiento de la Dirección General de Fomento e Igualdad en el Empleo, en relación al expediente SC/CE1/0008/2003.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección General de Fomento e Igualdad en el Empleo sito en Pg. Industrial Hytasa C/ Seda nave 5. El plazo de presentación de la documentación es de 10 días a partir de la fecha de notificación, transcurridos los cuales se procederá al acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro por incumplimiento de la obligación de justificación al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 5/1983 de 19 de julio General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 16 de enero de 2009.- La Directora General, María Dolores Luna Fernández.

ANUNCIO de 19 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Sevilla, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. República Argentina, núm. 21, 1.ª Planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: 203/07.
 Núm. de acta: 577/07.
 Núm. Recurso: 211/08.
 Interesado: Don Pablo Pizarro Martínez de León.
 DNI: 28.452.625-S.
 Trab. accidentado de la empresa: Airparquet, S.L.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 4 de diciembre de 2008.
 Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Sevilla, 19 de enero de 2009.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 19 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio

se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Sevilla, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. República Argentina, núm. 21, 1.ª Planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: 265/08.
 Núm. de acta: 68366/08.
 Interesado: «Constructora Andusur, S.L.»
 CIF: B-91465831.
 Solidaria: «Estructuras Dayma, S.C.» Notificada.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 22 de octubre de 2008.
 Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Núm. expte.: 265/08.
 Núm. de acta: 68366/08.
 Interesado: Don Manuel Castro Fresco.
 DNI: 28727009-O.
 Trab. accidentado de: «Estructuras Dayma, S.C.»
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 22 de octubre de 2008.
 Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Núm. expte.: 284/08.
 Núm. de acta: 111210/08.
 Interesado: «Hispal-Yesos, S.L.»
 CIF: B-91286096.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 18 de noviembre de 2008.
 Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Núm. expte.: 294/08.
 Núm. de acta: 62710/08.
 Interesado: «Ryanair Limited Ofic. Represent. en España.»
 CIF: N0071513-F.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 22 de octubre de 2008.
 Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Núm. expte.: 299/08.
 Núm. de acta: 85746/08.
 Interesado: «Preprocons, S.C.»
 CIF: G911528794.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 4 de noviembre de 2008.
 Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Núm. expte.: 307/08.
 Núm. de acta: 114974/08.
 Interesado: «Ctnes. Novo 2005, S.L.»
 CIF: B-91485144.
 Solidaria: «Heliopol, S.A.» Notificada.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 20 de noviembre de 2008.
 Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Sevilla, 19 de enero de 2009.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las Ayudas Complementarias a la Primera Instalación de Agricultores Jóvenes concedidas por la Delegación Provincial en 2008, al amparo de la Orden de 9 de octubre de 2001.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las subvenciones concedidas por esta Delegación Provincial durante el año 2008, al amparo del artículo 3.2 y 4 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 9 de octubre de 2001, por la que se establecen medidas relativas al régimen de Ayudas Complementarias a la Primera Instalación de Agricultores Jóvenes con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Granada, 15 de diciembre de 2008.- El Delegado, Andrés Ruiz Martín.

A N E X O

Aplicación: 0.1.16.00.01.18.777.00.71D.6.
Código de proyecto: 2002180879.

Id. Núm. Expte.	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre	Nif	Subvención
1552	González	Murillo	Miguel	74735812A	3.000,00
1634	López	Carrillo	Lidia	24249958T	1.000,00
1635	Cano	Romero	Ángeles	44291958F	1.000,00
1647	Hervás	Leyva	M.ª Alicia	24219248H	3.000,00
1557	Díaz	Juárez	Antonio	74719016C	31,61
1615	Villegas	Román	Sergio	75150878B	3.000,00
1134	Ruiz	Gutiérrez	José	24148614V	10.124,95

ANUNCIO de 23 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-260/09).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 23 de enero de 2009.- La Secretaria General Técnica, Teresa Benítez Lora.

A N E X O

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Carol Van Aken, X0878374-G.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso Alzada. DS-4435/2008.
Acto administrativo a notificar: Requerimiento de subsanación de falta de firma en escrito de interposición de recurso.

Plazo: Diez días hábiles para la cumplimentación del citado requerimiento.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos, Secretaría General Técnica, Consejería de Agricultura y Pesca, c/ Tabladilla s/n. 41071 Sevilla.

2. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Manuel Amaya Silva, 47202183-L.

Procedimiento/núm. de expte.: Recurso Alzada. DS-5334/2008.

Acto administrativo a notificar: Requerimiento de subsanación de falta de firma en escrito de interposición de recurso.

Plazo: Diez días hábiles para la cumplimentación del citado requerimiento.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos, Secretaría General Técnica, Consejería de Agricultura y Pesca, c/ Tabladilla s/n. 41071 Sevilla.

3. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Manuel Amaya Silva, 47202183-L.

Procedimiento/núm. de expte.: Recurso Alzada. DS-5335/2008.

Acto administrativo a notificar: Requerimiento de subsanación de falta de firma en escrito de interposición de recurso.

Plazo: Diez días hábiles para la cumplimentación del citado requerimiento.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos, Secretaría General Técnica, Consejería de Agricultura y Pesca, c/ Tabladilla s/n. 41071 Sevilla.

4. Denominación social, CIF: Geyponce, S.L. B-21173844.

Procedimiento/núm. de expte.: Recurso Alzada. DS-6018/2008.

Acto administrativo a notificar: Requerimiento de subsanación de falta de identificación de persona firmante y acreditación de la representación que ostenta.

Plazo: Diez días hábiles para la cumplimentación del citado requerimiento.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos, Secretaría General Técnica, Consejería de Agricultura y Pesca, c/ Tabladilla s/n. 41071 Sevilla.

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por al que se notifica Orden de 3 de julio de 2008, relativa a procedimiento de recuperación de pago indebido en materia de ayudas a transformación de naranjas y limones.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 en relación con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en c/ Tomás de Aquino s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que contra la citada orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso Potestativo de Reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los Órganos Judiciales de esta orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de este acto.

Denominación social: Prodecor, S.C.A.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente de recuperación de pago indebido de las ayudas a la transformación de naranjas y limones.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 3 de julio de 2008 por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra el Acuerdo de Inicio de fecha 15 de enero de 2001 recaído en el expediente de recuperación de pago indebido de las ayudas a la transformación de naranjas y limones correspondientes a las campañas de comercialización 1997/1998 y 1998/1999, instruido por la Delegación Provincial de Córdoba.

Recurso a interponer: Contra la citada Orden, que agota la vía administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, situada en la calle Santo Tomás de Aquino s/n, 5.ª planta. Córdoba.

Córdoba, 20 de noviembre de 2008.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 16 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Requerimiento de Retirada de Publicidad.

A los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente administrativo que se le sigue; significándole que podrá comparecer en el plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Núm. Expediente: 180462/2008.

Notificado: Juan Adolfo Jiménez Vilchez.

Último domicilio: C/ Dr. Fernando Escobar, núm. 12-Bajo. 18012 Granada.

Trámite que se notifica: Requerimiento de retirada de publicidad.

Granada, 16 de enero de 2009.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 19 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a la industria López Murillo, Rafael, la Resolución de baja a instancia de parte.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al/los interesado/s que más adelante se relaciona/n, que en la Sección de Sanidad Alimentaria en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.ª, se encuentra/n a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del/los expediente/s instruidos; significándole/s que el plazo para la interposición del Recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado a: López Murillo, Rafael.

Último domicilio: Mercado Mayorista, Puesto 2-3-4. 18300-Loja (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución de la Baja a instancia de parte de la industria.

Granada, 19 de enero de 2009.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 19 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se le informa a la industria Hermanos Fajardo Aneas, S.L., que se le anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento en el Registro Sanitario de Alimentos.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al/los interesado/s que más adelante se relaciona/n, que en la Sección de Sanidad Alimentaria en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.ª, se encuentra/n a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del/los expediente/s instruidos; significándole/s que el plazo para la interposición del Recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado a: Hermanos Fajardo Aneas, S.L.

Último domicilio: Barrio Torrecuevas, s/n, 18690-Almuñécar (Granada).

Trámite que se notifica: Anulación Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Granada, 19 de enero de 2009.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 19 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se acuerda la publicación de la Resolución de 26 de noviembre de 2008, en la que se acuerda la aceptación del desistimiento de la solicitud de traslado de la oficina de farmacia núm. 464.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Núm. Expediente: Expt. Traslado 11/08.

Notificado: Don Pedro Núñez Terrón.

Último domicilio: C/ Ctra. de la Sierra 28, Granada.

Trámite que se notifica: Anuncio de fecha 13 de noviembre de 2008, por el que se acuerda la aceptación del desistimiento de la solicitud de traslado de la oficina de farmacia núm. 464, formulada por don Gonzalo Torres Sánchez.

Resolución: Delegada Provincial.

Granada, 19 de enero de 2009.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 12 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 1109/2008, interpuesto por don Jesús Hidalgo Morón.

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso.

so-Administrativo núm. 6 de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 1109/2008, interpuesto por don Jesús Hidalgo Morón, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 1109/2008, interpuesto por don Jesús Hidalgo Morón contra la Resolución desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 22 de abril de 2008, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve levantar la acumulación y suspensión provisional de la tramitación, y desestimar la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Estepona (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 1109/2008, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 6 de Málaga, por don Jesús Hidalgo Morón contra el levantamiento de la suspensión provisional de la tramitación y desestimación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 12 de enero de 2009.- La Delegada, María Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 12 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 737/2008, interpuesto por doña Concepción Avilés Pardo.

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 737/2008, interpuesto por doña Concepción Avilés Pardo, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 737/2008, interpuesto por doña Concepción Avilés Pardo contra la Resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 22 de julio de 2008, de esta Delegación Provincial por la que se resuelve levantar la acumulación y suspensión provisional de la tramitación, y desestimar la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Estepona (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 737/2008, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 5 de Málaga, por doña Concepción Avilés Pardo contra el levantamiento de la suspensión provisional de la tramitación y desestimación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 12 de enero de 2009.- La Delegada, María Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 12 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 718/2008, interpuesto por don Matteo Cabassi.

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 718/2008, interpuesto por don Matteo Cabassi, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial, para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 718/2008, interpuesto por don Matteo Cabassi contra la Resolución de 30 de junio de 2008, de esta Delegación Provincial, por la que se inadmite la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Málaga, para la demarcación de Campanillas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 718/2008, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 4 de Málaga, por don Matteo Cabassi contra la inadmisión de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Málaga, para la demarcación de Campanillas.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 12 de enero de 2009.- La Delegada, María Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 12 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 1087/2008, interpuesto por doña M.ª Dolores Guillén Redondo.

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 1087/2008, interpuesto por doña M.ª Dolores Guillén Redondo, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial, para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 1087/2008, interpuesto por doña M.ª Dolores Guillén Redondo contra la Resolución de 30 de junio de 2008, de esta Delegación Provincial, por la que se inadmite la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Fuenigirola (Málaga), concretándola al municipio de Mijas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 1087/2008, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 6 de Málaga, por doña M.ª Dolores Guillén Redondo contra la inadmisión de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Fuengirola (Málaga), concretándola al municipio de Mijas.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 12 de enero de 2009.- La Delegada, María Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 12 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 698/2008, interpuesto por don José Luis Alonso Torres.

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 698/2008, interpuesto por don José Luis Alonso Torres, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 698/2008, interpuesto por don José Luis Alonso Torres contra la Resolución de 30 de junio de 2008, de esta Delegación Provincial, por la que se inadmite la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Málaga, concretándola al municipio de Alhaurín de la Torre.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 698/2008, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 4 de Málaga, por don José Luis Alonso Torres contra la inadmisión de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Málaga, concretándola al municipio de Alhaurín de la Torre.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 12 de enero de 2009.- La Delegada, María Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 12 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 722/2008, interpuesto por doña M.ª Rosario Martín Jerónimo.

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 722/2008, interpuesto por doña Rosario Martín Jerónimo, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial, para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 722/2008, interpuesto por doña Rosario Martín Jerónimo contra la Resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 6 de mayo de 2008, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve levantar la acumulación y suspensión provisional de la tramitación, y desestimar la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Benalmádena (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 722/2008, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 4 de Málaga, por doña Rosario Martín Jerónimo contra el levantamiento de la suspensión provisional de la tramitación y desestimación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Benalmádena (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 12 de enero de 2009.- La Delegada, María Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 16 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 1064/2008, interpuesto por don José Luis Alonso Torres.

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 1064/2008, interpuesto por don José Luis Alonso Torres, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 1064/2008, interpuesto por don José Luis Alonso Torres contra la Resolución de 30 de junio de 2008, de esta Delegación Provincial, por la que se inadmite la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Estepona (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 1064/2008, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 6 de Málaga, por don José Luis Alonso Torres contra la inadmisión de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

recer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 16 de enero de 2009.- La Delegada, María Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 16 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 754/2008, interpuesto por don Isicio Adolfo Henares Villoria.

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 754/2008, interpuesto por don Isicio Adolfo Henares Villoria, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 754/2008, interpuesto por don Isicio Adolfo Henares Villoria contra la Resolución desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 22 de abril de 2008, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve levantar la acumulación y suspensión provisional de la tramitación, y desestimar la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en el municipio de Málaga, para el núcleo de población delimitado al Norte, por Autovía A-7 y Carretera Nacional 340; al Sur, por Mar Mediterráneo; al Este, por C/ Villanueva de Algaidas y línea perpendicular hasta el Mar Mediterráneo, y al Oeste, por Río Guadalhorce, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.1.b) del RD 909/1978, de 14 de abril.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 754/2008, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 2 de Málaga, por don Isicio Adolfo Henares Villoria contra el levantamiento de la suspensión provisional de la tramitación y desestimación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en Málaga, en el núcleo especificado en el segundo párrafo de esta Resolución.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 16 de enero de 2009.- La Delegada, María Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 16 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 749/2008, interpuesto por doña Amelia Rosalía López Parra.

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 749/2008, interpuesto por doña Amelia Rosalía López Parra.

cioso-Administrativo núm. 5 de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 749/2008, interpuesto por doña Amelia Rosalía López Parra, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 749/2008, interpuesto por doña Amelia Rosalía López Parra contra la Resolución desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 22 de abril de 2008, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve levantar la acumulación y suspensión provisional de la tramitación, y desestimar la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Benalmádena (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V O

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 749/2008, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 5 de Málaga, por doña Amelia Rosalía López Parra contra el levantamiento de la suspensión provisional de la tramitación y desestimación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Benalmádena (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 16 de enero de 2009.- La Delegada, María Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 16 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 742/2008, interpuesto por don Cándido Vidal Hidalgo.

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 742/2008, interpuesto por don Cándido Vidal Hidalgo, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial, para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 742/2008, interpuesto por don Cándido Vidal Hidalgo contra la Resolución desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 21 de mayo de 2008, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve levantar la acumulación y suspensión provisional de la tramitación, y desestimar la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en Antequera (Málaga), para el núcleo de población delimitado al Sur, por

zona no urbanizada; al Norte, por Línea de ferrocarril Málaga-Granada; al Este, por Carretera N-342, y al Oeste por Río Villa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.1.b) del RD 909/1978, de 14 de abril.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V O

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 742/2008, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 4 de Málaga, por don Cándido Vidal Hidalgo contra el levantamiento de la suspensión provisional de la tramitación y desestimación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en Antequera (Málaga), en el núcleo especificado en el segundo párrafo de esta Resolución.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 16 de enero de 2009.- La Delegada, María Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 16 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 1065/2008, interpuesto por don Pablo Molina Vargas.

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 1065/2008, interpuesto por don Pablo Molina Vargas, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 1065/2008, interpuesto por don Pablo Molina Vargas contra la Resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 22 de julio de 2008, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve levantar la acumulación y suspensión provisional de la tramitación, y desestimar la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Marbella (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V O

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 1065/2008, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 6 de Málaga, por don Pablo Molina Vargas contra el levantamiento de la suspensión provisional de la tramitación y desestimación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Marbella (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 16 de enero de 2009.- La Delegada, María Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 16 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 764/2008, interpuesto por doña Elena Sáenz de Buruaga Saura.

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 764/2008, interpuesto por doña Elena Sáenz de Buruaga Saura, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial, para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 764/2008, interpuesto por doña Elena Sáenz de Buruaga Saura contra la Resolución desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 13 de mayo de 2008, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve levantar la acumulación y suspensión provisional de la tramitación, y desestimar la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Vélez-Málaga (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 764/2008, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 5 de Málaga, por doña Elena Sáenz de Buruaga Saura contra el levantamiento de la suspensión provisional de la tramitación y desestimación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Vélez-Málaga (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 16 de enero de 2009.- La Delegada, María Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican las Resoluciones adoptadas por el Viceconsejero en los recursos que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a los recurrentes que a continuación se relacionan en los domicilios que constan en los expedientes, por la presente se procede a hacer pública las mismas.

Se comunica que los expedientes administrativos se encuentran en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), pudiendo acceder a los mismos previa acreditación de la identidad.

El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación, por delegación de la Excm. Sra. Consejera (PDO 22.9.03), ha dictado las siguientes Resoluciones:

- Resolución desestimatoria de fecha 20.8.08 al recurso de alzada 101/07 interpuesto por don Tomás Calero Gómez, contra Resolución de la Delegación Provincial de Córdoba de fecha 9 de enero de 2007.

- Resolución desestimatoria de fecha 8.9.09 al recurso de alzada 160/08 interpuesto por doña Mónica M.^a Fadul Quintero, contra Resolución de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa de fecha 26 de noviembre de 2007.

- Resolución desestimatoria de fecha 1.10.08 al recurso de alzada 393/07 interpuesto por doña Olga Gibaja Delgado, contra Resolución de la Delegación Provincial de Málaga de fecha 19 de junio de 2007.

- Resolución desestimatoria de fecha 10.11.08 al recurso de alzada 281/08 interpuesto por doña Juana García Pedrajas, contra Resolución de la Delegación Provincial de Córdoba de fecha 13 de junio de 2008.

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía Administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la publicación de la presente en el BOJA, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo preceptuado en los arts. 8.1.a, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Sevilla, 15 de enero de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican las resoluciones adoptadas por el Director General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos en los recursos que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a los recurrentes que a continuación se relacionan en los domicilios que constan en los expedientes, por la presente se procede a hacer pública las mismas.

Se comunica que los expedientes administrativos se encuentran en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta

Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), pudiendo acceder a los mismos previa acreditación de la identidad.

El Ilmo. Sr. Director General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, ha dictado las siguientes Resoluciones:

- Resolución estimatoria de fecha 28.7.08 al recurso de reposición 92/08, interpuesto por don Gabriel Bastante Laguna, contra Resolución de 18 de marzo de 2008 de la entonces Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

- Resolución desestimatoria de fecha 1.10.08 al recurso de reposición 648/08, interpuesto por doña Rosa Ibáñez Cobos, contra Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de fecha 18 de julio de 2008.

- Resolución desestimatoria de fecha 27.6.07 al recurso de reposición 653/08, interpuesto por doña Ana Moro Hernández, contra Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de fecha 1 de octubre de 2008.

- Resolución de inadmisión por extemporáneo de fecha 16.9.08 al recurso de reposición 691/07, interpuesto por don Jorge Carlos Cassini Soto contra la Resolución de la entonces Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de fecha 11 de septiembre de 2007.

- Resolución desestimatoria de fecha 16.9.08 al recurso de reposición 548/07, interpuesto por don Francisco Javier Hernández Tomé, contra la Resolución de la entonces Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de fecha 11 de septiembre de 2007.

- Resolución desestimatoria de fecha 27.10.08 al recurso de reposición 540/08, interpuesto por don Miguel Ángel Rosado Gaspar, contra Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de fecha 30 de junio de 2008.

- Resolución desestimatoria de fecha 10.11.08 al recurso de reposición 165/08, interpuesto por doña M.^a del Carmen Ruiz Zamora contra Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de fecha 15 de mayo de 2008.

- Resolución desestimatoria de fecha 20.10.08 al recurso de reposición 334/08, interpuesto por doña Rocio Vivas de los Santos, contra Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de fecha 20 de junio de 2008.

- Resolución desestimatoria de fecha 27.10.08 al recurso de reposición 272/08, interpuesto por don Francisco José Marín Jiménez, contra Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de fecha 30 de junio de 2008.

- Resolución desestimatoria de fecha 27.10.08 al recurso de reposición 267/08, interpuesto por doña M.^a del Pilar Sánchez Mérida, contra Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de fecha 30 de junio de 2008.

- Resolución desestimatoria de fecha 29.10.08 al recurso de reposición 367/08, interpuesto por doña Ana Fernández Benavides, contra Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de fechas 30 de junio y 10 de julio de 2008.

- Resolución desestimatoria de fecha 10.11.08 al recurso de reposición 175/08, interpuesto por doña Angustias Clarines Chacón González, contra Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de fecha 15 de mayo de 2008.

- Resolución desestimatoria de fecha 10.11.08 al recurso de reposición 627/08, interpuesto por doña Purificación Maestre Tena, contra Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de fecha 30 de junio de 2008.

- Resolución desestimatoria de fecha 10.11.08 al recurso de reposición 183/08, interpuesto por don Antonio Pretel Fajardo, contra Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de fecha 30 de junio de 2008.

- Resolución desestimatoria de fecha 10.11.08 al recurso de reposición 148/08, interpuesto por doña M.^a Carmen de la Paz Huélamo contra Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de fecha 30 de junio de 2008.

- Resolución desestimatoria de fecha 10.11.08 al recurso de reposición 184/08, interpuesto por doña Teresa Izquierdo Fernández contra Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de fecha 30 de junio de 2008.

- Resolución desestimatoria de fecha 10.11.08 al recurso de reposición 490/08, interpuesto por don Juan M. Gálvez Borrego contra Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de fecha 30 de junio de 2008.

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la publicación de la presente en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo preceptuado en los arts. 8.1.a, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Sevilla, 15 de enero de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

ANUNCIO de 13 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, de extravío de Título de Técnico Auxiliar.

Consejería de Educación, Delegación Provincial de Cádiz. Se hace público el extravío de Título de Técnico Auxiliar (Clínica), de don Francisco Javier Martín Ruiz, expedido el 26 de agosto de 1991.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

Cádiz, 13 de enero de 2009.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

ANUNCIO de 13 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, de extravío de Título de Técnico Especialista.

Consejería de Educación, Delegación Provincial de Cádiz. Se hace público el extravío de Título de Técnico Especialista (Dietética y Nutrición), de don Francisco Javier Martín Ruiz, expedido el 28 de septiembre de 1999.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

Cádiz, 13 de enero de 2009.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar los contratos de publicidad institucional, las ayudas, subvenciones y convenios celebrados en materia de actividad publicitaria, cuyos importes sean superiores a 30.000 euros.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 1 de los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y de conformidad con el artículo 4 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la citada Ley,

HE RESUELTO

Publicar, en virtud de lo anteriormente expuesto, la siguiente relación, correspondiente al tercer cuatrimestre del ejercicio 2008:

a) Contratos de publicidad institucional.
Objeto del contrato, importe y entidad adjudicataria:

1. Instituto Andaluz de la Mujer (IAM):

- Objeto: Planificación y compra de espacios publicitarios, así como ejecución del plan de medios de una campaña de sensibilización sobre el rechazo social a la violencia de género; importe: 203.000 euros; entidad adjudicataria: Entre3, Comunicación y Publicidad, S.L.

2. Fundación Andaluza de Servicios Sociales (FASS):

- Objeto: Diseño, producción, montaje y desmontaje de un stand representativo de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para el Salón sin Barreras 2008; importe: 45.344,40 euros; entidad adjudicataria: Idetecnia.

- Objeto: Compra de espacios publicitarios en Canal Sur Televisión y Canal 2 Andalucía para la difusión de una acción de comunicación institucional sobre concienciación y sensibilización social contra la violencia de género en Andalucía; Importe: 88.715,66 euros; entidad adjudicataria: Canal Sur Televisión.

3. Fundación para la Atención e Incorporación Social (FA-DAIS):

- Objeto: Servicios de diseño y edición de una guía de empresas de inserción en Andalucía.; Importe: 34.568 euros; entidad adjudicataria: Trama Gestión, S.L.

b) Ayudas, subvenciones y convenios celebrados o concedidos en materia de actividad publicitaria.

Objeto de la ayuda, subvención o convenio; cuantía y entidad beneficiaria:

1. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social:

- Objeto: Subvención publicación revista «Madurez activa»; Importe: 32.000 euros; entidad beneficiaria: Fadaum.

Sevilla, 20 de enero de 2009.- La Secretaría General Técnica, María de los Ángeles Pérez Campanario.

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acuerdo en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	Apellidos y nombre	Prestación	Cuántia	Contenido del acto
74.799.970	Carrasco Carrasco, María	AE	89,95 euros	Resolución Expt. Reintegro
28.738.988	Figueroa Melero, Tatiana Olga	AE	92,69 euros	Resolución Expt. Reintegro
51.628.034	Valverde Martín, Carmen	AE	84,86 euros	Resolución Expt. Reintegro
31.472.058	Rodríguez Barea, Victoria	AE	205,46 euros	Resolución Expt. Reintegro
28.439.618	Martínez Jiménez, Carmen	AE	85,82 euros	Resolución Expt. Reintegro
31.436.282	Roldán Fernández, Carmen	AE	79,78 euros	Resolución Expt. Reintegro
75.594.248	López Jiménez, M.ª Purificación	AE	146,25 euros	Resolución Expt. Reintegro
24.673.227	Barrionuevo Moncayo, M.ª Isabel	AE	79,78 euros	Resolución Expt. Reintegro
25.645.225	Peral Márquez, María	AE	183,46 euros	Resolución Expt. Reintegro
24.715.775	Carrillo Martínez, María	AE	89,95 euros	Resolución Expt. Reintegro
74.800.892	Valdivia Fernández, Francisco	AE	104,87 euros	Resolución Expt. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Avd. Hytasa núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de enero de 2009.- La Secretaría General Técnica, María de los Ángeles Pérez Campanario.

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2009, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, mediante la que se hace pública la concesión de subvenciones a diferentes entidades en Andalucía, en materia de voluntariado social y colectivos con necesidades especiales.

Mediante la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 25 de enero de 2008 (BOJA núm. 32 de 14 de febrero) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de igualdad y bienestar social.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da publicidad a las siguientes subvenciones:

Entidad: Claver.
Objeto de la subvención: Programa «Voluntarios y Voluntarias para la Inclusión Social 2008».
Subvención Consejería: 30.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Asociación Madre Coraje.
Objeto de la subvención: Programa «Promoción, Fomento y Consolidación del Voluntariado Social de Madre Coraje».
Subvención Consejería: 18.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Cava.
Objeto de la subvención: Programa «Potenciando el Voluntariado Social en el Movimiento Vecinal un Paso Más».
Subvención Consejería: 15.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Fundación Gerón.
Objeto de la subvención: Programa «Un pulso a la Soledad».
Subvención Consejería: 19.800,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: ONG Emaús Obra de Amor.
Objeto de la subvención: Programa «El Pan de cada Día».
Subvención Consejería: 3.800,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Mayores Vecinales de Andalucía.
Objeto de la subvención: Programa «Fomento del Voluntariado en Mayores».
Subvención Consejería: 7.850,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Fundación Internacional Aproni.
Objeto de la subvención: Programa «Promoción del Voluntariado Social y Trabajo en Red».
Subvención Consejería: 15.436,49 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Red Andaluza de Lucha contra la Pobreza.
Objeto de la subvención: Programa «Voluntarios en Red».
Subvención Consejería: 25.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Confemac.
Objeto de la subvención: Programa «Mayores Solidarios».
Subvención Consejería: 30.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Médicos del Mundo.
Objeto de la subvención: Programa «Proyecto de Dinamización y Mejora de la Gestión del Voluntariado».
Subvención Consejería: 20.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Federación Aspace Andalucía.
Objeto de la subvención: Programa «I Encuentro Andaluz de Voluntariado en Atención a Personas con Parálisis Cerebral».
Subvención Consejería: 10.100,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Fundación Forja XXI.
Objeto de la subvención: Programa «Promoción del Voluntariado Social a través de Jornadas y Seminarios».
Subvención Consejería: 15.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Plataforma Andaluza del Voluntariado.
Objeto de la subvención: Programa «Acción Voluntaria e Inclusión Social».

Subvención Consejería: 14.770,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Fundación Afies.
Objeto de la subvención: Programa «Apoyando la Modernización y el Trabajo en Red del Voluntariado Social desde Andalucía».
Subvención Consejería: 30.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Fundación Esculapio.
Objeto de la subvención: Programa «2 Conciertos Especialmente Dirigidos».
Subvención Consejería: 20.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Andex.
Objeto de la subvención: Programa «Organización y Coordinación del Voluntariado en Andex».
Subvención Consejería: 15.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Escuela Cultura de Paz.
Objeto de la subvención: Programa «Educación en una Cultura de Paz».
Subvención Consejería: 24.927,56 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Fapas.
Objeto de la subvención: Programa «Jornadas de Formación en Materia de Voluntariado».
Subvención Consejería: 4.751,32 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Solidarios para el Desarrollo.
Objeto de la subvención: Programa «Formación y Ocupación de Voluntarios Sociales».
Subvención Consejería: 30.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Amuvi.
Objeto de la subvención: Programa «Formación de Voluntarios Sociales para la Atención y Asistencia a Personas en Situación de Vulnerabilidad».
Subvención Consejería: 5.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Save The Children.
Objeto de subvención: Programa «Promoción y Cordinación de la Acción Voluntaria».
Subvención Consejería: 20.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Federación Andaluza Colegas.
Objeto de la subvención: Programa «Aula Abierta 2008».
Subvención Consejería: 9.100,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Fundación Europea Cooperación Norte-Sur.
Objeto de la subvención: Programa «Departamento de Voluntariado».
Subvención Consejería: 10.500,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Federación Andaluza Acoge.
Objeto de la subvención: Programa «Nexo de Voluntades. Formación del Voluntariado en Andalucía Acoge 2008».
Subvención Consejería: 22.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Asociación de Mujeres Progresistas Victoria Kent.
Objeto de la subvención: Programa «Aula Transfronteriza de Formación Permanente de Voluntariado Social».
Subvención Consejería: 31.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Fundación Proyecto Don Bosco.
Objeto de la subvención: Programa «Promoción y Formación del Voluntariado Social».
Subvención Consejería: 20.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Fundación Prodean.
Objeto de la subvención: Programa «Voluntarios para el 2009».
Subvención Consejería: 21.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Fundación Fernández Salgado.
Objeto de la subvención: Programa «Oportunidades».
Subvención Consejería: 3.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Feabor.
Objeto de la subvención: Programa «Formación Específica del Voluntariado».
Subvención Consejería: 9.600,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía.
Objeto de la subvención: Programa «Red de Iniciativas para la Creación de Voluntariado Social en Andalucía».
Subvención Consejería: 10.429,51 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.

Entidad: Universidad de Sevilla.
Objeto de la subvención: Programa «VI Semana del Voluntariado».
Subvención Consejería: 12.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.441.00.31H.

Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
Objeto de la subvención: Programa «Construyendo Nuestra Cultura y Nuestro Ocio».
Subvención Consejería: 6.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.441.00.31H.

Entidad: Universidad de Granada.
Objeto de la subvención: Programa «Voluntariado Social de la Universidad de Granada».
Subvención Consejería: 7.080,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.441.00.31H.

Entidad: Universidad de Cádiz.
Objeto de la subvención: Programa «Voluntariado y Participación Social de la Comunidad Universitaria».
Subvención Consejería: 30.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.441.00.31H.

Entidad: Universidad de Huelva.
Objeto de la subvención: Programa «Voluntariado Social desde la Comunidad Universitaria».
Subvención Consejería: 11.733,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.441.00.31H.

Entidad: Fundación Padre Garralda Horizontes Abiertos.
Objeto de la subvención: Programa «Kostka».
Subvención Consejería: 30.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: ONG Emaús Obra de Amor.
Objeto de la subvención: Programa «Mantenimiento».

Subvención Consejería: 30.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Asociación Banco de Alimentos de Andalucía.
Objeto de la subvención: Programa «Convenio de Ayuda CE 2008 entre el Fega y la Fesbal».
Subvención Consejería: 35.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Médicos del Mundo.
Objeto de la subvención: Programa «Reducción del Daño y Promoción de la Salud con Mujeres en Prostitución en Sevilla y Málaga».
Subvención Consejería: 10.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Federación Andaluza Drogodependencias y Sida Enlace.
Objeto de la subvención: Programa «Mediación Penal para Personas Excluidas o en Riesgo de Exclusión Social».
Subvención Consejería: 15.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Asociación Transexuales de Andalucía.
Objeto de la subvención: Programa «Proyecto de Psicoterapia Familiar para el Colectivo de Personas Transexuales».
Subvención Consejería: 20.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Solidarios para el Desarrollo.
Objeto de la subvención: Programa «Atención e Información a Personas Sin Hogar».
Subvención Consejería: 29.200,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Familias por la Diversidad.
Objeto de la subvención: Programa «Entérate, Sensibilización y Concienciación».
Subvención Consejería: 4.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Asociación EMA RTV.
Objeto de la subvención: Programa «Manos Solidarias».
Subvención Consejería: 23.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Plataforma Andaluza de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres.
Objeto de la subvención: Programa «Por la Erradicación de Cualquier Forma de Explotación Sexual: Las Mujeres Excluidas también son Ciudadanas».
Subvención Consejería: 24.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Coordinadora Girasol.
Objeto de la subvención: Programa «Coordinación de Actuaciones Antidiscriminatorias en Andalucía 2008».
Subvención Consejería: 25.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Federación Andaluza Colegas.
Objeto de la subvención: Programa «Equasor Andalucía 2008».
Subvención Consejería: 60.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía.
Objeto de la subvención: Talleres de Género para Mujeres Recluidas en Prisión».
Subvención Consejería: 40.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía.
 Objeto de la subvención: Programa «Asesoría Jurídica, Social y Laboral para Personas Presas y Familiares».
 Subvención Consejería: 43.060,00 euros.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Fundación Sevilla Acoge.
 Objeto de la subvención: Programa «Centro de Acogida Temporal para Personas Sin Hogar».
 Subvención Consejería: 5.080,00 euros.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.780.00.31G.

Entidad: Solidarios para el Desarrollo.
 Objeto de la subvención: Programa «Información y Atención a Personas Sin Hogar».
 Subvención Consejería: 6.975,61 euros.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.780.00.31G.

Entidad: Fundación Luis Vives.
 Objeto de la subvención: «Fortalecimiento de las Ongs de Acción Social en Andalucía».
 Subvención Consejería: 16.781,70 euros.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.3.

Entidad: Cáritas Regional de Andalucía.
 Objeto de la subvención: «Distintos Programas».
 Subvención Consejería: 1.260.000,00 euros.
 Aplicaciones presupuestarias: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.3, 0.1.19.00.01.00.480.00.31H.0 y 0.1.19.00.02.00.484.01.32E.0.

Entidad: H.C.S. Vicente P. Hogar Marillac.
 Objeto de la subvención: «Reforma del Centro Hogar Marillac».
 Subvención Consejería: 15.000,00 euros.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.780.00.31G.1.

Entidad: Fadais.
 Objeto de la subvención: «Análisis y Seguimiento de Proyectos Sociales».
 Subvención Consejería: 120.000,00 euros.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.3.

Sevilla, 19 de enero de 2009.- La Directora General,
 Ana María Gómez Pérez.

RESOLUCIÓN de 26 diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según Orden que se cita, en el ámbito competencial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Mediante Orden de 25 de enero de 2008 se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondiente al ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para el ejercicio 2008 (BOJA núm. 32 de 14 de febrero).

En cumplimiento de lo establecido por el art. 21 de la Orden antes citada, y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se resuelve hacer pública la relación de subvenciones concedidas en esta provincia, en los sectores de población que se especifican.

Almería, 26 de diciembre de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

INSTITUCIONALES PÚBLICAS

SECTOR: PERSONAS MAYORES: 01.19.00.01.04.469.01.31D.3
 01.19.00.01.04.441.01.31D.8
 01.19.00.07.04.765.02.31D.8
 01.19.00.01.04.767.00.31R.8
 01.19.00.17.04.763.00.31D.3

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
AYUNT. ABRUCENA	ABRUCENA	MANTENIMIENTO	3.500,00
AYUNT. ADRA	ADRA	PROGRAMAS	3.000,00
AYUNT. ADRA	ADRA	PROGRAMAS	3.200,00
AYUNT. ADRA	ADRA	MANTENIMIENTO	3.000,00
AYUNT. ADRA	ADRA	PROGRAMAS	3.000,00
AYUNT. ADRA	ADRA	MANTENIMIENTO	3.200,00
AYUNT. ADRA	ADRA	MANTENIMIENTO	3.200,00
AYUNT. ADRA	ADRA	EQUIPAMIENTO	3.000,00
AYUNT. ADRA	ADRA	EQUIPAMIENTO	3.000,00
AYUNT. ADRA	ADRA	EQUIPAMIENTO	3.000,00
AYUNT. ALBANCHEZ	ALBANCHEZ	PROGRAMAS	3.300,00
AYUNT. ALBANCHEZ	ALBANCHEZ	CONSTRUCCION	15.2171,56
AYUNT. ALBOLODUY	ALBOLODUY	PROGRAMAS	3.000,00
AYUNT. ALBOX	ALBOX	PROGRAMAS	8.000,00
AYUNT. ALCOLEA	ALCOLEA	PROGRAMAS	4.322,39
AYUNT. ALHAMA DE ALMERÍA	ALHAMA DE ALMERÍA	PROGRAMAS	4.000,00
AYUNT. ALHAMA DE ALMERÍA	ALHAMA DE ALMERÍA	MANTENIMIENTO	5.000,00
UNIVERSIDAD DE ALMERIA	ALMERIA	PROGRAMAS	16.000,00
UNIVERSIDAD DE ALMERIA	AMERIA	PROGRAMAS	14.322,00
DIPUT. PROV. ALMERIA	ALMERIA	PROGRAMAS	3.100,00
AYUNT. ANTAS	ANTAS	PROGRAMAS	6.600,00
AYUNT. ARBOLEAS	ARBOLEAS	PROGRAMAS	3.000,00
AYUNT. ARBOLEAS	ARBOLEAS	PROGRAMAS	6.000,00
AYUNT. ARMUÑA ALMANZORA	ARMUÑA DE ALMANZORA	PROGRAMAS	8.300,00
AYUNT. BAYARCAL	BAYARCAL	PROGRAMAS	3.000,00
AYUNT. BAYARQUE	BAYARQUE	PROGRAMAS	6.400,00
AYUNT. BEDAR	BEDAR	PROGRAMAS	3.000,00
AYUNT. BENAHADUX	BENAHADUX	PROGRAMAS	8.878,00
AYUNT. BENTARIQUE	BENTARIQUE	EQUIPAMIENTO	24.000,00
AYUNT. BERJA	BERJA	PROGRAMAS	4.000,00
AYUNT. CANTORIA	CANTORIA	PROGRAMAS	6.000,00
AYUNT. CARBONERAS	CARBONERAS	PROGRAMAS	13.000,00
AYUNT. CASTRO DE FILABRES	CASTRO DE FILABRES	EQUIPAMIENTO	16.000,00
AYUNT. CHERCOS	CHERCOS	PROGRAMAS	4.000,00
AYUNT. CHIRIVEL	CHIRIVEL	PROGRAMAS	10.370,00
AYUNT. CHIRIVEL	CHIRIVEL	EQUIPAMIENTO	3.304,41
AYUNT. CHIRIVEL	CHIRIVEL	REFORMA	58.218,58
AYUNT. CUEVAS DEL ALMANZORA	CUEVAS DEL ALMANZORA	PROGRAMAS	6.000,00
AYUNT. CUEVAS DEL ALMANZORA	CUEVAS DEL ALMANZORA	MANTENIMIENTO	4.050,00
AYUNT. CUEVAS DEL ALMANZORA	CUEVAS DEL ALMANZORA	MANTENIMIENTO	3.408,75
AYUNT. DALIAS	DALIAS	PROGRAMAS	4.322,39
AYUNT. FINES	FINES	PROGRAMAS	3.000,00
AYUNT. FONDON	FONDON	PROGRAMAS	4.322,39
AYUNT. LOS GALLARDOS	GALLARDOS, LOS	PROGRAMAS	5.000,00
AYUNT. GERGA	GERGAL	MANTENIMIENTO	4.000,00
AYUNT. HUERCAL OVERA	HUERCAL OVERA	PROGRAMAS	18.400,00
AYUNT. LAS TRES VILLAS	LAS TRES VILLAS	PROGRAMAS	3.100,00
AYUNT. LAJJAR DE ANDARAX	LAJJAR DE ANDARAX	PROGRAMAS	4.322,29
AYUNT. LAJJAR DE ANDARAX	LAJJAR DE ANDARAX	PROGRAMAS	4.000,00
AYUNT. LUCAINENA DE LAS TORRES	LUCAINENA DE LAS TORRES	EQUIPAMIENTO	5.000,00
AYUNT. MACAEL	MACAEL	MANTENIMIENTO	5.000,00

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC	BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC
AYUNT. MACAEL	MACAEL	PROGRAMAS	7.000,00	ASOC. DISCAP.FISICOS EL SALIENTE	ALBOX	EQUIPAMIENTO	154.509,65
AYUNT. MACAEL	MACAEL	EQUIPAMIENTO	6.000,00	CENTRO SOCIAL CONVIVENCIA T.E.	ALCUDIA DE MONTEAGUD	PROGRAMAS	4.000,00
AYUNT. MARIA	MARIA	MANTENIMIENTO	3.000,00	HOGAR JUBILADOS Y PENS ZAPILLO	ALMERIA	PROGRAMAS	4.500,00
AYUNT. MARIA	MARIA	PROGRAMAS	6.000,00	ASOC. T.E. SAN PEDRO Y SAN PABLO	ALMERIA	PROGRAMAS	5.000,00
AYUNT. MARIA	MARIA	REFORMA	3.500,00	ASOC. T.E. EL CHARCO-CABO DE GATA	ALMERIA	PROGRAMAS	4.500,00
AYUNT. MARIA	MARIA	CONSTRUCCION	170.513,82	CENTRO SOCIAL LOS MOLINOS	ALMERIA	REFORMA	17.922,00
AYUNT. MOJACAR	MOJACAR	PROGRAMAS	3.000,00	FAAM	ALMERIA	EQUIPAMIENTO	20.797,78
AYUNT. LA MOJONERA	MOJONERA, LA	PROGRAMAS	10.000,00	ASOC. PERS. MAYOR. COSTA AZUL	BERJA	PROGRAMAS	3.800,00
AYUNT. NIJAR	NIJAR	PROGRAMAS	20.764,79	RESIDENCIA SANTA LUISA MARILLAC	CUEVAS ALMANZORA	MANTENIMIENTO	8.000,00
AYUNT. NIJAR	NIJAR	MANTENIMIENTO	3.000,00	RESIDENCIA SANTA LUISA MARILLAC	CUEVAS ALMANZORA	EQUIPAMIENTO	39.623,41
AYUNT. NIJAR	NIJAR	MANTENIMIENTO	3.500,00	ASOC. COMARCAL AMIGOS ALZHEIM.	CUEVAS ALMANZORA	PROGRAMAS	4.000,00
AYUNT. NIJAR	NIJAR	MANTENIMIENTO	3.000,00	ASOC. T.E. LOS PINARES-VENTA C.	EL EJIDO	PROGRAMAS	5.800,00
AYUNT. NIJAR	NIJAR	MANTENIMIENTO	3.500,00	ASOC. T.E. VIRGEN DEL MAR- BAL.	EL EJIDO	PROGRAMAS	5.800,00
AYUNT. NIJAR	NIJAR	MANTENIMIENTO	3.000,00	ASOC. T.E. VIRGEN DEL MAR-BAL.	EL EJIDO	EQUIPAMIENTO	5.080,00
AYUNT. OHANES	OHANES	PROGRAMAS	3.000,00	ASOC. T.E. EL GRECO-SANTO DOM.	EL EJIDO	PROGRAMAS	5.800,00
AYUNT. OLULA DEL RIO	OLULA DEL RIO	MANTENIMIENTO	10.450,00	ASOC. T.E. EL GRECO-SANTO DOM.	EL EJIDO	EQUIPAMIENTO	5.000,00
AYUNT. OLULA DEL RIO	OLULA DEL RIO	REFORMA	21.170,00	ASOC. T.E. EL VIENTO-SAN AGUST.	EL EJIDO	PROGRAMAS	5.800,00
AYUNT. ORIA	ORIA	PROGRAMAS	3.900,00	ASOC. T.E. LOS ALCORES-MATAG.	EL EJIDO	PROGRAMAS	5.800,00
AYUNT. ORIA	ORIA	PROGRAMAS	3.200,00	ASOC. T.E. SAN ISIDRO	EL EJIDO	PROGRAMAS	5.800,00
AYUNT. ORIA	ORIA	REFORMA	5.000,00	ASOC. T.E. SAN ISIDRO	EL EJIDO	EQUIPAMIENTO	4.730,00
AYUNT. PADULES	PADULES	EQUIPAMIENTO	3.000,00	ASOC. T.E. SANTA MARIA AGUILA	EL EJIDO	PROGRAMAS	5.800,00
AYUNT. PULPI	PULPI	PROGRAMAS	8000,00	ASOC. T.E. LAS NORIAS	EL EJIDO	PROGRAMAS	5.800,00
AYUNT. PURCHENA	PURCHENA	PROGRAMAS	7.000,00	ASOC. T.E. LAS NORIAS	EL EJIDO	EQUIPAMIENTO	5.800,00
AYUNT. RIOJA	RIOJA	PROGRAMAS	3.150,00	ASOC. T.E. PAMPANICO	EL EJIDO	PROGRAMAS	5.800,00
AYUNT. RIOJA	RIOJA	CONSTRUCCION	22.169,34	ASOC. FAMIL. ENFE.ALZHEIMER	EL EJIDO	PROGRAMAS	3.500,00
AYUNT. SERON	SERON	PROGRAMAS	12.875,00	ASOC. T.E. ENSENADA S.MIGUEL	EL EJIDO	PROGRAMAS	6.000,00
AYUNT. SERON	SERON	PROGRAMAS	3.000,00	ASOC. T.E. ENSENADA S.MIGUEL	EL EJIDO	EQUIPAMIENTO	9.000,00
AYUNT. SORBAS	SORBAS	PROGRAMAS	3.000,00	CLUB MAYORES LA GARRUCHA	GARRUCHA	PROGRAMAS	3.000,00
AYUNT. SUFLI	SUFLI	MANTENIMIENTO	3.600,00	ASOC. T.E. LOS PINOS S.ISIDRO	HUERCAL OVERA	EQUIPAMIENTO	7.016,84
AYUNT. SUFLI	SUFLI	REFORMA	4.000,00	CENTRO T.E. HOGAR PENSIONISTA	MACAEL	EQUIPAMIENTO	21.027,00
AYUNT. TABERNAS	TABERNAS	PROGRAMAS	6.500,00	ASOC. AMIGOS T.E.	ROQUETAS DE MAR	PROGRAMAS	3.700,00
AYUNT. TABERNO	TABERNO	MANTENIMIENTO	5.000,00	ASOC. CULT. T.E.HORTICHUELAS	ROQUETAS DE MAR	PROGRAMAS	3.700,00
AYUNT. TABERNO	TABERNO	REFORMA	4.000,00	ASOC. T.E. LAS MARINAS	ROQUETAS DE MAR	PROGRAMAS	3.700,00
AYUNT. TIJOLA	TIJOLA	PROGRAMAS	3.000,00	CLUB PENSIONISTAS SANTA ANA	ROQUETAS DE MAR	PROGRAMAS	3.000,00
AYUNT. TIJOLA	TIJOLA	PROGRAMAS	3.000,00	CLUB T.E. CORTIJO DE MARIN	ROQUETAS DE MAR	PROGRAMAS	3.700,00
AYUNT. TIJOLA	TIJOLA	EQUIPAMIENTO	3.250,00	ASOC. T.E. CAMPILLO DEL MORO	ROQUETAS DE MAR	PROGRAMAS	3.200,00
AYUNT. TURRE	TURRE	PROGRAMAS	3.500,00	ASOC. MUSICO CULTURAL AGUADJ.	ROQUETAS DE MAR	EQUIPAMIENTO	6.483,00
AYUNT. VÉLEZ BLANCO	VÉLEZ BLANCO	MANTENIMIENTO	6.500,00	DOMINICAS DE INMAC. CONCEP.	SANTA CRUZ MARCHENA	MANTENIMIENTO	5.000,00
AYUNT. VÉLEZ BLANCO	VÉLEZ BLANCO	MANTENIMIENTO	5.500,00	DOMINICAS DE INMAC. CONCEP.	SANTA CRUZ MARCHENA	REFORMA	10.930,95
AYUNT. VÉLEZ BLANCO	VÉLEZ BLANCO	CONSTRUCCION	55.430,78	HERMANAS DOMINICAS RURALES	SERON	MANTENIMIENTO	21.253,02
AYUNT. VÉLEZ BLANCO	VÉLEZ BLANCO	EQUIPAMIENTO	3.000,00	ASOC. MAYORES EL CASTILLO	TAHAL	PROGRAMAS	5.000,00
AYUNT. VÉLEZ RUBIO	VÉLEZ RUBIO	MANTENIMIENTO	10.400,00	ASOC. MAYORES EL CASTILLO	TAHAL	EQUIPAMIENTO	3.183,91
AYUNT. VÉLEZ RUBIO	VÉLEZ RUBIO	EQUIPAMIENTO	4.000,00				
AYUNT. VERA	VERA	PROGRAMAS	4.000,00				
AYUNT. VIATOR	VIATOR	MANTENIMIENTO	8.500,00				
AYUNT. VICAR	VICAR	MANTENIMIENTO	35.000,00				
AYUNT. VICAR	VICAR	EQUIPAMIENTO	5.000,00				
AYUNT. VICAR	VICAR	EQUIPAMIENTO	3.000,00				

SECTOR: PERSONAS CON DISCAPACIDAD 01.19.00.01.04.441.01.31C.7

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC
UNIVERSIDAD DE ALMERIA	ALMERIA	PROGRAMAS	50.000,00

INSTITUCIONES PRIVADAS

SECTOR: PERSONAS MAYORES 01.19.00.01.04.488.03.31D.2
01.19.00.07.04.784.01.31D.4

SECTOR: PERSONAS CON DISCAPACIDAD 01.19.00.01.04.488.00.31C.9

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC
ASPRODISA	ADRA	PROGRAMAS	32.000,00
ASOC. PERS. DISCAP. EL SALIENTE	ALBOX	PROGRAMAS	3.240,97
ASPAPROS	ALMERIA	PROGRAMAS	4.000,00
ASPAPROS	ALMERIA	PROGRAMAS	7.000,00
ASOC. MINUS. VERDIBLANCA	ALMERIA	MANTENIMIENTO	50.000,00
ASOC. LUCHA- ENF.RIÑON ALCER	ALMERIA	MANTENIMIENTO	7.000,00
AGRUPA PERS. SORDAS ASOAL	ALMERIA	MANTENIMIENTO	45.000,00
FRAT. CRIST. PERS.DIS. FRATER	ALMERIA	MANTENIMIENTO	5.000,00
FRAT. CRIST. PERS.DIS. FRATER	ALMERIA	PROGRAMAS	4.000,00
FRAT. CRIST. PERS.DIS. FRATER	ALMERIA	PROGRAMAS	4.000,00
FAAM	ALMERIA	PROGRAMAS	50.000,00
FAAM	ALMERIA	MANTENIMIENTO	45.000,00

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
FAAM	ALMERIA	PROGRAMAS	4.000,00
FAAM	ALMERIA	PROGRAMAS	18.000,00
ASALSIDO	ALMERIA	MANTENIMIENTO	30.000,00
ASALSIDO	ALMERIA	PROGRAMAS	40.000,00
ASOC. PAD. Y AMIG. SOR. ASPASA	ALMERIA	MANTENIMIENTO	3.500,00
ASOC. TRADE	ALMERIA	PROGRAMAS	3.000,00
ASOC. AMIGOS Y AFECT. LUPUS	ALMERIA	PROGRAMAS	9.000,00
ASOC. ESCLEROSIS MULTIPLE	ALMERIA	PROGRAMAS	3.500,00
ASOC. ESCLEROSIS MULTIPLE	ALMERIA	PROGRAMAS	5.500,00
ASOC. A TODA VELA	ALMERIA	PROGRAMAS	20.000,00
ASOC. A TODA VELA	ALMERIA	PROGRAMAS	5.000,00
ASOC. A TODA VELA	ALMERIA	PROGRAMAS	31.400,00
ASOC. A TODA VELA	ALMERIA	MANTENIMIENTO	35.000,00
ASOC. AUTISMO ALMERIA	ALMERIA	PROGRAMAS	12.000,00
ASOC. FIBROMIALGIA DE ALMERIA	ALMERIA	MANTENIMIENTO	5.000,00
ASOC. CULTURAL CAPACITARTE	ALMERIA	PROGRAMAS	4.500,00
ASOC. CULTURAL CAPACITARTE	ALMERIA	MANTENIMIENTO	16.500,00
ASOC. CULTURAL CAPACITARTE	ALMERIA	PROGRAMAS	8.000,00
ASOC. NIÑOS DISCAPACIT. ANDA	ALMERIA	PROGRAMAS	5.000,00
ASOC. NACIONAL CRECER	ALMERIA	PROGRAMAS	3.000,00
ASOC. MINUSVALIDOS AMCAL	CUEVAS DE ALMANZORA	PROGRAMAS	3.000,00
ASOC. FAMILI/ALLEG. EL TIMON	EL EJIDO	MANTENIMIENTO	5.000,00
ASOC. FAMILI/ALLEG. EL TIMON	EL EJIDO	PROGRAMAS	7.000,00
ASRI-SAAVEDRA	EL EJIDO	PROGRAMAS	10.000,00
ASOC. COMARCAL MURGI	EL EJIDO	MANTENIMIENTO	4.500,00
ASOC. ALME. DAÑO CER.VIVIR	EL EJIDO	PROGRAMAS	3.000,00
DOWN EL EJIDO	EL EJIDO	PROGRAMAS	5.000,00
ASOC. PERS. DIS. EL SALIENTE	HUERCAL DE ALMERIA	MANTENIMIENTO	16.000,00
ASOC. MINUSV. VIRGEN DEL RIO	HUERCAL OVERA	PROGRAMAS	3.000,00
ASOC. MINUSV. VIRGEN DEL RIO	HUERCAL OVERA	MANTENIMIENTO	3.000,00
ASOC. COMARCAL MUNDO DE TODOS	MACAEL	PROGRAMAS	3.500,00
ASOC. ADISCONI-CAMPOHERMOSO	NIJAR	PROGRAMAS	3.000,00
ASOC. MINUSV. VER DE OLLULA	OLLULA DEL RIO	MANTENIMIENTO	20.000,00
ASOC. MINUSVALIDOS VER DE OLLULA	OLLULA DEL RIO	PROGRAMAS	28.000,00
ASOC. MINUSV. LA ESPERANZA PULPI	PULPI	MANTENIMIENTO	5.000,00
ASOC. MINUSV. LA ESPERANZA PULPI	PULPI	PROGRAMAS	18.000,00
ASOC. MINUSV. AMIROMAR	ROQUETAS DE MAR	MANTENIMIENTO	7.500,00
ASOC. PERS. PARAL. CER. ASPACE	ROQUETAS DE MAR	MANTENIMIENTO	3.000,00
ASOC. PERS. PARAL. CER. ASPACE	ROQUETAS DE MAR	PROGRAMAS	5.000,00
ASOC. COMARCAL DISCA. ASOCODI	VELEZ RUBIO	MANTENIMIENTO	6.000,00
APAFA	VELEZ RUBIO	PROGRAMAS	30.552,98
APAFA	VELEZ RUBIO	PROGRAMAS	22.000,00
APAFA	VELEZ RUBIO	PROGRAMAS	15.000,00
APAFA	VELEZ RUBIO	MANTENIMIENTO DE PLAZAS PSICODEFICIENTES	148.879,80
FUNDACION ALMERIENSE DE TUTELA	ALMERIA	PROGRAMAS	7.000,00

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publican las ayudas institucionales e individuales, concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Resolución de 15 de enero de 2009, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba, por la que se hacen publicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 25 de enero de 2008. La citada Orden regula y convoca las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para el año 2008. Conforme a lo dispuesto en el art.

21 de la citada Orden, así como en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en uso de las competencias atribuidas por el decreto 396/1996, de 2 de agosto, por el que se aprueba la estructura de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 90, de 6 de agosto), ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas.

Subvenciones Institucionales. Sector personas con discapacidad			
Aplicación Presupuestaria 01.19.00.01.14.488.00.31C.0			
Núm. Expt.	Entidad	Concepto subvencionado	Importe euros
820/2008/618-1	ASAENEC	Progama de Actividades	20.000 euros
820/2008/873-1	FEPAMIC	Progama de Actividades	64.641,60 euros
820/2008/627-1	Cruz Roja	Progama de Actividades	28.500 euros
820/2008/1301-1	Asoc. Provincial de Sordomudos	Progama de Actividades	18.600 euros
820/2008/806-1	Asoc. Sembrando Esperanza	Progama de Actividades	24.080 euros
820/2008/546-1	Asoc. Acofi	Progama de Actividades	15.430 euros
820/2008/526-1	ACPACYS	Progama de Actividades	12.630 euros
820/2008/602-1	FEPAMIC	Progama de Actividades	11.000 euros
820/2008/892-1	ACPACYS	Progama de Actividades	9.200 euros
820/2008/874-1	FEPAMIC	Progama de Actividades	12.000 euros
820/2008/716-1	ACODEM	Progama de Actividades	10.000 euros
820/2008/556-1	Fed. Deportes Minusválidos	Progama de Actividades	10.500 euros
820/2008/893-1	ACPACYS	Progama de Actividades	8.855 euros
820/2008/669/1	Asoc. Con Luz Propia	Progama de Actividades	9.030 euros
820/2008/919-1	APANEDIS	Progama de Actividades	7.200 euros
820/2008/2221-1	PROMI	Progama de Actividades	10.000 euros
820/2008/2201-1	FEPAMIC	Progama de Actividades	7.500 euros
820/2008/544-1	C.D. Fidia	Progama de Actividades	7.000 euros
820/2008/768-1	Asoc. Padres y Amigos Sordos	Progama de Actividades	6.500 euros
820/2008/611-1	Asoc. Niños Border Line	Progama de Actividades	7.900 euros
820/2008/672-1	PROMI	Progama de Actividades	6.000 euros
820/2008/903-1	ASPERGER	Progama de Actividades	8.000 euros
820/2008/651-1	Con Luz Propia	Progama de Actividades	7.410 euros
820/2008/961-1	Asoc. Síndrome de Down	Progama de Actividades	9.124,01 euros
820/2008/957-1	APANEDIS	Progama de Actividades	7.005 euros
820/2008/928-1	PRODE	Progama de Actividades	6.000 euros
820/2008/2208-1	Arte Vida	Progama de Actividades	7.000 euros
820/2008/790-1	ACODISVAL	Progama de Actividades	6.150 euros
820/2008/528-1	Asoc. Trasplantados Hepáticos	Progama de Actividades	5.137,50 euros
820/2008/568-1	ALCER	Progama de Actividades	7.000 euros
820/2008/649-1	Asoc. Padres Autistas	Progama de Actividades	5.839,79 euros
820/2008/927-1	PRODE	Progama de Actividades	5.000 euros
820/2008/583-1	Fed. Deporte Minusválido	Progama de Actividades	6.000 euros
820/2008959-1	APANEDIS	Progama de Actividades	4.529 euros
820/2008/775-1	Asoc. Padres de Sordos	Progama de Actividades	5.500 euros
820/2008/580-1	Asoc. Trasplantados Hepáticos	Progama de Actividades	6.000 euros
820/2008/913-1	AFISUB	Progama de Actividades	5.000 euros
820/2008/525-1	ACPACYS	Progama de Actividades	4.370 euros
820/2008/773-1	Asoc. Padres Sordos	Progama de Actividades	6.000 euros
820/2008/595-1	Asoc. Epilepsia ACEPI	Progama de Actividades	6.000 euros
820/2008/541-1	Fed. Deporte Minusválidos	Progama de Actividades	5.000 euros
820/2008/647-1	Arte Vida	Progama de Actividades	5.000 euros
820/2008/2219-1	ACPACYS	Progama de Actividades	7.000 euros
820/2008/797-1	Asc. Ntra. Sra. Esperanza	Progama de Actividades	2.750 euros
820/2008/929-1	PRODE	Progama de Actividades	4.500 euros
820/2008/633-1	DISGENIL	Progama de Actividades	4.000 euros
820/2008/947-1	AFEMVAP	Progama de Actividades	3.500 euros
820/2008/557-1	ACOFI	Progama de Actividades	4.500 euros
820/2008/827-1	Asoc. Frasquito Espada	Progama de Actividades	5.000 euros
820/2008/681-1	Asoc. FRATER	Progama de Actividades	3.000 euros
820/2008/87-1	FEPAMIC	Progama de Actividades	3.280,45 euros
820/2008/918-1	APANEDIS	Progama de Actividades	4.395,45 euros
820/2008/563-1	ACOFI	Progama de Actividades	3.500 euros
820/2008/737-1	APANIDIC SUR	Progama de Actividades	3.500 euros
820/2008/746-1	Asoc. La Decisión	Progama de Actividades	3.000 euros
820/2008/577-1	Asoc. Prov. Sordomudos	Progama de Actividades	3.500 euros
820/2008/643-1	FEPAMIC	Progama de Actividades	3.500 euros
820/2008/569-1	Asoc. Trasplantados Hepáticos	Progama de Actividades	3.000 euros

Núm. Expt.	Entidad	Concepto subvencionado	Importe euros
820/2008/598-1	AMAGUA	Programa de Actividades	3.000 euros
820/2008/2220-1	Asoc. Síndrome de Down	Programa de Actividades	5.525,99 euros
820/2008/606-1	ALBASUR	Programa de Actividades	3.000 euros
820/2008/758-1	ACEADE	Programa de Actividades	6.500 euros
820/2008/853-1	ACOARE	Programa de Actividades	3.000 euros
820/2008/721-1	ACODEM	Programa de Actividades	3.000 euros
820/2008/732-1	APAPNDICSUR		3.000 euros
820/2008/575-1	Asoc. Prov. Sordomudos	Programa de Actividades	3.100 euros
820/2008/754-21	Fud. Cordobesa de Tutela	Mant. sede asociación	35.000 euros
820/2008/865-21	FEPAMIC	Mant. sede asociación	17.500 euros
820/2008/685-21	Asoc. Padres Autistas	Mant. sede asociación	17.000 euros
820/2008/831-21	APROSUB	Mant. sede asociación	15.000 euros
820/2008/766-21	Asoc. Padres de Sordos	Mant. sede asociación	16.500 euros
820/2008/579-21	Asoc. Sordomudos	Mant. sede asociación	14.000 euros
820/2008/960-21	Asoc. Síndrome Down	Mant. sede asociación	7.500 euros
820/2008/674-21	Asoc. Con Luz Propia	Mant. sede asociación	10.000 euros
820/2008/524-21	ACPACYS	Mant. sede asociación	10.000 euros
820/2008/923-21	APHECO	Mant. sede asociación	6.000 euros
820/2008/1912-21	Asoc. Haciendo Camino	Mant. sede asociación	3.000 euros
820/2008/719-21	ACODEM	Mant. sede asociación	5.000 euros
820/2008/901-21	Asoc. ASPERGER	Mant. sede asociación	4.000 euros
820/2008/519-21	Asoc. AMBAR	Mant. sede asociación	3.450 euros
820/2008/648-21	Asoc. Arte Vida	Mant. sede asociación	3.000 euros
820/2008/565-21	ACOFI	Mant. sede asociación	3.150 euros
820/2008/733-21	APAPNDICSUR	Mant. sede asociación	3.000 euros
820/2008/591-21	Asoc. El Sauce	Mant. sede asociación	3.000 euros

Subvenciones Institucionales. Sector personas mayores

Aplicación Presupuestaria: 01.19.00.01.14.469.01.31D.4

Núm. Expt.	Entidad	Modalidad	Importe
720/2008/2246-1	Ayunt. Posadas	Programa de Actividades	23.000 euros
720/2008/1644-1	Ayunt. Fuente Palmera	Programa de Actividades	22.800 euros
720/2008/2320-1	Ayunt. La Carlota	Programa de Actividades	23.000 euros
720/2008/1847-1	Ayunt. Bujalance	Programa de Actividades	21.800 euros
720/2008/1723-1	Ayunt. Cañete de las Torres	Programa de Actividades	23.000 euros
720/2008/2005-1	Ayunt. Posadas	Programa de Actividades	21.800 euros
720/2008/2233-1	Ayunt. Pedro Abad	Programa de actividades	15.000 euros
720/2008/1800-1	Ayunt. Montoro	Programa de actividades	13.000 euros
720/2008/2310-1	Ayunt. La Carlota	Programa de Actividades	9.000 euros
720/2008/1746-1	Ayunt. El Carpio	Programa de Actividades	12.000 euros
720/2008/2091-1	Ayunt. Baena	Programa de Actividades	9.000 euros
720/2008/2088-1	Ayunt. Baena	Programa de Actividades	10.000 euros
720/2008/1739-1	Ayunt. Priego	Programa de Actividades	7.500 euros
720/2008/1733-1	Ayunt. Montoro	Programa de Actividades	13.000 euros
720/2008/1674-1	Ayunt. Villa del Río	Programa de Actividades	6.000 euros
720/2008/1921-1	Ayunt. Belalcázar	Programa de Actividades	6.000 euros
720/2008/2238-1	Ayunt. Pozoblanco	Programa de Actividades	6.000 euros
720/2008/2237-1	Ayunt. Aguilar	Programa de Actividades	6.000 euros
720/2008/2162-1	Ayunt. Cabra	Programa de Actividades	6.500 euros
720/2008/1626-1	Ayunt. Adamuz	Programa de Actividades	5.945 euros
720/2008/1677-1	Ayunt. Fuente Obejuna	Programa de Actividades	4.500 euros
720/2008/1448-1	ET.L.M. Fuente Carreteros	Programa de Actividades	8.000 euros
720/2008/1807-1	Ayunt. Montilla	Programa de Actividades	4.000 euros
720/2008/2232-1	Ayunt. Moriles	Programa de Actividades	5.000 euros
720/2008/1933-1	Ayunt. Puente Genil	Programa de Actividades	4.000 euros
720/2008/1738-1	Ayunt. Priego de Córdoba	Programa de Actividades	5.700 euros
720/2008/1925-1	Ayunt. Bujalance	Programa de Actividades	4.500 euros
720/2008/1942-1	Ayunt. Lucena	Programa de Actividades	4.000 euros
720/2008/1745-1	Ayunt. El Carpio	Programa de Actividades	4.500 euros
720/2008/2235-22	Ayunt. Aguilar de la Frontera	Mantenimiento Residencia	26.000 euros
720/2008/1643-22	Ayunt. Fuente Palmera	Mantenimiento C. Día	6.000 euros
720/2008/2098-22	Ayunt. Baena	Mantenimiento C. Día	5.000 euros
720/2008/2094-22	Ayunt. Baena	Mantenimiento C. Día	5.000 euros
720/2008/2322-22	Ayunt. Villaharta	Mantenimiento C. Día	4.400 euros
720/2008/2194-22	Ayunt. Los Blázquez	Mantenimiento C. Día	4.500 euros
720/2008/1659-22	Ayunt. Benamejí	Mantenimiento C. Día	4.000 euros
720/2008/2182-22	Ayunt. Espiel	Mantenimiento C. Día	3.000 euros
720/2008/2201-22	Ayunt. de Bémez	Mantenimiento C. Día	3.000 euros
720/2008/2209-22	Ayunt. Iznájar	Mantenimiento C. Día	3.000 euros
720/2008/2241-22	Ayunt. Fuente Tojar	Mantenimiento C. Día	3.000 euros
720/2008/1656-22	Ayunt. Benamejí	Mantenimiento C. Día	3.000 euros
720/2008/1845-22	Ayunt. Peñarroya-Pueblonuevo	Mantenimiento C. Día	3.000 euros
720/2008/1897-22	Ayunt. Villafraanca	Mantenimiento C. Día	3.000 euros
720/2008/204-22	Ayunt. Villanueva del Rey	Mantenimiento C. Día	3.000 euros
720/2008/1864-22	Ayunt. Monturque	Mantenimiento C. Día	3.000 euros

Núm. Expt.	Entidad	Modalidad	Importe
720/2008/1720-22	Ayunt. San Sebastián Ballesteros	Mantenimiento C. Día	3.000 euros
720/2008/2203-22	Ayunt. Moriles	Mantenimiento C. Día	3.000 euros
720/2008/1775-22	Ayunt. Almedinilla	Mantenimiento C. Día	3.000 euros
720/2008/1757-22	Ayunt. Dos Torres	Mantenimiento C. Día	3.000 euros
720/2008/2281-22	Ayunt. Pedroche	Mantenimiento C. Día	3.000 euros
720/2008/1725-22	Ayunt. Valenzuela	Mantenimiento C. Día	3.000 euros
720/2008/2053-22	Ayunt. Posadas	Mantenimiento C. Día	3.000 euros
720/2008/1802-22	Ayunt. Cardeña	Mantenimiento C. Día	3.000 euros
720/2008/1768-22	Ayunt. La Granjuela	Mantenimiento C. Día	3.000 euros
720/2008/2026-22	Ayunt. Montemayor	Mantenimiento C. Día	3.000 euros
720/2008/2073-22	Ayunt. Villanueva del Duque	Mantenimiento C. Día	3.000 euros
720/2008/1900-22	Ayunt. Encinas Reales	Mantenimiento C. Día	3.000 euros
720/2008/1731-22	Ayunt. Conquista	Mantenimiento C. Día	3.000 euros
720/2008/1715-22	Ayunt. Zuheros	Mantenimiento C. Día	3.000 euros
720/2008/1669-22	Ayunt. Villa del Río	Mantenimiento C. Día	3.000 euros
720/2008/1627-22	Ayunt. de Adamuz	Mantenimiento C. Día	3.000 euros
720/2008/2299-22	Ayunt. Alcaracejos	Mantenimiento C. Día	3.000 euros
720/2008/1718-22	Ayunt. Torrecampo	Mantenimiento C. Día	3.000 euros
720/2008/2102-22	Ayunt. Nueva Carteya	Mantenimiento C. Día	3.000 euros
720/2008/1615-22	Ayunt. Palenciana	Mantenimiento C. Día	5.100 euros
720/2008/1789-22	Ayunt. Obejo	Mantenimiento C. Día	4.000 euros

Subvenciones Institucionales. Sector personas mayores

Aplicación Presupuestaria: 01.19.00.07.14.765.02.31D.0.

Núm. Expt.	Entidad	Centro	Importe
720/2008/1751-3	Ayunt. de Rute	Equipamiento	36.450 euros
720/2008/1799-3	Ayunt. Villaharta	Equipamiento	20.400 euros
720/2008/2096-3	Ayunt. Baena	Equipamiento	15.000 euros
720/2008/1662-3	Ayunt. Benamejí	Equipamiento	20.000 euros
720/2008/1722-3	Ayunt. Espejo	Equipamiento	8.000 euros
720/2008/1902-3	Ayunt. Encinas Reales	Equipamiento	6.000 euros
720/2008/1750-3	Ayunt. Cañete de las Torres	Equipamiento	8.000 euros
720/2008/2038-3	Ayunt. Villanueva del Rey	Equipamiento	6.000 euros
720/2008/1938-3	Ayunt. Villanueva de Córdoba	Equipamiento	5.000 euros
720/2008/1769-3	Ayunt. La Granjuela	Equipamiento	10.000 euros
720/2008/2063-3	Ayunt. Alcaracejos	Equipamiento	6.000 euros
720/2008/1773-3	Ayunt. Almedinilla	Equipamiento	6.000 euros
720/2008/1971-3	Ayunt. Doña Mencía	Equipamiento	4.700 euros
720/2008/1645-3	Ayunt. Algarrín	Equipamiento	10.000 euros
720/2008/2099-3	Ayunt. Baena	Equipamiento	5.476,16 euros
720/2008/1736-3	Ayunt. Priego de Córdoba	Equipamiento	7.000 euros
720/2008/1744-3	Ayunt. El Carpio	Equipamiento	6.000 euros
720/2008/1601-3	Ayunt. El Guijo	Equipamiento	6.000 euros
720/2008/1934-3	Ayunt. Añora	Equipamiento	3.000 euros
720/2008/1651-3	Ayunt. de Benamejí	Equipamiento	5.748,60 euros
720/2008/2187-3	Ayunt. Espiel	Equipamiento	3.000 euros
720/2008/1717-3	Ayunt. Torrecampo	Equipamiento	3.678,36 euros
720/2008/1774-3	Ayunt. Almedinilla	Equipamiento	3.201,60 euros
720/2008/1759-3	Ayunt. Dos Torres	Equipamiento	3.000 euros
720/2008/1649-3	Ayunt. Benamejí	Equipamiento	3.406,50 euros
720/2008/1639-3	Ayunt. Fuente Palmera	Equipamiento	3.245,09 euros
720/2008/1636-4	Ayunt. Fuente Palmera	Reforma	10.000 euros
720/2008/1939-4	Ayunt. Añora	Reforma	6.000 euros
720/2008/1797-4	Ayunt. Obejo	Reforma	6.000 euros
720/2008/1716-4	Ayunt. Torrecampo	Reforma	6.000 euros
720/2008/1772-4	Ayunt. Almedinilla	Reforma	5.952,89 euros
720/2008/2239-4	Ayunt. Hornachuelos	Reforma	5.000 euros
720/2008/1770-4	Ayunt. de la Victoria	Reforma	5.000 euros
720/2008/1672-4	Ayunt. Villa del Río	Reforma	5.000 euros
720/2008/1908-7	Ayunt. Encinas Reales	Elim. Barreras Arquitectónicas	6.000 euros
720/2008/1814-6	Ayunt. Benamejí	Construcción	89.827,81 euros
720/2008/1969-6	Ayunt. Nueva Carteya	Construcción	36.000 euros
720/2008/1919-6	Ayunt. de Luque	Construcción	16.000 euros

Subvenciones Institucionales. Sector personas mayores

Aplicación Presupuestaria: 01.19.00.01.14.767.00.31R.9.

Núm. Expt.	Entidad	Centro	Importe
720/2008/2211-3	Ayunt. de Iznájar	Equipamiento	19.092,83 euros
720/2008/2160-3	Ayunt. de Cabra	Equipamiento	13.000 euros
720/2008/2141-3	Ayunt. Córdoba	Equipamiento	23.979,50 euros
720/2008/2236-3	Ayunt. Aguilar de la Frontera	Equipamiento	10.000 euros
720/2008/2204-3	Ayunt. de Moriles	Equipamiento	12.082,05 euros
720/2008/2138-3	Ayunt. de Córdoba	Equipamiento	9.000 euros
720/2008/2269-3	Ayunt. de Bujalance	Equipamiento	6.000 euros

Núm. Expt.	Entidad	Centro	Importe
720/2008/1828-3	Ayunt. de Cabra	Equipamiento	6.000 euros
720/2008/2108-3	Ayunt. de Nueva Carteya	Equipamiento	5.000 euros
720/2008/2202-3	Ayunt. de Bélmez	Equipamiento	5.380 euros
720/2008/2270-3	Ayunt. de Valsequillo	Equipamiento	5.000 euros
720/2008/2210-3	Ayunt. de Iznájar	Equipamiento	3.233,64 euros
720/2008/2280-3	Ayunt. de Pedroche	Equipamiento	4.060 euros
720/2008/2070-4	Ayunt. Villanueva del Duque	Reforma	30.000 euros
720/2008/2184-4	Ayunt. de Espiel	Reforma	12.462 euros
720/2008/2205-4	Ayunt. de Moriles	Reforma	15.206,53 euros

Subvenciones Institucionales. Sector personas mayores

Aplicación Presupuestaria: 01.19.00.01.14.488.03.31D.3.

Sector	Entidad	Concepto subvencionado	Importe
720/2008/1540-22	Residencia Virgen de los Remedios	Mantenimiento Residencia Mayores	15.000 euros
720/2008/1269-22	Hospital San Jacinto y N. Sra. Dolores	Mantenimiento Residencia Mayores	15.000 euros
720/2008/1172-22	Residencia San Rafael (Siloe)	Mantenimiento Residencia Mayores	15.000 euros
720/2008/1369-22	Resid. San Andrés y la Magdalena	Mantenimiento Residencia Mayores	15.000 euros
720/2008/1305-22	Resd. Ntra. Sra. del Valle (C. Curado)	Mantenimiento Residencia Mayores	13.000 euros
720/2008/1203-22	Resd. Ntra. Sra. del Carmen	Mantenimiento Residencia Mayores	13.000 euros
720/2008/1314-22	Resd. San Francisco (Baena)	Mantenimiento Residencia Mayores	10.000 euros
720/2008/1225-22	Res. Jesús Nazareno Franciscanas	Mantenimiento Residencia Mayores	10.000 euros
720/2008/1361-22	Res. San Rafael de Montilla	Mantenimiento Residencia Mayores	10.000 euros
720/2008/2884-22	Resd. Jesús Nazareno de Pozoblanco	Mantenimiento Residencia Mayores	10.000 euros
720/2008/1229-22	Res. Hogar María Madre (Córdoba)	Mantenimiento Residencia Mayores	11.000 euros
720/2008/1458-22	Res. Divino Maestro	Mantenimiento Residencia Mayores	10.000 euros
720/2008/1515-22	Resd. Sta. Susana (Puente Genil)	Mantenimiento Residencia Mayores	10.000 euros
720/2008/1494-22	Resd. San Rafael de Córdoba	Mantenimiento Residencia Mayores	10.000 euros
720/2008/1327-22	Resd. Obra Pia Stma. Trinidad	Mantenimiento Residencia Mayores	10.000 euros
720/2008/1495-22	Res. de Ntra. Sra. Sierra (Cabra)	Mantenimiento Residencia Mayores	10.000 euros
720/2008/2468-22	Resd. San Juan de Dios y San Rafael	Mantenimiento Residencia Mayores	7.000 euros
720/2008/1373-22	Resd. San Juan de Dios (Montilla)	Mantenimiento Residencia Mayores	12.000 euros
720/2008/1275-21	Asoc. Naranja	Mantenimiento Sede Asociación	9.000 euros
720/2008/1528-21	Fed. Enf. Alzheimer	Mantenimiento Sede Asociación	3.500 euros
720/2008/1303-1	Afademón	Programa de Actividades	51.000 euros
720/2008/1261-1	Asoc. Jesús Nazareno de Baena	Programa de Actividades	20.000 euros
720/2008/1208-1	Asoc. Ntra. Sra. Ángeles	Programa de Actividades	15.000 euros
720/2008/1406-1	Asoc. San Rafael de Alzheimer	Programa de Actividades	15.000 euros
720/2008/2891-1	Asoc. San Rafael de Alzheimer	Programa de Actividades	25.000 euros
720/2008/1317-1	Asoc. Senada	Programa de Actividades	9.000 euros
720/2008/1246-1	Alfusal	Programa de Actividades	9.500 euros
720/2008/1521-1	Afama	Programa de Actividades	5.200 euros
720/2008/1497-1	Afayd	Programa de Actividades	7.000 euros
720/2008/1250-1	Personalía, S.A.	Programa de Actividades	6.106 euros
720/2008/1234-1	Nuevas Alternativas	Programa de Actividades	6.000 euros
720/2008/1617-1	Geriatrico del Genil, S.L.	Programa de Actividades	23.228 euros
720/2008/1239-1	Asoc. Ábulos de las Moreras	Programa de Actividades	4.400 euros
720/2008/1440-1	Asoc. Adae	Programa de Actividades	3.300 euros
720/2008/1541-1	Asoc. Recuerda	Programa de Actividades	3.000 euros

Subvenciones institucionales. Sector personas mayores

Aplicación Presupuestaria: 01.19.00.01.14.787.00.31R.7

Sector	Entidad	Concepto Subvencionado	Importe
720/2008/1532-3	Aso. Afasur Genil	Equipamiento	34.202,84 euros
720/2008/1362-3	Fund. Arjona Valera	Equipamiento	20.412,81 euros

Sector	Entidad	Concepto Subvencionado	Importe
720/2008/1326-3	Resd. Santísima Trinidad	Equipamiento	10.000 euros
720/2008/1519-3	Asoc. Afama	Equipamiento	11.306 euros
720/2008/1375-3	Fundacion Gerón	Equipamiento	5.966 euros
720/2008/1378-3	Fundacion Gerón	Equipamiento	24.030 euros
720/2008/1320-3	Asoc. Afamo	Construcción U.E.D.	31.464,15 euros

Subvenciones institucionales. Sector personas mayores

Aplicación Presupuestaria: 01.19.00.07.14.784.01.31D.3.

Sector	Entidad	Concepto Subvencionado	Importe
720/2008/2247-3	Cáritas Diocesana	Equipamiento	132.773,49 euros
720/2008/1592-3	Fund. J. Crisóstomo Mangas	Equipamiento	41.945,64 euros
720/2008/1533-3	Asoc. San Rafael de Alzheimer	Equipamiento	40.000 euros
720/2008/1216-3	Resd. Divino Maestro	Equipamiento	30.000 euros
720/2008/1482-3	Fund. Jesús Nazareno	Equipamiento	30.000 euros
720/2008/1371-3	Resd. San Juan de Dios (Córdoba)	Equipamiento	35.000 euros
720/2008/1382-3	Asoc. Alzheimer Afa (La Carlota)	Equipamiento	18.006,86 euros
720/2008/145-3	Rr.obreras del Corazón Jesús	Equipamiento	14.492 euros
720/2008/1397-3	Asoc. Alzheimer de Aguilar	Equipamiento	9.896,64 euros
720/2008/2839-3	Asoc. J. Nazareno Alzheimer (Baena)	Equipamiento	36.479,10 euros
720/2008/1223-6	Casa San Francisco de Asis	Construcción	224.015,18 euros
720/2008/1214-6	Asoc. Afasur Genil	Construcción	89.765,93 euros
720/2008/1402-4	Asoc. Alzheimer de Aguilar	Reforma	26.680 euros
720/2008/2178-4	Asoc. Abuelos de las Moreras	Reforma	4.466 euros

Subvenciones institucionales. Sector personas con discapacidad

Aplicación Presupuestaria: 01.19.00.01.14.44101.31C.8.

Sector	Entidad	Concepto Subvencionado	Importe
820/2008/1236-1	Universidad de Córdoba	Programa de Actividades	18.500 euros

Subvenciones institucionales. Sector personas mayores

Aplicación Presupuestaria: 01.19.00.01.44101.31D.9.

Sector	Entidad	Concepto Subvencionado	Importe
720/2008/2886-1	Universidad de Córdoba	Programa de Actividades	20.000 euros

Ayudas individuales. Sector personas con discapacidad

Aplicación Presupuestaria: 01.19.00.01.14.488.07.31C.6.

Núm. Expt.	Beneficiario	Concepto Subvencionado	Importe
742/2008/2568-13	Álvaro Jurado Ávalo	Adq. Renovación Ayudas Técnicas	3.086,95 euros
742/2008/2584-13	Francisco Lizana Gariz	Adq. Renovación Ayudas Técnicas	4000 euros
742/2008/2886-13	Rafael Cerezo Carretero	Adq. Renovación Ayudas Técnicas	4.000 euros
742/2008/3017-13	Daniel Martínez Yamuza	Adq. Renovación Ayudas Técnicas	4.000 euros
742/2008/3033-13	Blanca Hurtado Hidalgo	Adq. Renovación Ayudas Técnicas	4.000 euros
742/2008/3073-13	Rafael Navarro Sánchez	Adq. Renovación Ayudas Técnicas	3.098 euros
742/2008/3079-13	Lidia Marin Carnerero	Adq. Renovación Ayudas Técnicas	4.000 euros
742/2008/3110-13	Jose Luis Pérez Cuenca	Adq. Renovación Ayudas Técnicas	4.000 euros
742/2008/3123-13	Antonio A. Peña Contador	Adq. Renovación Ayudas Técnicas	4.000 euros
742/2008/3140-13	Israel Vigo Marmol	Adq. Renovación Ayudas Técnicas	3.555,61 euros
742/2008/3227-13	M.ª José Castilla Huertos	Adq. Renovación Ayudas Técnicas	3.613,78 euros
742/2008/3253-13	David Roa Ruiz	Adq. Renovación Ayudas Técnicas	3.100 euros
742/2008/3287-13	Manuel Correa Ramirez	Adq. Renovación Ayudas Técnicas	3.550 euros
742/2008/3386-13	Francisco Guerrero Mangas	Adq. Renovación Ayudas Técnicas	4.600 euros
742/2008/3434-13	Marta Flores Domingo	Adq. Renovación Ayudas Técnicas	4.000 euros
742/2008/3466-13	Araceli Córdoba Almagro	Adq. Renovación Ayudas Técnicas	4.000 euros
742/2008/3540-13	Miguel Angel Muriel Marin	Adq. Renovación Ayudas Técnicas	4.000 euros

Núm. Expt.	Beneficiario	Concepto Subvencionado	Importe
742/2008/3578-13	María González Luque	Adq. Renovación Ayudas Técnicas	4.000 euros
742/2008/4533-13	Francisco J. Pérez Carmona	Adq. Renovación Ayudas Técnicas	4.000 euros
742/2008/6297-13	Luis Gálvez Prats	Adq. Renovación Ayudas Técnicas	4.000 euros
742/2008/7477-13	Juan Torralbo Oteros	Adq. Renovación Ayudas Técnicas	4.000 euros
742/20083272-8	M.ª Elena Martínez Marín	Asistencia en Instituciones o Centros	6.000 euros
742/2008/4135-8	M.ª José Jurado Jiménez	Asistencia en Instituciones o Centros	6.000 euros
742/2008/4136-8	Enrique A. García Castillejo	Asistencia en Instituciones o Centros	6.000 euros

Córdoba, 15 de enero de 2009.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de procedimiento de acogimiento núm. 373-2008-0000868.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución del Procedimiento de Acogimiento núm. 373-2008-0000868-2 de fecha de 17 de diciembre de 2008, adoptado en el expediente núm. 352-2006-21000190-1 relativo al menor F.J.Q.C., a la madre del mismo doña Ana M.ª Camacho Fernández por el que se acuerda:

1. Que de conformidad con el apartado 6 del art. 42 de la Ley de 30/1992 de 26 de noviembre de R.J.A.P. y P.C.C., se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses inicialmente previsto, para el citado procedimiento núm. 373-2008-0000868-2 por otro período de tres meses.

Huelva, 17 de diciembre de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2008, modalidad: Programas de intervención a favor de la comunidad gitana andaluza.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 25 de enero de 2009 (BOJA núm. 32 de 14 de febrero de 2008), modalidad: Programas de intervención a favor de la comunidad gitana andaluza.

Jaén, 20 de enero de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

Expediente: 526/2008/71/1.
Entidad: Patronato Municipal de Servicios Sociales.

Localidad: Jaén.
Programa: Plan Integral para la Comunidad Gitana.
Financiación:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 24.286,20 euros.
- Consejería para la Igualdad y Bienestar Social: 8.095,40 euros.
- Corporación Local: 8.095,40 euros.

Expediente: 526/2008/70/1.
Entidad: Ayuntamiento de Andújar.
Localidad: Andújar.
Programa: Plan Integral para la Comunidad Gitana.
Financiación:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 6.936,00 euros.
- Consejería para la Igualdad y Bienestar Social: 2.312,00 euros.
- Corporación Local: 2.312,00 euros.

Expediente: 526/2008/69/1.
Entidad: Ayuntamiento de Martos.
Localidad: Martos.
Programa: Plan Integral para la Comunidad Gitana.
Financiación:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 6.120,00 euros.
- Consejería para la Igualdad y Bienestar Social: 2.040,00 euros.
- Corporación Local: 2.040,00 euros.

Expediente: 526/2008/68/1.
Entidad: Ayuntamiento de Linares.
Localidad: Linares.
Programa: Actuación Integral para la Comunidad Gitana de Linares.
Financiación:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 24.000,00 euros.
- Consejería para la Igualdad y Bienestar Social: 8.000,00 euros.
- Corporación Local: 8.000,00 euros.

Expediente: 526/2008/72/1.
Entidad: Ayuntamiento de Alcalá la Real.
Localidad: Alcalá la Real.
Programa: Plan Integral para la Comunidad Gitana.
Financiación:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 12.000,00 euros.
- Consejería para la Igualdad y Bienestar Social: 4.000,00 euros.
- Corporación Local: 4.000,00 euros.

Expediente: 526/2008/67/1.
Entidad: Ayuntamiento de Alcaudete.
Localidad: Alcaudete.
Programa: Plan Integral para la Comunidad Gitana.
Financiación:

- Consejería para la Igualdad y Bienestar Social: 30.000,00 euros.
- Corporación Local: 7.500,00 euros.

Expediente: 526/2008/66/1.
Entidad: Diputación de Jaén.
Localidad: Jaén.
Programa: Plan Integral para la Comunidad Gitana.
Financiación:

- Consejería para la Igualdad y Bienestar Social: 53.525,65 euros.
- Corporación Local: 13.381,41 euros.

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, modalidad: Fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 8 de febrero de 2006, modificada por la Orden de 29 de junio de 2007, por las que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social, durante el año 2008.

Jaén, 20 de enero de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

Expediente: Arquímedes 001/2008.
Entidad: Construcciones Juan y Alf S.R., S.L.
Localidad: Lopera.
Actividad subvencionada: Contratación temporal.
Cuantía: 1.622,00 euros.

Expediente: Arquímedes 002/2008.
Entidad: Ayuntamiento de Torreperogil.
Localidad: Torreperogil.
Actividad subvencionada: Contratación temporal.
Cuantía: 7.212,00 euros.

Expediente: Arquímedes 003/2008.
Entidad: UTE Plantaciones y Caminos, S.A. Valverde Forestal, S.A.L.
Localidad: Alcaudete.
Actividad subvencionada: Contratación temporal.
Cuantía: 1.622,00 euros.

Expediente: Arquímedes 004/2008.
Entidad: Jardines y Medio Ambiente, E.M. S.A.
Localidad: Alcalá la Real.
Actividad subvencionada: Contratación temporal.
Cuantía: 1.622,00 euros.

Expediente: Arquímedes 005/2008.
Entidad: Ayuntamiento de Beas de Segura.
Localidad: Beas de Segura.
Actividad subvencionada: Contratación temporal.
Cuantía: 3.606,00 euros.

Expediente: Arquímedes 006/2008.
Entidad: Ayuntamiento de Pegalajar.
Localidad: Pegalajar.

Actividad subvencionada: Contratación temporal.
Cuantía: 1.622,00 euros.

Expediente: Arquímedes 07/2008.
Entidad: Ayuntamiento de Villacarrillo.
Localidad: Villacarrillo.
Actividad subvencionada: Contratación temporal.
Cuantía: 1.622,00 euros.

Expediente: Arquímedes 08/2008.
Entidad: Ayuntamiento de la Puerta de Segura.
Localidad: La Puerta de Segura.
Actividad subvencionada: Contratación temporal.
Cuantía: 1.622,00 euros.

Expediente: Arquímedes 09/2008.
Entidad: Ayuntamiento de Torreperogil.
Localidad: Torreperogil.
Actividad subvencionada: Contratación temporal.
Cuantía: 1.622,00 euros.

Expediente: Arquímedes 010/2008.
Entidad: Grupo de Empresas Sociales de Jaén, S.L.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Contratación indefinida.
Cuantía: 8.414,00 euros.

Expediente: Arquímedes 011/2008.
Entidad: Ayuntamiento de Albánchez de Mágina.
Localidad: Albánchez de Mágina.
Actividad subvencionada: Contratación temporal.
Cuantía: 3.606,00 euros.

Expediente: Arquímedes 012/2008.
Entidad: Centro Comercial La Herradura 2005, S.L.
Localidad: Alcaudete.
Actividad subvencionada: Contratación temporal.
Cuantía: 3.606,00 euros.

Expediente: Arquímedes 013/2008.
Entidad: UTE Plantaciones y Caminos, S.A., Valverde Forestal, S.A.L.
Localidad: Alcaudete.
Actividad subvencionada: Contratación temporal.
Cuantía: 1.622,00 euros.

Expediente: Arquímedes 014/2008.
Entidad: Ayuntamiento de Torredonjimeno.
Localidad: Torredonjimeno.
Actividad subvencionada: Contratación temporal.
Cuantía: 1.622,00 euros.

Expediente: Arquímedes 015/2008.
Entidad: Ayuntamiento de la Puerta de Segura.
Localidad: La Puerta de Segura.
Actividad subvencionada: Contratación temporal.
Cuantía: 3.606,00 euros.

Expediente: Arquímedes 016/2008.
Entidad: Pintura y Decoración Los Pepes.
Localidad: Alcalá la Real.
Actividad subvencionada: Contratación temporal.
Cuantía: 7.212,00 euros.

Expediente: Arquímedes 017/2008.
Entidad: Ayuntamiento de Villacarrillo.
Localidad: Villacarrillo.
Actividad subvencionada: Contratación temporal.
Cuantía: 3.606,00 euros.

Expediente: Arquímedes 018/2008.
Entidad: Ayuntamiento de Andujar.
Localidad: Andujar.
Actividad subvencionada: Contratación temporal.
Cuantía: 7.212,00 euros.

Expediente: Arquímedes 021/2008.
Entidad: Ayuntamiento de Beas de Segura.
Localidad: Beas de Segura.
Actividad subvencionada: Contratación temporal.
Cuantía: 1.622,00 euros.

Expediente: Arquímedes 022/2008.
Entidad: Ayuntamiento de Beas de Segura.
Localidad: Beas de Segura.
Actividad subvencionada: Contratación temporal.
Cuantía: 3.606,00 euros.

Expediente: Arquímedes 023/2008.
Entidad: Ayuntamiento de Torredelcampo.
Localidad: Torredelcampo.
Actividad subvencionada: Contratación temporal.
Cuantía: 1.622,00 euros.

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, modalidad: Atención a Inmigrantes para Entidades Públicas.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 25 de enero de 2008 (BOJA núm. 32 de 14 de febrero de 2008), modalidad: Atención a Inmigrantes para Entidades Públicas.

Jaén, 20 de enero de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.18.23.46802.31G.3.
Expediente: 521-2008-158-13.
Entidad: Ayuntamiento de Alcalá la Real.
Localidad: Alcalá la Real.
Actividad subvencionada: Información y Orientación.
Cuantía: 14.044,89 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.18.23.46802.31G.3.
Expediente: 521-2008-294-13.
Entidad: Diputación Provincial.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Programa Social Base con Inmigrantes.
Cuantía: 82.294,67 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.18.23.46802.31G.3.
Expediente: 521-2008-295-13.
Entidad: Diputación Provincial.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Mediación Intercultural.
Cuantía: 36.743,00 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.18.23.46802.31G.3.
Expediente: 521-2008-552-13.
Entidad: Ayuntamiento de Martos.
Localidad: Martos.
Actividad subvencionada: Información, Orientación y Asesoramiento.
Cuantía: 18.706,00 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.18.23.46802.31G.3.
Expediente: 521-2008-882-13.
Entidad: Ayuntamiento de Jaén.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Apoyos Comunitarios.
Cuantía: 41.569,00 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.18.23.46802.31G.3.
Expediente: 521-2008-617-13.
Entidad: Patronato Municipal de Servicios Sociales.
Localidad: Úbeda.
Actividad subvencionada: Atención al inmigrante.
Cuantía: 12.631,80 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.18.23.46802.31G.3.
Expediente: 521-2008-291-13.
Entidad: Patronato Municipal de Servicios Sociales.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Apoyo a Servicios Sociales.
Cuantía: 25.000,00 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.18.23.46802.31G.3.
Expediente: 521-2008-782-13.
Entidad: Ayuntamiento de Andujar.
Localidad: Andujar.
Actividad subvencionada: Atención a Inmigrantes.
Cuantía: 16.326,20 euros.

ACUERDO de 12 enero de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por el que se inicia el Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente de la menor que se cita (Expte. 352-2007-00001962-1).

La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, ha acordado en el expediente de referencia, iniciar el procedimiento acogimiento familiar permanente de la menor L.P., que será ejercido por las personas seleccionadas por esta Delegación, con fundamento en los arts. 66.2 f) en relación con el art. 42.4, arts. 31 y 32 del Decreto 282/2002 de 12 de noviembre de Acogimiento Familiar y Adopción, y en el art. 173 del Código Civil.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de don Percea Petrica Cristi y doña Percea Mirela Romana, progenitores de la menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 12 de enero de 2009.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 22 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores 352-2008-00005028-1, por la que se acuerda la ratificación del desamparo del menor que se cita.

Nombre y apellidos: Don Manuel Jesús Lemus Rueda.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 22 de enero de 2009 la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó Acuerdo estableciendo entre otras decisiones:

- Ratificar la resolución de 14 de agosto de 2008 en relación al menor J.L.A. por la que se acordó declarar la situación legal de desamparo provisional asumiendo su tutela y acordando el acogimiento residencial del menor bajo la guarda del director del Centro de Protección designado idóneo en documento aparte.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social sito en la calle Federico García Lorca, núm. 3, 1.ª planta, de Sevilla.

Sevilla, 22 de enero de 2009.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

NOTIFICACIÓN de 6 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2005-21-00019, 0002 y 00025.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 6 de agosto de 2008, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2005-21-00019, 00024 y 00025, relativo a los menores J.J.L.P., D.L.P. y A.L.P. a los padres de los mismos don Juan Lobo Valencia y doña Lourdes Peña Sosa por el que se acuerda:

1. Aprobar el régimen de relaciones personales de los menores con sus padres, familiares y allegados.

Huelva, 6 de agosto de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 10 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos en el procedimiento núm. 373-2007-00002-3.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 10 de septiembre de 2008, en el procedimiento núm. 373-2007-00002-3 expediente núm. 352-2000-21000024-1,25 y 26, relativo a los menores J.J.L.P., A.L.P. y D.L.P., a los padres de los mismos doña Lourdes Peña Sosa y don Juan Lobo Valencia, por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C., se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. 373-2007-00002-3 relativo a los menores J.J.L.P., A.L.P., y D.L.P., por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del art. 42.

Huelva, 10 de septiembre de 2008.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 17 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de desamparo de los menores núm. 353-2008-00001750-1, de los expedientes de protección núm. 352-2001-41-000186 y 352-2001-41-000187.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 22 del Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, a los padres, don Jesús Ávila Nogales y doña Carmen Lozano Fernández, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de desamparo núm. 353-2008-00001750-1, de los expedientes núm. 352-2001-41-000186 y 352-2001-41-000187, relativo a los menores: N.A.N. y F.J.A.N., por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C., se

proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. 353-2008-00001750-1, por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del art. 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 17 de diciembre de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 14 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos, en la tramitación del procedimiento núm. 373-2008-00000926-3.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 22 del Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, a la madre de la misma doña Dagmara Ewelina Madejek, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de desamparo núm. 373-2008-00000926-3, del expediente núm. 352-2008-00004033-1, relativo a la menor O.M., por el que se acuerda:

- Que de conformidad con el apartado 6 del art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C., se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento de desamparo núm. 373-2008-00000926-3, relativo a la menor O.M., por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del art. 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 14 de enero de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 21 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente 352/1998/41/000216-1, sobre protección de menores, por la que se inicia procedimiento de desamparo de la menor que se relaciona.

Expte. 352/1998/41/000216.

Nombre: Adolfo Díaz Jiménez y Francisca Montes Márquez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta que intentada la notificación de este acto a los posibles interesados, ésta no ha podido practicarse al ser desconocido su paradero, se publica extracto del mismo, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en c/ Federico García Lorca, núm. 3.

El Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección de menores 352/1998/41/000216, con respecto a la menor E.D.M. nombrando instructor del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 21 de octubre de 2008.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 18 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la Resolución de fecha 30.10.2008, dictada en los expedientes 352/2000/00199-1, 352/2000/00200-1 y 352/2000/00201-1 sobre protección de menores, por la que se acuerda el desamparo y acogimiento permanente de los menores que se relacionan.

Expts.: 352-2000-41-199-1, 352-2000-41-200-1, 352-2000-41-201-1.

Nombre y apellidos: Pilar González Calleja.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta que intentada la notificación de este acto a los posibles interesados, ésta no ha podido practicarse al ser desconocido su paradero, se publica extracto del mismo, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en c/ Federico García Lorca, 3.

El Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) ha acordado resolver el procedimiento de desamparo y acogimiento permanente el expediente de protección del menor 352-2000-41-199-1, 352-2000-41-200-1 y 352-2000-41-201-1 con respecto a los menores P.G.G., M.G.G. y A.G.G. instructor del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero disponen de un plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 789.

Sevilla, 18 de diciembre de 2008.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de Planta fija de áridos clasificados en explotación minera «Cecilia», promovido EIFFAGE, Infraestructuras del Sur, en el término municipal de Adamuz (Córdoba).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial,

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de referencia durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n 7.ª planta (Córdoba).

Córdoba, 15 de enero de 2009.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 7 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, de notificación del acuerdo de interrupción del plazo del deslinde, del monte público «Sierra de Alcolea», Expte. MO/00001/2006, Código de la Junta AL-30016-CAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados y desconocidos la interrupción de plazo del citado expediente:

Nombre	Pol/Parc
Aguas de Gádor S.L.	2/249 2/314 2/368 2/369 2/373 6/14
Avícola de Laujar S.L.	7/87 7/88 7/101
Ayuntamiento de Laujar de Andarax	3/248 (LA) 3/250 (LA) 3/239 (LA) 9/214 (LA) 9/209 (LA) 9/208 (LA) 9/212 (LA) 10/173 (LA)
Bodega «El Cortijo de la Vieja» S.L.	7/8 7/96
Castala S.L.	1/102 2/180 2/195 2/238 2/251 2/252 2/336 2/339 2/344 2/346 2/347 2/348 2/350 2/351 2/352 2/407 2/408 2/409 2/410 2/413 2/415 4/195 5/43 5/141 5/286 5/287 6/78 6/80 7/2
Confederación Hidrográfica del Sur	1/153 1/176 1/177 1/187 1/190 1/191 1/192 1/197 1/9001 1/9011 5/332 5/333 5/9009 5/9013 5/9017 5/9018 5/9021 6/9007 9/174 (LA) 15/26 14/40 14/36 14/28 1/9001 1/9004 1/9009 1/9011 1/9013 6/9005 2/9024 2/9036 4/9035
D. P. Consejería de Obras Públicas y Transportes	6/9004
Delegación de Medio Ambiente. Vías Pecuarias	2/9033 6/9006
Murgiprom S.L.	7/119
Picón y López S.L.	6/82 6/83 4/31 4/33 4/34 4/36

Nombre	Pol/Parc	
Promociones Balerma Príncipe S.L.	6/55 6/97	
Rafael el de Berja		
Apellidos	Nombre	Pol/Parc.
Ación Reyes	Encarnación	
Alcalde López	Bernardino	7/110
Alcázar Martínez	Armando	
Alfárez Maldonado	Juan J.	6/33
Alfárez Valero	Armando	6/87
Alfárez Valero	Francisco	6/33 6/87
Almendros Sáez	Eva	Mismas que CASTALA
Álvarez Castillo	Sebastián	1/140 6/67
Álvarez Garzón	Rosario	7/118
Álvarez Iglesias	Juan A.	2/353 2/9015 6/3 6/9
Arance Velázquez	Herederos de Isabel	1/75 1/114 5/222 5/226 5/230 6/71
Arance Velázquez	Purificación	1/75 1/114 5/222 5/226 5/230 6/71 1/112 2/370 2/371 5/153 6/74
Baños Ibáñez	Hm.	7/73
Baños Milán	Pedro	
Cámara Torres	José M.	6/2 6/29
Campos Barragán	Juan	2/240 2/244 4/210 7/30
Campos Muñoz	María	1/99 6/60 6/76
Campos Muñoz	Patrocinio	6/75
Cara Rodríguez	Dulcenombre	7/121
Caracoche Aranzana	José L.	1/105 2/312 4/9027 7/32 7/117
Caro Criado	Concepción D.	2/155 2/323 2/324 2/379 2/380 2/381 2/389 2/431 3/9003 5/39 6/89 10/165 (LA) 3/50 6/73 9/233 10/204 (LA)
Carreño Ocaña	Manuel	
Cordero de Oña	Francisco	6/60
Díaz Valentín	Elodia	7/115
Díaz Valentín	Elodia	7/115
Escudero Escudero	Antonio	
Escudero García	Rosa	7/9 7/17
Escudero López	Juan	
Escudero López	M.ª Teresa	2/65 4/241 7/11
Escudero Milán	Cristóbal	9/175 (LA) 9/188 (LA)
Escudero Milán	Francisca	9/190 (LA)
Escudero Milán	Trinidad	9/189 (LA)
Escudero Ruiz	José M.	1/132 7/54
Fernández Acuyo	Antonio J.	1/9 1/69
Fernández Galdeano	M.ª Dolores	171126
Fernández López	Gabriel	1/165 1/166 3/47 5/159 5/281 5/282 5/336 7/35
Fernández Sampedro	Elisa	7/36
Fernández Villafaña	Amparo	1/21 7/18
Fernández Villafaña	Antonio	1/188 4/239
Figueredo Criado	José S.	6/33
Galafat Ruiz	Cayetano	5/185 7/108
Galafat Ruiz	Cayetano	5/185 7/108
García Fernández	Elisabeth	7/10
García Fernández	Emilia de la Salud	7/10
García Fernández	M. Teresa	7/10
García López	Enrique	5/288 7/106
García Ruiz	Enrique	7/106
Godoy Martínez	Juan D	2/155 2/323 2/324 2/379 2/380 2/381 2/389 2/431 3/9003 5/39 6/89 10/165 (LA)
Gómez López	Juan J.	6/72 101167 (LA)
Hita Aguilar	José Francisco	7/133
Ibáñez Escobar	Francisco J.	6/64
Ibáñez Fernández	Herederos de José M.	4/236 6/65
Ibáñez Restoy	Soledad	7/82

Apellidos	Nombre	Pol/Parc.
Jordán Rivas	(María)	6/42
López Bernabé	Enrique	
López Céspedes	Isabel A.	7/100
López Céspedes	Isabel A.	7/100
López Díaz	Enrique	
López Enriquez	Herederos de Francisco	2/132 5/223 6/8 7/25
López Escudero	Ana	2/332
López Escudero	Francisco M.	2/25 5/183 5/264 5/322 6/37 6/96
López Glaría	Julio Joaquín	7/97
López Godoy	Amalia	2/43 2/414 3/45 3/9006 5/71 7/120 7/122
López Godoy	Federico	
López Godoy	Federico	2/266 2/354 2/355 2/364 2/365 2/366 4/208 5/179 5/345 6/13 6/17 6/45 6/90 7/49
López Godoy	Julio	7/7 18/109 18/128 18/147
López Godoy	Julio	18/109 (NV) 18/128 (NV) 18/147 (NV)
López Hita	Francisco	4/48 7/13 7/22 7/41 7/47 7/134
López Larios	Francisco J.	2/19 2/44 2/47 4/169 6/63
López Martín	Francisco	7/107
López Mellado	Manuel	6/34 6/105 7/90
López Mellado	Manuel	6/34 6/105 7/11 7/90
López Salmerón	Dulce	
López Vicente	Herederos de José	1/5 1/6 1/7 1/14 1/17 V18 1/154 4/36 4/43 7/100 8/153
Lozano Escámez	Miguel	7/31
Manrique López	Herederos de Salvador	6/43 6/44 6/46 6/48 6/50 6/51
Martín Aranzana	Esteban M	1/30 1/144 1/148 2/340 6/31 6/32 9/187
Martín Aranzana	José E.	1/26 2/406 6/35
Martín Gámez	Cristóbal	7/109
Martín Hernández	Eduardo	6/7
Martín Ibáñez	Herederos de Bernardo	7/39
Martín Ibáñez	Herederos de José	5/65 6/36
Martín Linares	M. Teresa	6/70
Martín Martín	Herederos de Andrea	6/52
Martín Maturana	José C	7/119
Martín Polo	Cristóbal	7/38
Martín Polo	José	7/19
Martín Vázquez	Asunción	7/60
Martín Vázquez	Asunción	7/60
Martínez	Herederos de Rosa	10/203 (LA)
Martínez Fernández	Antonio C.	12/84 5/9 7/53
Martínez Martín	Ana T.	12/140 2/166 6/38
Martínez Martín	Asunción	2/394 5/310 6/40 6/66 7/64
Martínez Martín	María	6/23 6/30 6/57
Martínez Muñoz	Antonio	
Martínez Picón	Herederos de Daniel	6/39 7/61
Mejías Fernández	Santiago	7/126
Mellado Gómez de Mercado	Diego	11/112 2/370 2/371 5/153 6/74
Milán Ibáñez	Adela	6/87
Morón Martín	Francisco	5/301 5/352 5/353 7/20 7/98
Moya Fernández	Gabriel	5/163 5/192 6/27 6/120
Moya Fernández	Manuel	6/1
Moya Fernández	Soledad	5/300 6/93 7/103 7/105
Moya Herrerías	Manuel S.	6/1
Ocaña Milán	Herederos de Gabriel	7/55
Ojeda García	Ana V.	7/29
Ortega de Amo	Teresa	7/46
Pérez Briones	Francisco	5/236 5/238 7/5 7/9001 7/120
Pérez Sampedro	Félix	2/393 5/268 7/37
Picón de Amo	Herederos de Diego	6/69 6/77

Apellidos	Nombre	Pol/Parc.
Picón Ortega	José M.	5/228 7/28 7/40
Polo Escudero	Antonio	1/171 2/337 3/40 3/41 5/304 6/68 6/86
Polo García	Herederos de Gádor	7/12 7/16
Polo Moya	Francisco	7/15
Polo Moya	IRosa	7/14
Restoy Restoy	Herederos de José E.	7/21
Restoy Restoy	Presentación	5/127 5/278 7/85 7/92 7/104
Restoy Restoy	Presentación	5/127 5/278 7/85 7/92 7/104
Rivas Joya	M. Consolación	6/58
Rivera Martínez	Andrés M.	1/87 1/118 2/137 5/174 5/348 6/6 16/4
Rodríguez Asencio	Dolores	2/13 2/270 6/18
Rodríguez Suárez	M. Teresa	7/24 7/102
Ruiz Utrilla	Juan M.	2/22 6/35 7/23 7/99
Ruiz Utrilla	Juan M.	2/22 6/35 7/23 7/99
Salmerón Villalobos	Herederos de Nicolás	6/88 3/689(B) 3/690(B) 4/3 (B) 4/1(B) 4/24 (B) 5/21(B) 10/144(LA)
Sampedro López	Ana	1/16 5/178 6/22
Sánchez Alvarez	Agustín	7/118
Sánchez Fernández	Gádor	10/123 (LA) 10/168 (LA) 10/167 (LA) 6/72
Sánchez Garzón	Manuel F.	7/116
Sánchez Lorente	Enrique	2/198 2/202 6/24 6/59 6/61 6/62 7/58
Sánchez Lorente	Enrique	2/198 2/202 6/24 6/59 6/61 6/62 7/58
Sánchez Lorente	Enrique	2/198 2/202 6/24 6/59 6/61 6/62 7/58
Utrilla Enriquez	Fernando	7/33
Utrilla Pérez	Narciso	6/21
Vela Martín	M. Teresa	6/70
Velázquez Navarrete	Bernardino	6/20
Villegas Díaz	Gabriel	
Villegas Martín	Herederos de Miguel	6/49
Vique Martínez	Juan	6/106 7/125

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 24 de noviembre de 2008, ha acordado la interrupción de los plazos establecidos para tramitar y resolver el procedimiento administrativo del deslinde del monte público «Sierra de Alcolea», con Código de la Junta de Andalucía AL-30016-CAY, perteneciente al Ayuntamiento de Alcolea y situado en el término municipal de Alcolea, provincia de Almería, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 83.3 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999. La parte dispositiva se inserta a continuación, lo que le notifico a los efectos establecidos en los artículos 57 al 59 de la referida Ley 30/1992, de 26 de noviembre:

«Interrumpir los plazos establecidos para la tramitación y resolución del expediente MO/00001/2006 de deslinde parcial del monte público «Sierra de Alcolea», con Código de la Junta de Andalucía AL-30016-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Alcolea y sito en el mismo término municipal, provincia de Almería, desde que se ha enviado al Gabinete Jurídico el día 14 de noviembre del presente, reanudándose en la fecha en que a esa unidad administrativa la conste el informe de referencia, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Contra la presente Resolución, y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe Recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 958 15 83 81, así como para concertar cita para la consulta del expediente.

Almería, 7 de enero de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 13 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, de notificación de inicio del deslinde, Expte. MO/00278/2008, del monte «Alcornocosas», Código de la Junta de Andalucía CO-90196-JA, sito en el término municipal de Montoro, provincia de Córdoba.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de Deslinde:

Apellidos	Nombre	Término municipal parcela
Amaro González	Ramón	Montoro
Medina Barbado	Francisco	Montoro
Fernández Notario	Ana	Montoro

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 6 de octubre de 2008, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00278/2008, del monte público «Alcornocosas» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte Alcornocosas, Código de la Junta de Andalucía CO-90196-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Montoro, provincia de Córdoba, relativo al perímetro exterior.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente. Sevilla, 6 de octubre de 2008.- La Consejera de Medio Ambiente, María Cinta Castillo Jiménez.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido al cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 957 015 945. Asimismo, se ruega concertar cita para la consultiva del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Córdoba, 13 de enero de 2009.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 9 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de apeo de deslinde parcial, Expte. MO/00085/2008, del monte público «Cerro Lares», con código de la Junta de Andalucía GR-10085-JA.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 1 de julio de 2008, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. MO/00085/2008, del monte público «Cerro Lares», Código de la Junta de Andalucía GR-10085-JA, propiedad de la

Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Beas de Guadix, provincia de Granada.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 16 de marzo de 2009, a las 10,00 de la mañana, en la casa de la cultura de Beas de Guadix. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior. Asimismo se advierte a los interesados que las declaraciones sobre los apeos habrán de formularse, para su constancia en acta, en la fecha y lugar en que aquéllos se realicen al objeto de evitar nuevos reconocimientos sobre el terreno.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente de la conveniencia de presentar toda la documentación al respecto en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, a efectos de poder formar criterio sobre las fincas afectadas por el deslinde. Sólo tendrán valor y eficacia en el trámite de apeo los títulos de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad y aquéllos que acrediten la posesión, quieta, pacífica e ininterrumpida durante más de treinta años de los terrenos pretendidos.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en calle Marqués de la Ensenada núm. 1, C.P. 18004 Granada.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 958-002003 ó 671-564401. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 9 de enero de 2009.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 14 de enero de 2009, del Ayuntamiento de Algeciras, de bases para la selección de plaza de Auxiliar Administrativo.

1.º Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de Concurso-Oposición libre, de 1 plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla de funcionarios del P.M.D. y que figura en el Anexo que acompaña a estas Bases:

La plaza objeto de esta convocatoria está incluida en la Oferta Pública de 2008 y dotada económicamente con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo de clasificación en que se incluye.

2.º Normas generales.

La plaza que se convoca se ajustará a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, R. Decreto 896/1991, de 7 de junio, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 30/1984 de 2 de agosto, R.D. 364/1995 de 10 de marzo, R.D. Legislativo 781/1986 de 18 abril y Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Comunidad Autónoma y por cualquiera otras disposiciones aplicables.

3.º Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los solicitantes deberán reunir, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación exigida.

Los requisitos establecidos en estas bases deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de instancias y mantener los mismos durante todo el proceso selectivo.

4.º Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en la selección deberán hacerlo constar en instancia con los requisitos del art. 18 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, debiendo constar en la misma la denominación de la vacante, el sistema selectivo exigido y la denominación expresa de que reúne todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria. Debiendo asimismo manifestar en caso de minusvalía las medidas de adaptación necesaria.

Las solicitudes se dirigirán a Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, y se entregarán en el registro de entrada del Excmo. Ayuntamiento o en cualquiera de las formas contempladas en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud para tomar parte en la convocatoria, curriculum vitae, los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, mediante originales o fotocopias compulsadas de los mismos y fotocopia del DNI.

5.º Admisión de candidatos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos en su caso. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará la causa de la exclusión, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones y subsanación

de errores por los interesados legítimos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992.

6.º Tribunales.

El Tribunal Calificador se nombrará según lo recogido en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

El Tribunal Calificador estará constituido por el Presidente, Secretario y 3 vocales (uno de ellos designado por la Comunidad Autónoma Andaluza). La composición del Tribunal será predominantemente técnica y los miembros deberán poseer igual o superior nivel de titulación o especialización a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Se designarán miembros suplentes del Tribunal, que junto con los titulares se publicarán en el BOP, no pudiendo constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes le sustituyan, y la de la mitad al menos, de sus miembros.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los interesados podrán promover la recusación de los mismos cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92.

Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúe como Presidente.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores técnicos, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades, con voz y sin voto.

Los Tribunales Calificadores quedarán facultados, para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, y para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.

7.º Comienzo y desarrollo de los ejercicios.

En la misma resolución que aprueba las listas de admitidos y excluidos, se indicará composición nominal del Tribunal, hora y día de comienzo de las pruebas y el lugar de celebración de las mismas. Los sucesivos anuncios para la celebración de las restantes pruebas se harán públicos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento con doce horas de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de cuarenta y ocho horas si se trata de un nuevo ejercicio.

El proceso de realización de los ejercicios tendrá una duración máxima de 6 meses, a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

En cualquier momento del proceso selectivo, si el tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión y dar cuenta al órgano competente.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio, en llamamiento único. Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la ausencia de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluidos en consecuencia del procedimiento selectivo.

8.º Procedimiento de selección. Concurso-Oposición.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

1. Concurso.

En la fase de Concurso, se valorarán los siguientes méritos, si bien en ningún caso serán valorados los servicios pres-

tados en puestos de trabajo reservados a personal eventual o de empleo, ni aquellos méritos contraídos con posterioridad al último día de plazo de presentación de solicitudes:

A) Méritos profesionales:

Por cada año completo de servicios prestados en Entidades Locales, otras Administraciones Públicas o empresas privadas en plaza de igual o similar contenido a la que se opta: 0,30 puntos, hasta un máximo de 4,50 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

B) Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas.

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta o con temas deportivos:

De 4 a 10 horas de duración: 0,40 puntos.

De 11 a 17 horas de duración: 0,60 puntos.

De 18 horas de duración en adelante: 0,80 puntos.

Otras jornadas y cursos de duración no justificada: 0,10 puntos.

El límite de puntos a obtener por los méritos alegados por la asistencia a Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas, se establece en: 3,60 puntos.

C) Entrevista Personal. Se realizará una entrevista, en la que se enjuiciará la capacidad e idoneidad del aspirante, en relación a la plaza convocada, que será valorada con un máximo de 0,90 puntos.

En ningún caso, la puntuación obtenida en el Concurso podrá exceder de 9 puntos.

2. Fase de Oposición.

Consistirá en dos ejercicios, uno teórico y otro práctico:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito dos temas del programa, atendiendo a la decisión del Tribunal, se valorará la claridad y orden de ideas, la calidad de expresión escrita, la forma de presentación y exposición, la capacidad de síntesis, así como el dominio teórico del aspirante sobre el temario. La duración de este ejercicio será de dos horas.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de un supuesto práctico que planteará el Tribunal inmediatamente antes de su comienzo, disponiendo los aspirantes de un tiempo de dos horas para su realización.

9.º Acreditación de los méritos alegados:

1.º Profesionales:

1.a) En la Administración: Certificación expedida por el Órgano de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación de la plaza que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que la haya venido desempeñando y relación jurídica que haya mantenido o mantenga en el desempeño del mismo.

1.b) Fuera del ámbito de la Administración Pública, mediante el contrato de trabajo o certificación de la empresa correspondiente y certificación de la Seguridad Social, en la que conste el período de servicios prestados.

2.º Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas.

Con la presentación de fotocopia debidamente compulsada del título o certificado en el que conste la duración y asistencia.

10.º Sistema de calificación.

10.1. Se calificará cada ejercicio de la oposición de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener 5 puntos como mínimo en cada uno de ellos. La calificación de esta fase será la suma de los dos ejercicios.

10.2. Una vez finalizada la oposición, se pasará a la valoración de la fase de concurso, según baremo establecido en la Base 8.

Para aprobar las presentes pruebas selectivas y obtener alguna de las plazas convocadas, será necesario superar los ejercicios de la Fase de Oposición, y encontrarse, una vez sumadas las puntuaciones de la Fase de Concurso, en un número de orden no superior al número de plazas convocadas.

10.3. El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación.

En el caso de que al proceder a la ordenación de los aspirantes se produjesen empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

a) Mayor puntuación en la Fase de Oposición.

b) Mayor puntuación en el ejercicio práctico.

c) Mayor puntuación en los apartados del baremo de méritos, por el orden en que éstos aparezcan en la convocatoria.

11.º Propuesta de selección.

Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación, proponiendo para su nombramiento a tantos aspirantes como plazas convocadas, y elevará dicha relación al Órgano Municipal competente.

Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

12.º Presentación de documentos.

12.1. Documentos exigibles. Los aspirantes propuestos deberán aportar al Departamento de Personal de este Excmo. Ayuntamiento, sin perjuicio de su presentación en el Registro General del Ayuntamiento, los siguientes documentos, acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta Convocatoria.

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Copia autenticada o fotocopia (acompañada de original para su compulsada) del título académico exigido, o justificantes de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Obtención, previa citación cursada por el Departamento de Personal, del informe médico que acredite poseer la capacidad funcional para el normal ejercicio de las funciones del cargo, emitido y remitido al Servicio de Personal por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Salud.

d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Tres fotografías tamaño carné.

En el supuesto de poseer un título que sea equivalente al exigido, habrá de acompañarse certificado expedido por el organismo competente que acredite la citada equivalencia. Si

este documento estuviere expedido después de la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, deberá justificar el momento en que concluyeron los estudios, que deberá ser anterior en cualquier caso a la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias.

12.2. Plazo. El aspirante propuesto deberá aportar la documentación exigida, al Departamento de Personal de este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el Tablón de Anuncios del Departamento de Personal, sito en calle San Antonio (Edificio Escuela).

12.3. Falta de presentación de documentos. Conforme a lo dispuesto en el art. 23 del R.D. 364/1995, del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, quien dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentase su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia por solicitar la admisión a las pruebas selectivas.

13.º Nombramiento y toma de posesión.

13.1. Nombramiento y toma de posesión. Una vez presentada la documentación, el Órgano Municipal competente, nombrará como funcionarios en propiedad a los candidatos seleccionados, debiendo tomar posesión de sus cargos, en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente en que se les notifique el nombramiento. Quien sin causa justificada, no tomara posesión en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del nombramiento conferido.

13.2. Formalidades. Para la toma de posesión, los interesados comparecerán en el Ayuntamiento el día y la hora que a tal fin se les comunique, en cuyo momento y como requisito deberán prestar el juramento o promesa que prescribe la legislación vigente.

13.3. Efectos de la falta de toma de posesión. Quienes sin causa justificada no acudan a la toma de posesión, salvo causa de fuerza mayor, en el día y la hora que a tal fin se señale, se entenderá que renuncian a todos los derechos derivados de la convocatoria y del subsiguiente nombramiento.

14.º Incidencias.

El Tribunal calificador queda facultado para resolver las dudas e incidencias que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el correcto desarrollo de los procesos selectivos.

15.º Base final.

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de aquélla y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas en el plazo y forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

Número de plazas convocadas: 1.
Escala: Administración General.
Subescala: Auxiliar.
Subgrupo C-2 (anterior grupo D).
Sistema de selección: Concurso-Oposición.
Titulación exigida: Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

P R O G R A M A

Temario básico

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura. Principios generales. La reforma de la Constitución.

Tema 2. Antecedentes históricos-culturales de la Comunidad de Andalucía. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: Proceso de elaboración, fundamento, estructura y contenido Básico. Competencias de la Comunidad Autónoma. Reforma del Estatuto.

Tema 3. Igualdad efectiva de hombres y mujeres. Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

Tema 4. El Estatuto Básico del Empleado Público.

Temario específico

Tema 1. El procedimiento administrativo. Los interesados. Fases del procedimiento administrativo común: iniciación, ordenación, instrucción, finalización y ejecución.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. El Administrado: concepto y clases. Capacidad y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 4. Procedimiento Administrativo Local. El Registro de Entrada y Salida de Documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 5. El Poder Legislativo: composición, atribuciones y funcionamiento de las Cortes Generales. Elaboración de las Leyes.

Tema 6. El Gobierno y la Administración del Estado. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. La Ley del Gobierno.

Tema 7. El Poder Judicial. Principios Constitucionales. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo.

Tema 8. Los actos administrativos: concepto, elementos y clases. Términos y plazos. Requisitos. Validez. Eficacia. Notificación y publicación. La nulidad y la anulabilidad.

Tema 9. Los contratos de la Administración Local. Clasificación de los contratos. Adjudicación, formalización y ejecución del contrato. La extinción del contrato.

Tema 10. La Corona. Funciones Constitucionales del Rey. Sucesión. La regencia y la tutela. El refrendo.

Tema 11. La responsabilidad de la Administración. La responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 12. Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Los recursos administrativos. El recurso contencioso administrativo.

Tema 13. La gestión de servicios públicos locales. Formas de gestión.

Tema 14. Los bienes de las entidades locales. Su clasificación: bienes de dominio público, bienes patrimoniales y bienes comunales.

Tema 15. Organización municipal. Competencias. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Régimen de sesiones y acuerdos. Votaciones. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 16. Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. Los Estatutos de Autonomía.

Algeciras, 14 de enero de 2009.- El Alcalde, Tomás Herrera Hormigo.

ANUNCIO de 14 de enero de 2009, del Ayuntamiento de Algeciras, de bases para la selección de plaza de Administrativo.

1.º Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de Concurso-Oposición libre, de 1 plaza de Administrativo, vacante en la plantilla de funcio-

narios del P.M.D. y que figuran en el Anexo que acompaña a estas Bases:

La plaza objeto de esta convocatoria está incluida en la Oferta Pública de 2008 y dotada económicamente con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo de clasificación en que se incluye.

2.º Normas generales.

La plaza que se convoca se ajustará a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, R. Decreto 896/1991, de 7 de junio, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 30/1984 de 2 de agosto, R.D. 364/1995 de 10 de marzo, R.D. Legislativo 781/1986 de 18 abril y Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Comunidad Autónoma y por cualquiera otras disposiciones aplicables.

3.º Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los solicitantes deberán reunir, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación exigida.

Los requisitos establecidos en estas bases deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de instancias y mantener los mismos durante todo el proceso selectivo.

4.º Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en la selección deberán hacerlo constar en instancia con los requisitos del art. 18 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, debiendo constar en la misma la denominación de la vacante, el sistema selectivo exigido y la denominación expresa de que reúne todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria. Debiendo asimismo manifestar en caso de minusvalía las medidas de adaptación necesaria.

Las solicitudes se dirigirán a Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, y se entregarán en el registro de entrada del Excmo. Ayuntamiento o en cualquiera de las formas contempladas en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud para tomar parte en la convocatoria, curriculum vitae, los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, mediante originales o fotocopias compulsadas de los mismos y fotocopia del DNI.

5.º Admisión de candidatos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos en su caso. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará la causa de la exclusión, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores por los interesados legítimos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992.

6.º Tribunales.

El Tribunal Calificador se nombrará según lo recogido en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

El Tribunal Calificador estará constituido por el Presidente, Secretario y 3 vocales (uno de ellos designado por la Comunidad Autónoma Andaluza). La composición del Tribunal será predominantemente técnica y los miembros deberán poseer igual o superior nivel de titulación o especialización a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Se designarán miembros suplentes del Tribunal, que junto con los titulares se publicarán en el BOP, no pudiendo constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes le sustituyan, y la de la mitad al menos, de sus miembros.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los interesados podrán promover la recusación de los mismos cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92.

Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúe como Presidente.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores técnicos, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades, con voz y sin voto.

Los Tribunales Calificadores quedarán facultados, para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, y para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.

7.º Comienzo y desarrollo de los ejercicios.

En la misma resolución que aprueba las listas de admitidos y excluidos, se indicará composición nominal del Tribunal, hora y día de comienzo de las pruebas y el lugar de celebración de las mismas. Los sucesivos anuncios para la celebración de las restantes pruebas se harán públicos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento con doce horas de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de cuarenta y ocho horas si se trata de un nuevo ejercicio.

El proceso de realización de los ejercicios tendrá una duración máxima de 6 meses, a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

En cualquier momento del proceso selectivo, si el tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión y dar cuenta al órgano competente.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio, en llamamiento único. Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la ausencia de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluidos en consecuencia del procedimiento selectivo.

8.º Procedimiento de selección. Concurso-Oposición.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

1. Concurso.

En la fase de Concurso, se valorarán los siguientes méritos, si bien en ningún caso serán valorados los servicios prestados en puestos de trabajo reservados a personal eventual o de empleo, ni aquellos méritos contraídos con posterioridad al último día de plazo de presentación de solicitudes:

A) Méritos profesionales:

Por cada año completo de servicios prestados en Entidades Locales, otras Administraciones Públicas o empresas privadas en plaza de igual o similar contenido a la que se opta: 0,25 puntos, hasta un máximo de 4,50 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

B) Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas.

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta o con temas deportivos:

De 4 a 10 horas de duración: 0,30 puntos.

De 11 a 18 horas de duración: 0,40 puntos.

De 19 horas de duración en adelante: 0,50 puntos.

Otras jornadas y cursos de duración no justificada: 0,05 puntos.

El límite de puntos a obtener por los méritos alegados por la asistencia a Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas, se establece en: 3,60 puntos.

C) Entrevista Personal. Se realizará una entrevista, en la que se enjuiciará la capacidad e idoneidad del aspirante, en relación a la plaza convocada, que será valorada con un máximo de 0,90 puntos.

En ningún caso, la puntuación obtenida en el Concurso podrá exceder de 9 puntos.

2. Fase de Oposición.

Consistirá en dos ejercicios, uno teórico y otro práctico:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito dos temas del programa, atendiendo a la decisión del Tribunal, se valorará la claridad y orden de ideas, la calidad de expresión escrita, la forma de presentación y exposición, la capacidad de síntesis, así como el dominio teórico del aspirante sobre el temario. La duración de este ejercicio será de dos horas.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de un supuesto práctico que planteará el Tribunal inmediatamente antes de su comienzo, disponiendo los aspirantes de un tiempo de dos horas para su realización.

9.º Acreditación de los méritos alegados:

1.º Profesionales:

1.a) En la Administración: Certificación expedida por el Órgano de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación de la plaza que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que la haya venido desempeñando y relación jurídica que haya mantenido o mantenga en el desempeño del mismo.

1.b) Fuera del ámbito de la Administración Pública, mediante el contrato de trabajo o certificación de la empresa co-

rrespondiente y certificación de la Seguridad Social, en la que conste el período de servicios prestados.

2.º Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas.

Con la presentación de fotocopia debidamente compulsada del título o certificado en el que conste la duración y asistencia.

10.º Sistema de calificación.

10.1. Se calificará cada ejercicio de la oposición de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener 5 puntos como mínimo en cada uno de ellos. La calificación de esta fase será la suma de los dos ejercicios.

10.2. Una vez finalizada la oposición, se pasará a la valoración de la fase de concurso, según baremo establecido en la Base 8.

Para aprobar las presentes pruebas selectivas y obtener alguna de las plazas convocadas, será necesario superar los ejercicios de la Fase de Oposición, y encontrarse, una vez sumadas las puntuaciones de la Fase de Concurso, en un número de orden no superior al número de plazas convocadas.

10.3. El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación.

En el caso de que al proceder a la ordenación de los aspirantes se produjesen empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

a) Mayor puntuación en la Fase de Oposición.

b) Mayor puntuación en el ejercicio práctico.

c) Mayor puntuación en los apartados del baremo de méritos, por el orden en que éstos aparezcan en la convocatoria.

11.º Propuesta de selección.

Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación, proponiendo para su nombramiento a tantos aspirantes como plazas convocadas, y elevará dicha relación al Órgano Municipal competente.

Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

12.º Presentación de documentos.

12.1. Documentos exigibles. Los aspirantes propuestos deberán aportar al Departamento de Personal de este Excmo. Ayuntamiento, sin perjuicio de su presentación en el Registro General del Ayuntamiento, los siguientes documentos, acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta Convocatoria.

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Copia autenticada o fotocopia (acompañada de original para su compulsada) del título académico exigido, o justificantes de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Obtención, previa citación cursada por el Departamento de Personal, del informe médico que acredite poseer la capacidad funcional para el normal ejercicio de las funciones del cargo, emitido y remitido al Servicio de Personal por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Salud.

d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación

equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Tres fotografías tamaño carné.

En el supuesto de poseer un título que sea equivalente al exigido, habrá de acompañarse certificado expedido por el organismo competente que acredite la citada equivalencia. Si este documento estuviese expedido después de la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, deberá justificar el momento en que concluyeron los estudios, que deberá ser anterior en cualquier caso a la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias.

12.2. Plazo. El aspirante propuesto deberá aportar la documentación exigida, al Departamento de Personal de este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el Tablón de Anuncios del Departamento de Personal, sito en calle San Antonio (Edificio Escuela).

12.3. Falta de presentación de documentos. Conforme a lo dispuesto en el art. 23 del R.D. 364/1995, del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, quien dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentase su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia por solicitar la admisión a las pruebas selectivas.

13.º Nombramiento y toma de posesión.

13.1. Nombramiento y toma de posesión. Una vez presentada la documentación, el Órgano Municipal competente, nombrará como funcionarios en propiedad a los candidatos seleccionados, debiendo tomar posesión de sus cargos, en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente en que se les notifique el nombramiento. Quien sin causa justificada, no tomara posesión en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del nombramiento conferido.

13.2. Formalidades. Para la toma de posesión, los interesados comparecerán en el Ayuntamiento el día y la hora que a tal fin se les comunique, en cuyo momento y como requisito deberán prestar el juramento o promesa que prescribe la legislación vigente.

13.3. Efectos de la falta de toma de posesión. Quienes sin causa justificada no acudan a la toma de posesión, salvo causa de fuerza mayor, en el día y la hora que a tal fin se señale, se entenderá que renuncian a todos los derechos derivados de la convocatoria y del subsiguiente nombramiento.

14.º Incidencias.

El Tribunal calificador queda facultado para resolver las dudas e incidencias que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el correcto desarrollo de los procesos selectivos.

15.º Base final.

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de aquella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas en el plazo y forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

Número de plazas convocadas: 1.
Escala: Administración General.
Subescala: Administrativa.
Denominación: Administrativo.
Subgrupo C-1 (Anterior grupo: C).

Sistema de selección: Concurso-Oposición Libre.
Titulación exigida: Título de Bachiller o Técnico.

P R O G R A M A

Temario básico

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura. Principios generales. La reforma de la Constitución.

Tema 2. Antecedentes históricos-culturales de la Comunidad de Andalucía. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: Proceso de elaboración, fundamento, estructura y contenido Básico. Competencias de la Comunidad Autónoma. Reforma del Estatuto.

Tema 3. Igualdad efectiva de hombres y mujeres. Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

Tema 4. El Estatuto Básico del Empleado Público.

Tema 5. Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 6. Los bienes de las entidades locales. Su clasificación: bienes de dominio público, bienes patrimoniales y bienes comunales.

Tema 7. El Municipio. El término Municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 8. La Corona. Funciones Constitucionales del Rey. Sucesión. La Regencia y la Tutela. El Refrendo.

Temario específico

Tema 1. La responsabilidad de la Administración. La responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 2. Procedimiento Administrativo Local. El Registro de Entrada y Salida de Documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 3. La gestión de los servicios públicos locales. Formas de gestión.

Tema 4. El Administrado: concepto y clases. Capacidad y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 5. Organización Municipal. Competencias.

Tema 6. La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.

Tema 7. Los actos administrativos: concepto, elementos y clases. Términos y plazos. Requisitos. Validez. Eficacia. Notificación y publicación. La nulidad y anulabilidad.

Tema 8. Otras entidades locales: las comarcas, las áreas metropolitanas y las mancomunidades de municipios. Las entidades locales menores.

Tema 9. Relaciones entre los entes locales y las restantes entidades territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 10. La hacienda tributaria en el ámbito de las Corporaciones Locales. Especial estudio de las tasas, contribuciones especiales e impuestos.

Tema 11. Los contratos de la Administración Local. Clasificación de los contratos. Adjudicación, formalización y ejecución del contrato. La extinción del contrato.

Tema 12. El procedimiento administrativo. Los interesados. Fases del procedimiento administrativo común: iniciación, ordenación, instrucción, finalización y ejecución.

Tema 13. Derechos y Deberes Fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 14. La potestad sancionadora. Principios informadores. El procedimiento sancionador.

Tema 15. Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Los recursos administrativos. El recurso contencioso administrativo.

Tema 16. El modelo económico de la Constitución: principios informadores. El Tribunal de Cuentas.

Tema 17. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Los bandos.

Tema 18. Intervención Administrativa Local en la Actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 19. Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 20. Los Presupuestos Locales: concepto, principios y estructura. Elaboración del Presupuesto. Su liquidación.

Tema 21. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley y el Reglamento.

Tema 22. Las forma de acción administrativa con especial incidencia en la esfera local: fomento, policía y servicio público.

Tema 23. El Poder Judicial. Principios Constitucionales. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo.

Tema 24. Ejecución del planeamiento. La gestión de los distintos tipos de planes. Presupuestos para la ejecución del planeamiento.

Tema 25. La expropiación forzosa: idea general.

Tema 26. Las expropiaciones urbanísticas.

Tema 27. El Régimen del suelo. Clasificación del suelo. Las facultades urbanísticas sobre el suelo urbano y urbanizable.

Tema 28. Las licencias urbanísticas. Protección de la legalidad urbanística. Las infracciones urbanísticas. Las sanciones urbanísticas. Acciones y recursos.

Tema 29. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Régimen de sesiones y acuerdos. Votaciones. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 30. Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 31. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 32. Las Comunidades Europeas. Las Instituciones Europeas: la Comisión, el Parlamento, el Consejo y el Tribunal de Justicia. Otras Instituciones Europeas. La Unión Europea.

Algeciras, 14 de enero de 2009.- El Alcalde, Tomás Herrera Hormigo.

ANUNCIO de 15 de enero de 2009, del Ayuntamiento de Dos Hermanas, de bases para la selección de Bomberos.

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en propiedad, como funcionario de carrera, mediante el procedimiento de selección que se indica en los correspondientes anexos, de diversas plazas pertenecientes al Parque de Bomberos del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, vacantes en la plantilla de funcionarios, e incluidas en la Oferta de empleo Público para el año 2008, de conformidad con la Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de enero de 2009.

1.2. En los anexos a estas Bases Generales se especifican las características particulares de las plazas que se convocan, categoría profesional, sistema selectivo, titulación exigida, derechos de examen y requisitos adicionales.

1.3. A quienes les corresponda cubrir estas plazas se les encomendarán, entre otras, las funciones propias de la Escala Básica a la que pertenecen, descritas en la Ley 2/2002 de Gestión de emergencias de Andalucía y, en su caso la dirección y supervisión de personal a su cargo, así como aquellas funciones realizadas con el desempeño del puesto que le sean encomendadas para contribuir al buen funcionamiento del servicio al que pertenecen y, en general, del Ayuntamiento.

1.4. El aspirante que obtenga plaza quedará sometido al sistema de incompatibilidades actualmente vigente, sin perjuicio de que por el puesto que ocupe le sea de aplicación otra incompatibilidad.

2. Legislación aplicable.

La convocatoria se regirá por lo previsto en las presentes Bases y en su anexos correspondientes y, en su defecto por lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía, y demás disposiciones que resulten de aplicación.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Tener la condición de funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas con una antigüedad de al menos dos años en el desempeño de la plaza de Bombero Conductor.

b) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

c) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se facilitarán por el Departamento de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Para la valoración de méritos en la Fase de Concurso, los aspirantes deberán adjuntar a su instancia los títulos y documentos acreditativos de los mismos, mediante la presentación de originales o fotocopias debidamente compulsadas. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre

del plazo de presentación de instancias, y se acreditarán documentalmentemente con la solicitud de participación, sin que sean tenidos en cuenta ni valorados aquellos méritos que, aún alegados, no fueran aportados o debidamente justificados.

El solo hecho de presentar instancias tomando parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas, que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar fecha y hora del comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador y el orden de actuación de los aspirantes, conforme a la Resolución en vigor que a tal efecto publique la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

6. Tribunal Calificador

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario:

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Seis, a designar por la persona titular de la Alcaldía, uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme a la resolución que a tal efecto publica anualmente la Secretaría del Estado para la Administración Pública.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparez-

can, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal. La incomparecencia del aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio, quedando excluido del proceso selectivo.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten, tanto su personalidad, como que reúnen los requisitos para tomar parte en las pruebas selectivas.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

7.6. Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas Bases, se realizarán únicamente por medio del tablón de anuncios.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Concurso.

La Fase de Concurso se desarrollará de conformidad con lo dispuesto en el Anexo III de la Convocatoria, que establecerá el baremo de méritos.

Dicha Fase será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la Fase de Oposición.

La Fase de Concurso no superará el 45% de la de Oposición.

8.2. Segunda fase: Oposición.

En la fase de oposición, los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, todas ellas de carácter obligatorio y eliminatorio, que se desarrollarán en el orden que establezca la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.2.1. Primera prueba: Conocimientos: Teórico.

Consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuesto por el Tribunal y relacionado con el programa de materias que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo correspondiente a la plaza a que se opta. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en la resolución del cuestionario.

8.2.2. Segunda prueba: Práctico.

Consistirá en la resolución de uno o varios casos prácticos, real, escrito y/o tipo test, adecuados a las funciones a realizar en el puesto de trabajo al que aspira y relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en la resolución de cada práctica.

La puntuación total de la Fase de Oposición será la resultante de la suma de las calificaciones obtenidas por los aspirantes aprobados en todos y cada uno de los ejercicios de dicha fase.

La calificación final, será la suma de las puntuaciones obtenidas en las Fases de Concurso y Oposición.

En los supuestos de empate en la calificación final, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en cada una de las siguientes pruebas y por el siguiente orden:

1. Mejor puntuación en el ejercicio práctico.
2. Mejor puntuación en los apartados del concurso siguiendo el siguiente orden: experiencia, antigüedad, cursos y seminarios.
3. El Tribunal queda facultado para realizar una prueba adicional de desempate, que no computará para la puntuación final.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

9.1. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación. Dicha relación será elevada al órgano correspondiente, con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera que no deberá contener un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

9.2. Los aspirantes propuestos aportarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Convocatoria.

9.3. Quien dentro del plazo indicado no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

10. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

10.1. Concluido el proceso selectivo y presentada la documentación por los interesados, se efectuará el nombramiento a favor de los candidatos propuestos como funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. La adquisición de la condición de funcionario será según lo previsto en el art. 62 del Estatuto Básico del Empleo Público.

11. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

Dos Hermanas, 15 de enero de 2009.- El Alcalde.

ANEXO I

Grupo: C-I
Escala: Administración Especial
Subescala: Servicios Especiales.
Clase: Extinción de Incendios.

Categoría: Sargento.

Vacantes: Una.

Selección: Concurso Oposición de Promoción Interna.

Titulación: Bachiller, Formación Profesional II, o equivalente.

Derechos de examen: 16.45 euros.

T E M A R I O

Materias comunes

1. La Constitución Española de 1978. El Tribunal Constitucional.
2. Organización territorial de Estado. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.
3. Organización y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. Procedimiento Administrativo. Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. El Régimen Local
4. El Empleado Público. Estructura y organización de la Función Pública. La Oferta de Empleo Público, el ingreso y los sistemas de selección del personal. Ingreso, provisión y promoción del Personal al Servicio de la Administración.
5. Provisión de puestos y carrera administrativa. Situaciones de los funcionarios, incompatibilidades, derechos y deberes. Sistema de retribuciones, seguridad social y régimen disciplinario.
6. Reglamento de Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.
7. Protección de la Seguridad Ciudadana. Especial mención a Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. Medidas de seguridad en establecimientos y sanciones.
8. Las Mancomunidades, Consorcios y otros regímenes de actuación supramunicipal.
9. La Contratación Pública, procedimientos, pliegos de condiciones.

Materias específicas

1. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.
2. Documento básico SI (Código técnico de la Edificación).
3. Agentes extintores. Métodos y medios de extinción.
4. Instalaciones fijas.
5. Vehículos de extinción de incendios. Mecánica. Contraincendios.
6. Actividades del Servicio de extinción de incendios y salvamento.
7. Construcción e incendios. Apeos y apuntalamientos. Lesiones constructivas
8. Hidráulica.
9. Electricidad.
10. Equipos y Prendas de protección personal.
11. Equipos de Protección Respiratoria
12. Organización del rescate y salvamento. Salvamento en ascensores. Materiales de rescate. Equipos de descargación y equipos de fuerza.
13. Primeros auxilios, salvamento y Socorrismo
14. Técnicas de ventilación.
15. Incendios Tipos I. Incendios Urbanos.
16. Incendios Tipo II. Incendios Industriales.
17. Incendios Tipo III. Incendios Forestales.
18. Incendios en fuegos de túneles.
19. Protocolo de Actuación Dos Hermanas
20. Señalización.
21. Planes de emergencia. Comunicaciones en las emergencias. Especial referencia al Plan de Emergencias de Dos Hermanas.
22. Protección Civil.
23. Intervenciones en Mercancías peligrosas. Clases y riesgos. Mitigación de accidentes. Seguridad y control de perso-

nal. Planteamiento del lugar de la intervención. Maniobras de descontaminación.

24. Vías urbanas e interurbanas de la Ciudad. Itinerarios a seguir en emergencias.

25. Mando en los servicios de bomberos. Niveles de mando y dirección de emergencias. Puesto de mando avanzado: funciones y ubicación.

26. Autoridad y delegación. Delegación de la autoridad. Responsabilidad y delegación. La motivación. Tipos de motivación.

27. La dirección. Concepto y tipos. Principios de unidad y mando. Emisión de órdenes: formas y técnicas. La coordinación: principios y técnicas. El control: concepto, técnicas y procedimientos básicos.

28. Seguridad y control en intervenciones.

29. Procedimientos para la toma de decisiones en emergencias.

30. Aplicación de las técnicas de mando y control en las intervenciones tipo: Incendios en un piso o local, en una instalación industrial e incidentes con MMPP y en accidentes de circulación.

31. Accidentes de tráfico. Equipos y seguridad personal. Rescate de víctimas.

32. Prevención de Riesgos Laborales.

ANEXO II

Grupo: C.2

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Extinción de Incendios.

Categoría: Cabo.

Vacantes: Seis.

Selección: Concurso Oposición de Promoción Interna.

Titulación: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, o equivalente.

Derechos de examen: 13.10 euros.

TEMARIO

Materias comunes

1. La Constitución Española de 1978. El Tribunal Constitucional.

2. Organización territorial de Estado. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.

3. Organización y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. Procedimiento Administrativo. Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. El Régimen Local

4. El Empleado Público. Estructura y organización de la Función Pública. La Oferta de Empleo Público, el ingreso y los sistemas de selección del personal. Ingreso, provisión y promoción del Personal al Servicio de la Administración.

5. Provisión de puestos y carrera administrativa. Situaciones de los funcionarios, incompatibilidades, derechos y deberes. Sistema de retribuciones, seguridad social y régimen disciplinario.

Materias específicas

1. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

2. Naturaleza del fuego. Química del fuego. El combustible. Toxicidad de los productos resultantes en un incendio.

3. Incendios. Riesgos naturales. Incendios forestales.

4. Agentes extintores. El agua. Espumas. Clasificación de los equipos de espuma. Extintores. Mecanismos de la extinción. Métodos de extinción. Medios de extinción.

5. Instalaciones fijas.

6. Vehículos de extinción de incendios. Mecánica. Contra incendios.

7. Actividades del Servicio de extinción de incendios y salvamento.

8. Construcción e incendios. Apeos y apuntalamientos. Lesiones constructivas.

9. Documento básico SI (Código técnico de la Edificación).

10. Hidráulica.

11. Electricidad.

12. Equipos y Prendas de protección personal.

13. Material de salvamento y ecuación. Salvamento en ascensores. Equipos de descarceración. Desencarceración.

14. Primeros auxilios, salvamento y Socorrismo. Protección respiratoria.

15. Planes de emergencia. Comunicaciones en las emergencias.

16. Señalización. Seguridad vial.

17. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

18. Protección Civil.

19. Mercancías peligrosas. Materias peligrosas. Identificación. Intervención en accidentes.

20. Prevención de Riesgos Laborales.

21. Vías urbanas e interurbanas de la Ciudad. Itinerarios a seguir en emergencias.

22. Mando en los servicios de bomberos. Procedimientos para la toma de decisiones en emergencias. Aplicación de las técnicas de mando y control en las intervenciones tipo.

ANEXO III

Fase de concurso de méritos

La Fase de Concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar la Fase de Oposición.

El Tribunal se reunirá antes de la celebración del primer ejercicio de la Oposición y procederá a valorar los méritos alegados por los aspirantes. El resultado se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación con una antelación de, al menos, 48 horas a la realización del citado primer ejercicio.

El Tribunal procederá a la valoración de los méritos alegados y acreditados por los interesados conforme a lo siguiente:

1. Formación. Este apartado se valorará hasta un máximo de 2 puntos.

1.1. La participación en Cursos y Seminarios sobre extinción de incendios, salvamento, rescates y otras especialidades relacionadas con la plaza que se convoca, impartido por Instituciones Públicas o Privadas, estas últimas siempre que estén homologadas para la impartición de cursos, se valorarán en la forma siguiente:

- Cursos de hasta 10 horas o 2 días lectivos: 0,05.
- Cursos de 11 a 40 horas o de 3 a 7 días lectivos: 0,10.
- Cursos de 41 a 70 h. de 8 a 12 d.: 0,20.
- Cursos de 71 a 100 de 13 a 20: 0,40.
- Cursos de 101 a 200 de 21 a 50: 0,80.
- Cursos de 201 a 400 o de 51 a 80: 1,00.
- Cursos más 400 o de 80: 2,00.

No se valorarán cursos de iguales características, ni aquellos en los que no se expresen las horas de duración.

1.2. Se valorará con 2 puntos estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:

- Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
- Licenciado en Medicina o DUE.

- Arquitecto, Ingeniero, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

2. Antigüedad.

La antigüedad se valorará hasta un máximo de 4 puntos, según lo siguiente:

Por cada año de servicio o fracción superior a 6 meses prestados en la Administración Pública: 0,05 puntos.

3. Experiencia. Valoración del trabajo desarrollado.

La experiencia profesional en el desempeño de puestos similares al convocado, se valorará hasta un máximo de 4 puntos, según lo siguiente:

- Por cada mes completo de servicios prestados en ayuntamientos con población a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes superior a cien mil habitantes, en puestos de idéntica categoría o desempeñando funciones propias a la plaza a que se opta: 0,040 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en puestos de idéntica categoría o desempeñando funciones propias de la plaza a que se opta: 0,020 puntos.

4. Otros méritos.

Se valorará hasta un máximo de 2 puntos, estar en posesión de acreditación oficial para ejercer las funciones de técnico de Prevención en Riesgos Laborales, según lo siguiente:

- Nivel superior: 2 puntos.
- Nivel intermedio: 1 punto.

ANUNCIO de 15 de enero de 2009, del Ayuntamiento de Dos Hermanas, de bases para la selección de Bombero Conductor.

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de 17 plazas, más las vacantes que se produzcan a la fecha de celebración de las pruebas selectivas, pertenecientes al Grupo de Clasificación C2 de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Extinción de Incendios y categoría de Bombero Conductor de la Plantilla de Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, de conformidad con la Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de enero de 2009.

1.2. A quienes les corresponda cubrir estas plazas se les encomendarán, ente otras, las funciones propias de la Escala Básica a la que pertenecen, descritas en la Ley 2/2002 de Gestión de emergencias de Andalucía, así como aquellas funciones realizadas con el desempeño del puesto que le sean encomendadas para contribuir al buen funcionamiento del servicio al que pertenecen y, en general, del Ayuntamiento.

1.3. El aspirante que obtenga plaza quedará sometido al sistema de incompatibilidades actualmente vigente, sin perjuicio de que por el puesto que ocupe le sea de aplicación otra incompatibilidad.

2. Legislación aplicable.

La convocatoria se regirá por lo previsto en las presentes Bases y en su anexos correspondientes y, en su defecto por lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley

7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía, y demás disposiciones que resulten de aplicación.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad.
- c) Estatura mínima de 1,60 metros.
- d) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, o equivalente.
- e) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- f) Estar en posesión del permiso de conducción de la clase C y tener autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).
- g) Compromiso de conducir vehículos oficiales, en concordancia con el apartado anterior.
- h) No padecer enfermedad o defecto físico que impida la capacidad funcional para el desempeño de las funciones, conforme al cuadro de exclusiones médicas que se acompaña a las presentes bases (Anexo II).
- i) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad, con arreglo a la legislación vigente.
- j) Haber abonado la correspondiente tasa por derechos de examen en los términos previstos en la presente convocatoria.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se facilitarán por el Departamento de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse la documentación acreditativa de estar en posesión de la titulación y de los permisos de conducción exigidos, así como el resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a trece con diez (13,10 euros) euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

El solo hecho de presentar instancias tomando parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas, que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador y el orden de actuación de los aspirantes, conforme a la Resolución en vigor que a tal efecto publique la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario:

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Seis, a designar por la persona titular de la Alcaldía, uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme a la resolución que a tal efecto publica anualmente la Secretaría del Estado para la Administración Pública.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal. La incomparecencia del aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios

determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio, quedando excluido del proceso selectivo.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten, tanto su personalidad, como que reúnen los requisitos para tomar parte en las pruebas selectivas.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Fase de Oposición.

En la fase de oposición, los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, todas ellas de carácter obligatorio y eliminatorio, que se desarrollarán en el orden que establezca la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.1.1. Primera prueba: Conocimientos: Teórico.

Consistirá en la contestación de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuestos por el Tribunal para cada una de las materias de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria. (Un cuestionario de materias comunes y otro distinto de materias específicas.) Cada cuestionario será calificado de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en cada uno de ellos. Los cuestionarios podrán realizarse conjuntamente o en sesiones separadas, siendo requisito indispensable, en su caso, superar el primero de ellos con una puntuación mínima de 5 puntos para continuar en el proceso selectivo.

8.1.2. Segunda prueba: Aptitud física.

De carácter obligatorio, los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas. Dicho certificado médico, que quedará en poder del Tribunal, solamente será válido si no han transcurrido tres meses desde la fecha de expedición, y el mismo deberá hacer referencia expresa a la presente Convocatoria.

Si el día señalado para la realización de las pruebas físicas, algún aspirante presentase certificado médico por enfermedad o lesión que acredite la imposibilidad de realizar todos o alguno de los ejercicios de que consta la prueba, o se lesionase durante el desarrollo del mismo, en todo caso quedará emplazado para realizar los ejercicios en el último orden de actuación prevista para los aspirantes al citado ejercicio, quedando eliminado en caso de no poder efectuarlos.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.1.3. Tercera prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a las funciones de las plazas a que aspiran.

A) Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B) Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de sus funciones, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconflanza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo de sus funciones.

Los resultados obtenidos (aptitud) en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de sus funciones, u otros.

Se calificará de apto o no apto, y para superar la prueba será requisito indispensable superar tanto las valoraciones psicotécnicas como la entrevista personal.

8.1.4. Cuarta prueba: Práctico.

Consistirá en la resolución de uno o varios casos prácticos, real, escrito y/o tipo test, adecuados a las funciones a realizar en el puesto de trabajo al que aspira y relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en la resolución de cada práctica.

8.1.5. Quinta prueba: Examen médico.

Los aspirantes se someterán a un reconocimiento médico obligatorio por parte de los médicos que designe la Corporación, con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto

9. Relación de aprobados y presentación de documentos.

9.1. La calificación y puntuación total de la Fase de Oposición será la resultante de la suma de las calificaciones obtenidas por los aspirantes aprobados en todos y cada uno de los ejercicios de dicha fase.

En el supuesto de empate en la calificación final, se resolverá atendiendo a la mayor puntuación de los ejercicios por orden inverso al de su celebración y, en caso de persistir, el Tribunal queda facultado para realizar una prueba adicional de desempate, que no computará para la puntuación final.

9.2. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden

de puntuación. Dicha relación será elevada al órgano correspondiente, con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera que no deberá contener un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. En dicha relación figurarán también los aspirantes que aún habiendo superado las pruebas, excedan del número de plazas a cubrir, igualmente relacionados por orden de puntuación.

9.3. Los aspirantes propuestos aportarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Convocatoria. El Servicio Médico de Empresa será el encargado de acreditar que los aspirantes propuestos no padecen enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

9.4. Quien dentro del plazo indicado no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

En los casos anteriormente citados, la Presidencia de la Corporación acordará el nombramiento a favor del candidato que le siga por orden de puntuación y que habiendo superado todos los ejercicios de la convocatoria no hubiese sido propuesto por no existir número suficiente de plazas a cubrir, requiriéndose para que en el plazo de 20 días naturales presente la documentación pertinente.

10. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

10.1. Concluido el proceso selectivo y presentada la documentación por los interesados, se efectuará el nombramiento a favor de los candidatos propuestos como funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. La adquisición de la condición de funcionario será según lo previsto en el art. 62 del Estatuto Básico del Empleado Público.

11. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

Dos Hermanas, 15 de enero de 2009.- El Alcalde.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrán la calificación de «apto» o «no apto». Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo. Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

A.1. Prueba de natación: 50 metros estilo libre.

Los aspirantes deberán nadar 50 metros en un tiempo máximo de 45 segundos (hombres) y 50 segundos (mujeres). Es obligatorio la realización de la prueba con gorro de baño, permitiéndose el uso de gafas de nadador. Se dispondrá de un solo intento.

El aspirante podrá colocarse para la salida, bien sobre la plataforma de salida, bien en el borde de la piscina, o bien en el interior del vaso, debiendo permanecer en este último caso en contacto con el borde de la salida.

Una vez que se dé la señal de salida, los aspirantes, bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, según la situación de partida adoptada, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión.

Serán eliminados aquellos aspirantes que concurran en alguna de las siguientes circunstancias:

- No acabar la prueba.
- No completar la distancia en el tiempo requerido.
- Apoyarse en las corcheras para la ejecución de la prueba.
- Apoyarse en las paredes del vaso de la piscina.
- No tocar la pared del vaso de la piscina para realizar, en su caso, el recorrido de vuelta, permitiéndose la técnica de volteo en el viraje.

A.2. Prueba de potencia de tren superior.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos y piernas totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Los aspirantes deberán flexionar un mínimo de 9 tracciones (hombres) o 5 tracciones (mujeres), sin que se contabilicen aquéllas que realicen concurriendo en alguna de las siguientes circunstancias:

- Flexionar las rodillas.
- Dar impulso con las piernas, sacudiéndolas.
- Mecer el cuerpo (balancearlo).
- No sobrepasar la barra con el mentón.
- No extender totalmente los brazos tras el descenso.

Los aspirantes dispondrán de dos intentos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no realicen el mínimo de tracciones necesarias.

A.3. Prueba de potencia de tren inferior: Salto horizontal sin carrera.

Consistirá la prueba en saltar sobre foso de arena, sin carrera y con ambos pies a la vez, la mayor distancia posible, debiendo superar una distancia mínima de 2,00 metros los hombres y 1,80 metros las mujeres. Los aspirantes que no consigan superar las mínimas exigidas serán eliminados. Se dispondrá de dos intentos.

El aspirante se colocará de pie tras la línea de salto y de frente a la dirección del impulso. A la señal del controlador, el aspirante realizará un movimiento explosivo hacia delante. Se anotará la medición del salto desde la línea hasta la marca más retrasada tras la caída.

Quedarán eliminados aquellos aspirantes que concurran en alguna de las siguientes circunstancias:

- No superar la distancia mínima prevista.
- Hacer pasos previos a la batida.

A.4. Prueba de resistencia general: carrera de 2.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto. El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie, y se dispondrá de un solo intento.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son: 7'40" para los hombres y 8'20" para las mujeres.

Serán eliminados aquellos aspirantes que concurran en alguna de las siguientes circunstancias:

- Abandonar la pista durante la carrera.
- Superar la marca máxima exigida.

A.5. Prueba de velocidad: carrera de 50 metros lisos.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie, o agachado, sin utilizar tacos de salida. Los aspirantes deberán correr la distancia de 50 metros en un tiempo máximo de 7,40 segundos (hombres) y de 8,00 segundos (mujeres).

Los aspirantes dispondrá de dos intentos, siendo eliminados aquellos aspirantes que concurran en algunas de las siguientes circunstancias:

- Superar el tiempo máximo previsto.
- No adoptar la posición de salida descrita.
- Realizar dos salidas nulas.
- Invadir otra calle que no sea la asignada.

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. Talla. Estatura mínima: 1,60 metros.

2. Obesidad-Delgadez. Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con cuevas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de sus funciones.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de sus funciones, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de sus funciones.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de sus funciones.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de sus funciones.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de sus funciones.

13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de sus funciones.

14. Patologías diversas. Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos mé-

dicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de sus funciones.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III

TEMARIO

Materias comunes

1. La Constitución Española de 1978. El Tribunal Constitucional.

2. Organización territorial de Estado. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.

3. Organización y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. Procedimiento Administrativo. Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. El Régimen Local

4. El Empleado Público. Estructura y organización de la Función Pública. La Oferta de Empleo Público, el ingreso y los sistemas de selección del personal. Ingreso, provisión y promoción del Personal al Servicio de la Administración.

5. Provisión de puestos y carrera administrativa. Situaciones de los funcionarios, incompatibilidades, derechos y deberes. Sistema de retribuciones, seguridad social y régimen disciplinario.

Materias específicas

1. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

2. Naturaleza del fuego. Química del fuego. El combustible. Toxicidad de los productos resultantes en un incendio.

3. Incendios. Riesgos naturales. Incendios forestales.

4. Agentes extintores. El agua. Espumas. Clasificación de los equipos de espuma. Extintores. Mecanismos de extinción. Métodos de extinción. Medios de extinción.

5. Instalaciones fijas.

6. Vehículos de extinción de incendios. Mecánica. Contraincendios.

7. Actividades del Servicio de extinción de incendios y salvamento.

8. Construcción e incendios. Apeos y apuntalamientos. Lesiones constructivas.

9. Documento básico SI (Código técnico de la Edificación).

10. Hidráulica.

11. Electricidad.

12. Equipos y Prendas de protección personal.

13. Material de salvamento y evacuación. Salvamento en ascensores. Equipos de descarceración. Desencarceración.

14. Primeros auxilios, salvamento y Socorrismo. Protección respiratoria.

15. Planes de emergencia. Comunicaciones en las emergencias.

16. Señalización. Seguridad vial.

17. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

18. Protección Civil.

19. Mercancías peligrosas. Materias peligrosas. Identificación. Intervención en accidentes.

20. Prevención de Riesgos Laborales.

21. Vías urbanas e interurbanas de la Ciudad. Itinerarios a seguir en emergencias.

ANUNCIO de 15 de enero de 2009, del Ayuntamiento de Dos Hermanas, de bases para la selección de Subinspector de la Policía Local.

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, de una plaza de Subinspector de la Policía Local, vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Subinspector del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de enero de 2009.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Ejecutiva, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadra, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo A, Subgrupo A2, dotada con las retribuciones correspondientes, y resultante de la Oferta de Empleo Público de 2005.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionarios de carrera en los Cuerpos de la Policía Local, en la categoría inmediata anterior a la que se

aspira, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo.

c) Estar en posesión del título de diplomado universitario o equivalente.

d) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos

4.2. Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en la fase de concurso.

4.3. Las solicitudes se facilitarán por el Departamento de Relaciones Humanas del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a diecinueve con setenta (19,70 euros) euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.5. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

El solo hecho de presentar instancias tomando parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas, que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador y el orden

de actuación de los aspirantes, conforme a la Resolución en vigor que a tal efecto publique la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario:

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía, uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme a la Resolución que a tal efecto publica anualmente la Secretaría del Estado para la Administración Pública.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten tanto su personalidad, como que reúnen los requisitos para tomar parte en las pruebas selectivas.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: concurso.

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, siendo esta fase previa a la de oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en el Anexo a la Orden 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y que se detalla en el Anexo I de las presentes Bases.

8.2. Segunda fase: oposición.

La fase de oposición consistirá en una única prueba de conocimientos, compuesta de dos partes; la primera, que consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo II a esta y la segunda, que consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

8.3. Tercera fase: curso de capacitación.

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de las fases del concurso-oposición.

9. Relación de aprobados de las fases del concurso-oposición.

Una vez terminadas las fases correspondientes al concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases, en su caso, del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1 de la presente convocatoria. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente

señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

b) Certificación del Ayuntamiento correspondiente que acredite la antigüedad y carencia de faltas graves o muy graves en su expediente personal.

10.2. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados alumnos para la realización del curso de capacitación, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará alumnos para la realización del curso de capacitación, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de capacitación, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas (curso-oposición) y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los alumnos serán nombrados funcionarios de carrera en la categoría a la que se aspira, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fases de concurso oposición, y curso de capacitación.

13. Recursos

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30 /1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

Dos Hermanas, 15 de enero de 2009.- El Alcalde.

ANEXO I

BAREMOS PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS

V.A.1. Titulaciones académicas:

- V.A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.

- V.A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.

- V.A.1.3. Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, Diplomado superior en criminología o Experto universitario en criminología o equivalente: 1,00 punto.

- V.A.1.4. Bachiller, Técnico superior en formación profesional, acceso a la Universidad o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una. Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

Puntuación máxima del apartado V.A.1: 4,00 puntos.

V.A.2. Antigüedad:

- V.A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

- V.A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

- V.A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

- V.A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.2.: 4,00 puntos.

V.A.3. Formación y docencia:

V.A.3.1. Formación.

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido policial, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

- V.A.3.1.1. Entre 20 y 35 horas lectivas: 0,25 puntos.
- V.A.3.1.2. Entre 36 y 75 horas lectivas: 0,30 puntos.
- V.A.3.1.3. Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,35 puntos.
- V.A.3.1.4. Entre 101 y 200 horas lectivas: 0,40 puntos.
- V.A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,50 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado V.A. I de la presente Orden, ni la superación de asignaturas de los mismos.

V.A.3.2. Docencia, ponencias y publicaciones:

- La impartición de cursos de formación, comprendidos en el apartado V.A.3.1., dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1,00 punto.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

- Las publicaciones y ponencias se valorarán cada una con un máximo de 0,20 puntos, en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

Puntuación máxima del apartado V.A.3: 4,00 puntos.

V.A.4. Otros méritos:

- V.A.4.1. Por la pertenencia a la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, según la categoría otorgada dentro de la misma, se valorará con la siguiente puntuación:

- Medalla de Oro: 3 puntos.
- Medalla de Plata: 2 puntos.
- Cruz con distintivo verde: 1 punto.
- Cruz con distintivo blanco: 0,75 puntos.

- V.A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

- V.A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

- V.A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.4: 4,00 puntos.

En el supuesto de que los aspirantes obtuvieran igual puntuación total, el orden de prelación de los mismos se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

- 1.º Antigüedad.
- 2.º Formación.
- 3.º Titulaciones Académicas.

En caso de persistir el empate se decidirá por sorteo público.

ANEXO II

T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Constitución. Concepto y clases. El poder constituyente. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos Fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica.

5. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

6. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

7. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

8. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El estatuto de autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

9. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

10. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

11. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y Reposición; el recurso extraordinario de revisión.

12. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

13. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de Entidades locales.

14. El Municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias.

15. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

16. Bienes, actividades y servicios públicos en la esfera local.

17. Ordenanzas, reglamentos y Bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

18. La Licencia Municipal. Tipos. Actividades sometidas a Licencia. Tramitación.

19. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

20. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Disposiciones Generales. Principios básicos de actuación. Disposiciones estatutarias comunes. Régimen disciplinario.

21. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

22. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía. La uniformidad de la Policía Local. La homogeneización de medios técnicos.

23. La selección, formación, promoción y movilidad de las Policías Locales de Andalucía.

24. Régimen disciplinario de la Policía Local. Régimen de incompatibilidades. Segunda actividad. Retribuciones.

25. La Policía Local como instituto armado de naturaleza civil. Legislación aplicable sobre armamento. El uso de armas de fuego.

26. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa I: consumo, abastos, mercados. Venta ambulante.

27. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa II: Espectáculos públicos y actividades recreativas y establecimientos públicos.

28. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa III: Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

29. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

30. Los Planes de Emergencia. Coordinación de todas las Administraciones. Actuación Policial.

31. Concepto y contenido del Derecho Penal. Principios que lo informan. Principio de legalidad. Principio de irretroactividad y sus excepciones.

32. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

33. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de ejecución del delito.

34. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

35. Delitos contra la Administración Pública.

36. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

37. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas.

38. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

39. Delitos contra la salud pública. Tráfico de drogas.

40. Delitos relativos a la ordenación del territorio y a la protección del Patrimonio Histórico y del Medio Ambiente.

41. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

42. Las penas. Concepto, clases: privativas de libertad, privativas de derecho y multa. Clasificación por su gravedad: graves, menos graves y leves.

43. La Policía Local como Policía Judicial. Legislación y funciones.

44. El atestado policial en la ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

45. Entrada y registro en lugar cerrado. Intervención de las comunicaciones telefónicas. Intervención de las comunicaciones postales. Uso de la información obtenida por estos medios.

46. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención.

47. Contenido de la asistencia letrada al detenido. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «habeas corpus».

48. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

49. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

50. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

51. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

52. Licencias de conducción: sus clases. Intervención, suspensión y revocación.

53. Transporte de mercancías peligrosas por carretera. Normativa legal. Intervención en caso de accidente. La inspección técnica de vehículos. Transporte escolar: normativa vigente. El tacógrafo: definición y uso.

54. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

55. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.

56. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

57. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

58. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

59. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

60. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género.

61. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Dirección de equipos de trabajo. Concepto y características del mando: Unciones, estilos, metodología; relación con los subordinados; técnicas de dirección y gestión de reuniones.

62. Toma de decisiones: proceso, deberes hacia la organización; poder y autoridad.

63. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

64. Responsabilidad en el ejercicio profesional. Principio de jerarquía y subordinación. Relaciones interpersonales. Integridad e imparcialidad. Consideración ética de la dirección de personal.

65. Deontología profesional. Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Declaración del Consejo de Europa sobre la Policía. Principios básicos de actuación oficial desde la perspectiva deontológica.

ANUNCIO de 15 de enero de 2009, del Ayuntamiento de Dos Hermanas, de bases para la selección de Oficial de Policía Local.

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, de cuatro plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de enero de 2009.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de las Ofertas de Empleo Público de los años 2005 y 2008.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionarios de carrera en los Cuerpos de la Policía Local, en la categoría inmediata anterior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en que haya

permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo.

c) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.

d) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos

4.2. Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en la fase de concurso.

4.3. Las solicitudes se facilitarán por el Departamento de Relaciones Humanas del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a dieciséis con cuarenta y cinco (16,45 euros) euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.5. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

El solo hecho de presentar instancias tomando parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas, que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador y el orden de actuación de los aspirantes, conforme a la Resolución en vigor que a tal efecto publique la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario:

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía, uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme a la Resolución que a tal efecto publica anualmente la Secretaría del Estado para la Administración Pública.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten tanto su personalidad, como que reúnen los requisitos para tomar parte en las pruebas selectivas.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: concurso.

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados

por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, siendo esta fase previa a la de oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en el Anexo a la Orden 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y que se detalla en el Anexo I de las presentes Bases.

8.2. Segunda fase: oposición.

La fase de oposición consistirá en una única prueba de conocimientos, compuesta de dos partes; la primera, que consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo II a esta y la segunda, que consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

8.3. Tercera fase: curso de capacitación.

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de las fases del concurso-oposición.

9. Relación de aprobados de las fases del concurso-oposición.

Una vez terminadas las fases correspondientes al concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases, en su caso, del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1 de la presente convocatoria. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal

en que se reconozca tal equivalencia, o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

b) Certificación del Ayuntamiento correspondiente que acredite la antigüedad y carencia de faltas graves o muy graves en su expediente personal.

10.2. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados alumnos para la realización del curso de capacitación, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará alumnos para la realización del curso de capacitación, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de capacitación, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas (curso-oposición) y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los alumnos serán nombrados funcionarios de carrera en la categoría a la que se aspira, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fases de concurso oposición, y curso de capacitación.

13. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30 /1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

Dos Hermanas, 15 de enero de 2009.- El Alcalde.

ANEXO I

BAREMOS PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS

V.A.1. Titulaciones académicas:

- V.A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.
- V.A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.
- V.A.1.3. Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, Diplomado superior en criminología o Experto universitario en criminología o equivalente: 1,00 punto.
- V.A.1.4. Bachiller, Técnico superior en formación profesional, acceso a la Universidad o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una. Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

Puntuación máxima del apartado V.A.1: 4,00 puntos.

V.A.2. Antigüedad:

- V.A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.
- V.A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.
- V.A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.
- V.A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.2.: 4,00 puntos.

V.A.3. Formación y docencia:

V.A.3.1. Formación.

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido policial, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

- V.A.3.1.1. Entre 20 y 35 horas lectivas: 0,25 puntos.
- V.A.3.1.2. Entre 36 y 75 horas lectivas: 0,30 puntos.
- V.A.3.1.3. Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,35 puntos.
- V.A.3.1.4. Entre 101 y 200 horas lectivas: 0,40 puntos.
- V.A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,50 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado V.A.1 de la presente Orden, ni la superación de asignaturas de los mismos.

V.A.3.2. Docencia, ponencias y publicaciones:

- La impartición de cursos de formación, comprendidos en el apartado V.A.3.1., dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1,00 punto.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

- Las publicaciones y ponencias se valorarán cada una con un máximo de 0,20 puntos, en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

Puntuación máxima del apartado V.A.3: 4,00 puntos.

V.A.4. Otros méritos:

- V.A.4.1. Por la pertenencia a la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, según la categoría otorgada dentro de la misma, se valorará con la siguiente puntuación:

- Medalla de Oro: 3 puntos.
- Medalla de Plata: 2 puntos.
- Cruz con distintivo verde: 1 punto.
- Cruz con distintivo blanco: 0,75 puntos.

- V.A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

- V.A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

- V.A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.4: 4,00 puntos.

En el supuesto de que los aspirantes obtuvieran igual puntuación total, el orden de prelación de los mismos se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

- 1.º Antigüedad.
- 2.º Formación.
- 3.º Titulaciones Académicas.

En caso de persistir el empate se decidirá por sorteo público.

ANEXO II

T E M A R I O

1. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

3. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

4. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

5. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

6. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

7. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

8. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

9. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

10. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo.

11. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

12. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

13. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

14. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

15. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

16. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

17. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas.

18. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

19. Delitos contra la salud pública. Tráfico de drogas.

20. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

21. Las penas. Concepto, clases: privativas de libertad, privativas de derecho y multa. Clasificación por su gravedad: graves, menos graves y leves.

22. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

23. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

24. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

25. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

26. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

27. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

28. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

29. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.

30. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

31. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

32. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

33. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

34. El mando: concepto, estilos, cualidades, rasgos, reglas y características del mando; relación con subordinados; técnicas de dirección y reuniones.

35. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. Sentido ético de la prevención y la represión. Deontología policial. Normas que la establecen.

ANUNCIO de 15 de enero de 2009, del Ayuntamiento de Dos Hermanas, de bases para la selección de Policía Local.

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso

de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de cuatro plazas vacantes en la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de enero de 2009.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran de acuerdo con la Disposición Transitoria tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2008.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008 por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad española.

b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.

c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.

d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.

f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se facilitarán por el Departamento de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse la documentación acreditativa de estar en posesión de la titulación y de los permisos de conducción exigidos en la presente convocatoria. (apartados e) y g)).

4.4. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a dieciséis con cuarenta y cinco (16,45 euros) euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.5. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

El solo hecho de presentar instancias tomando parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas, que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador y el orden de actuación de los aspirantes, conforme a la Resolución en vigor que a tal efecto publique la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario:

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía, uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme a la resolución que a tal efecto publica anualmente la Secretaría del Estado para la Administración Pública.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten, tanto su personalidad, como que reúnen los requisitos para tomar parte en las pruebas selectivas.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: oposición.

En la fase de oposición, los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, todas ellas de carácter obligatorio y eliminatorio, que se desarrollarán en el orden que establezca la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.1.1. Primera prueba: Conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambas dividida por 2.

Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

8.1.2. Segunda prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A) Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B) Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos (aptitud) en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud: consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.1.3. Tercera: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de

pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.1.4. Cuarta prueba: Examen médico.

Los aspirantes se someterán a un reconocimiento médico obligatorio por parte de los médicos que designe la Corporación, con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto

8.2. Segunda fase: curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que, en su caso, deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la fase de oposición presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1. de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Periodo de práctica y formación.

11.1. El titular de la Alcaldía, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o en las Escuelas Municipales de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el

Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30 /1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

Dos Hermanas, 15 de enero de 2009.- El Alcalde.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrán la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

A.1. Prueba de velocidad: carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8 segundos	8 seg. y 50 centésimas	9 segundos
Mujeres	9 segundos	9 seg. y 50 centésimas	10 segundos

A.2. Prueba de potencia de tren superior: los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres y mujeres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	4 minutos	4 minutos y 10 seg.	4 minutos y 20 seg.
Mujeres	4 minutos y 30 seg.	4 minutos y 40 seg.	4 minutos y 50 seg.

A.6. Prueba de natación: 25 metros estilo libre.

Se realizará en una piscina que permita efectuar el recorrido sin hacer virajes.

El aspirante podrá colocarse para la salida, bien sobre la plataforma de salida, bien en el borde de la piscina, o bien en el interior del vaso, debiendo permanecer en este último caso en contacto con el borde de la salida.

Una vez que se dé la señal de salida, los aspirantes, bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, según la situación de partida adoptada, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	26 segundos	29 segundos	32 segundos
Mujeres	30 segundos	33 segundos	36 segundos

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

1. Talla. Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

2. Obesidad-Delgadez. Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con cuevas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor. Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofarmacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas. Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III

TE M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la

huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2008, del Ayuntamiento de Villa del Río, de bases para la selección de Policía Local.

Don Bartolomé Ramírez Castro, Alcalde-Presidente del Exmo. Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba);

Decreto. Por el que se efectúa la convocatoria, por concurso-oposición libre, de una plaza de funcionario, clase de Policía Local, Categoría Oficial de la Oferta Pública de Empleo 2007.

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 26 de noviembre de 2008 se declaró desierta la provisión, por Concurso-Oposición de una Plaza de Oficial de Policía vacante, que pertenece a la Oferta de Empleo público correspondiente al año 2007.

Considerando. Las bases y sus rectificaciones, que son de aplicación a la provisión de esta plaza, que fueron debidamente aprobadas y publicadas en:

- Boletín Oficial de la Provincia núm. 35, de fecha 22 de febrero de 2008 y su rectificación en el núm. 77 de 25 de abril.
- Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de fecha 15 de abril de 2008.

Considerando. Que resulta de aplicación la Orden de 31 de marzo de 2008 de la Consejería de Gobernación, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local.

Atendiendo. Al informe de Secretaría de 3 de diciembre, y en orden a adoptar las medidas consecuentes para, a la mayor brevedad, concluir ese proceso de selección iniciado con la Oferta Pública de Empleo

En virtud de las competencias que me atribuye el art. 21.1, g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO

Primero. Convocar las pruebas selectivas para cubrir una plaza vacante, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Policía Local, Categoría Oficial.

Segundo. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Edictos del Ayuntamiento y de un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

Villa del Río, 4 de diciembre de 2008.- El Alcalde-Presidente, Bartolomé Ramírez Castro.

CORRECCIÓN de errores al Anuncio del Ayuntamiento de Jabugo de bases para la selección de Auxiliar (BOJA núm. 5, de 5.1.2009).

Apreciado error en las bases para la provisión, mediante promoción interna de una plaza de Auxiliar Administrativo las bases que se modifican quedan como sigue:

A) Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Auxiliar Administrativo, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, dotada con el sueldo correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Se efectuará por el sistema de concurso-oposición, con valoración en la fase de concurso de los méritos relacionados con la carrera y los puestos desempeñados, el nivel de formación y la antigüedad.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigésima Segunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el acceso a cuerpos o escalas del Grupo C (Grupo C; subgrupo C1, establecido en el EBFP), podrá llevarse a cabo a través de la promoción interna desde cuerpos o escalas del grupo E del área de actividad o funcional correspondiente, cuando éstas exis-

tan, y se efectuará por el sistema de concurso-oposición, con valoración en la fase de concurso de los méritos relacionados con la carrera y puestos desempeñados, el nivel de formación y la antigüedad.

E) Tribunal seleccionador.

El Tribunal Calificador de los ejercicios de las distintas pruebas de acceso se compondrá conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de fecha 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y, de conformidad con lo establecido en el RD 896/1991, de fecha 7 de junio, en todo lo que no contradiga o se oponga a lo dispuesto en el Estatuto Básico del Empleado Público, uno designado por la Consejería de Gobernación.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, unos y otros, deberá poseer titulación o especialización iguales o superiores a la exigida para las plazas convocadas.

El Tribunal Calificador quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las Bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz, pero sin voto.

La designación de los miembros del Tribunal se hará conforme a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 7/2007, debiendo abstenerse de intervenir las personas designadas que puedan incurrir en las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo del mismo cuerpo legal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y la mitad al menos de sus miembros. El Secretario del Tribunal actuará con voz pero sin voto.

Jabugo, 20 de enero de 2009.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se declara resuelto contrato de arrendamiento sobre vivienda de protección oficial de promoción pública.

ANTECEDENTES

I. La vivienda de promoción pública sita en C/ Las Flores Blq. 17 - 1º D en Pinos Puente (Granada), fue adjudicada a don Primitivo Palma Ruiz, en régimen de arrendamiento, firmando el correspondiente contrato en documento administrativo.

II. Consta en el expediente que el adjudicatario no habita en la vivienda, ni tiene constituido en ella su domicilio habitual y permanente, sin causa que lo justifique, lo que supone que se incumple una obligación contractual y reglamentaria que resulta esencial y definidora del propio contrato de cesión.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. Competencia. El Gerente Provincial de EPSA de Granada es competente para resolver, como Administración pública institucional y propietaria de la citada vivienda, en virtud del

Acuerdo de 10 de octubre de 2006 por el que se cede a EPSA la titularidad de determinadas promociones de viviendas, locales y garajes, vinculados o no, y suelos, propiedad de la Comunidad autónoma de Andalucía.

Es de aplicación la Resolución del Director de 1 de abril de 2003, por la que se delegan en determinados Gerentes provinciales de EPSA, competencias administrativas en materia de gestión y administración del Parque público de viviendas de promoción pública.

II. Legitimación. EPSA está legitimada activamente como Administración propietaria-arrendadora de la vivienda objeto de esta resolución, así como pasivamente el interesado como adjudicatario-arrendatario de la misma.

III. Fondo del Asunto.- El artículo 8 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, por el que se regula el régimen de arrendamiento para las viviendas de promoción pública en Andalucía considera como cláusula resolutoria expresa del contrato de arrendamiento la no ocupación habitual de la vivienda. Esta cláusula resolutoria de origen reglamentario es también convencional al establecerse en los contratos de alquiler de todas las viviendas de promoción pública.

El art. 4 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la vivienda protegida y el suelo, establece en su art. 4 que las viviendas protegidas se destinarán a residencia habitual y permanente, obligación que se señala igualmente en el art. 9, apartado 2, letra a), del reglamento de viviendas protegidas de la Comunidad autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 149/2006, de 25 de julio.

El artículo 1.124 del Código Civil en cuanto que la facultad de resolver las obligaciones se entiende implícita en las recíprocas, para el caso de que uno de los obligados no cumpliera lo que le incumbe.

En su virtud

HE RESUELTO

Declarar la resolución del contrato de arrendamiento de la vivienda de promoción pública núm. de cuenta 264 del grupo GR-0909, sita en C/ Las Flores, Blq. 3 - 3.º D en Pinos Puente (Granada), suscrito por don Primitivo Palma Ruiz, el 1 de febrero de 1991, por no dedicar la misma a domicilio habitual y permanente.

Esta resolución no finaliza la vía administrativa y contra la misma podrá formular Recurso de Alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Granada, 19 de enero de 2008.- La Gerente, María del Mar Román Martínez.

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se declara resuelto contrato de arrendamiento sobre vivienda de protección oficial de promoción pública.

ANTECEDENTES

I. La vivienda de promoción pública sita en C/ Prolongación Miguel de Cervantes, núm. 28 en Vegas de Genil (Granada), fue adjudicada a don Abel Barranco Ávila, en régimen de arrendamiento, firmándose el correspondiente contrato en documento administrativo.

II. Consta en el expediente que el adjudicatario no habita en la vivienda, ni tiene constituido en ella su domicilio habitual

y permanente, sin causa que lo justifique, lo que supone que se incumple una obligación contractual y reglamentaria que resulta esencial y definidora del propio contrato de cesión.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. Competencia. El Gerente Provincial de EPSA de Granada es competente para resolver, como Administración pública institucional y propietaria de la citada vivienda, en virtud del Acuerdo de 10 de octubre de 2006 por el que se cede a EPSA la titularidad de determinadas promociones de viviendas, locales y garajes, vinculados o no, y suelos, propiedad de la Comunidad autónoma de Andalucía.

Es de aplicación la Resolución del Director de 1 de abril de 2003, por la que se delegan en determinados Gerentes provinciales de EPSA, competencias administrativas en materia de gestión y administración del Parque público de viviendas de promoción pública.

II. Legitimación. EPSA está legitimada activamente como Administración propietaria-arrendadora de la vivienda objeto de esta resolución, así como pasivamente el interesado como adjudicatario-arrendatario de la misma.

III. Fondo del Asunto. El artículo 8 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, por el que se regula el régimen de arrendamiento para las viviendas de promoción pública en Andalucía considera como cláusula resolutoria expresa del contrato de arrendamiento la no ocupación habitual de la vivienda. Esta cláusula resolutoria de origen reglamentario es también convencional al establecerse en los contratos de alquiler de todas las viviendas de promoción pública.

El art. 4 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la vivienda protegida y el suelo, establece en su art. 4 que las viviendas protegidas se destinarán a residencia habitual y permanente, obligación que se señala igualmente en el art. 9, apartado 2, letra a), del reglamento de viviendas protegidas de la Comunidad autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 149/2006, de 25 de julio.

El artículo 1.124 del Código Civil en cuanto que la facultad de resolver las obligaciones se entiende implícita en las recíprocas, para el caso de que uno de los obligados no cumpliera lo que le incumbe.

En su virtud

HE RESUELTO

Declarar la resolución del contrato de arrendamiento de la vivienda de promoción pública núm. de cuenta 25 del grupo GR-990, sita en C/ Prolongación Miguel de Cervantes, núm. 28 en Vegas de Genil (Granada), suscrito por don Abel Barranco Ávila, el 2 de mayo de 2002, por no dedicar la misma a domicilio habitual y permanente.

Esta resolución no finaliza la vía administrativa y contra la misma podrá formular Recurso de Alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Granada, 19 de enero de 2009.- La Gerente, María del Mar Román Martínez.

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se declara resuelto contrato de arrendamiento sobre vivienda de protección oficial de promoción pública.

ANTECEDENTES

I. La vivienda de promoción pública sita en C/ Prolongación Miguel de Cervantes, núm. 38 en Vegas de Genil (Gra-

nada), fue adjudicada a doña M. Carmen Córdoba Medrano, en régimen de arrendamiento, firmándose el correspondiente contrato en documento administrativo.

II. Consta en el expediente que el adjudicatario no habita en la vivienda, ni tiene constituido en ella su domicilio habitual y permanente, sin causa que lo justifique, lo que supone que se incumple una obligación contractual y reglamentaria que resulta esencial y definidora del propio contrato de cesión.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. Competencia. El Gerente Provincial de EPSA de Granada es competente para resolver, como Administración pública institucional y propietaria de la citada vivienda, en virtud del Acuerdo de 10 de octubre de 2006 por el que se cede a EPSA la titularidad de determinadas promociones de viviendas, locales y garajes, vinculados o no, y suelos, propiedad de la Comunidad autónoma de Andalucía.

Es de aplicación la Resolución del Director de 1 de abril de 2003, por la que se delegan en determinados Gerentes provinciales de EPSA, competencias administrativas en materia de gestión y administración del Parque público de viviendas de promoción pública.

II. Legitimación. EPSA está legitimada activamente como Administración propietaria-arrendadora de la vivienda objeto de esta resolución, así como pasivamente el interesado como adjudicatario-arrendatario de la misma.

III. Fondo del Asunto. El artículo 8 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, por el que se regula el régimen de arrendamiento para las viviendas de promoción pública en Andalucía considera como cláusula resolutoria expresa del contrato de arrendamiento la no ocupación habitual de la vivienda. Esta cláusula resolutoria de origen reglamentario es también convencional al establecerse en los contratos de alquiler de todas las viviendas de promoción pública.

El art. 4 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la vivienda protegida y el suelo, establece en su art. 4 que las viviendas protegidas se destinarán a residencia habitual y permanente, obligación que se señala igualmente en el art. 9, apartado 2, letra a), del reglamento de viviendas protegidas de la Comunidad autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 149/2006, de 25 de julio.

El artículo 1.124 del Código Civil en cuanto que la facultad de resolver las obligaciones se entiende implícita en las recíprocas, para el caso de que uno de los obligados no cumpliera o que le incumbe.

En su virtud

HE RESUELTO

Declarar la resolución del contrato de arrendamiento de la vivienda de promoción pública núm. de cuenta 26 del grupo GR-990, sita en C/ Prolongación Miguel de Cervantes, núm. 38 en Vegas de Genil (Granada), suscrito por doña M. Carmen Córdoba Medrano, el 2 de mayo de 2002, por no dedicar la misma a domicilio habitual y permanente.

Esta resolución no finaliza la vía administrativa y contra la misma podrá formular Recurso de Alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Granada, 19 de enero de 2008.- La Gerente, María del Mar Román Martínez.

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2008, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se declara resuelto contrato de arrendamiento sobre vivienda de protección oficial de promoción pública.

ANTECEDENTES

I. La vivienda de promoción pública sita en C/ Las Flores Blq. 1 - 1º A en Pinos Puente (Granada), fue adjudicada a D. Rafael Fernández Nieto, en régimen de arrendamiento, firmándose el correspondiente contrato en documento administrativo.

II. Consta en el expediente que el adjudicatario no habita en la vivienda, ni tiene constituido en ella su domicilio habitual y permanente, sin causa que lo justifique, lo que supone que se incumple una obligación contractual y reglamentaria que resulta esencial y definidora del propio contrato de cesión.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Competencias. El Gerente Provincial de EPSA de Granada es competente para resolver, como Administración pública institucional y propietaria de la citada vivienda, en virtud del Acuerdo de 10 de octubre de 2006 por el que se cede a EPSA la titularidad de determinadas promociones de viviendas, locales y garajes, vinculados o no, y suelos, propiedad de la Comunidad autónoma de Andalucía.

Es de aplicación la Resolución del Director de 1 de abril de 2003, por la que se delegan en determinados Gerentes provinciales de EPSA, competencias administrativas en materia de gestión y administración del Parque público de viviendas de promoción pública.

II. Legitimación. EPSA está legitimada activamente como Administración propietaria-arrendadora de la vivienda objeto de esta resolución, así como pasivamente el interesado como adjudicatario-arrendatario de la misma.

III. Fondo del Asunto. El artículo 8 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, por el que se regula el régimen de arrendamiento para las viviendas de promoción pública en Andalucía considera como cláusula resolutoria expresa del contrato de arrendamiento la no ocupación habitual de la vivienda. Esta cláusula resolutoria de origen reglamentario es también convencional al establecerse en los contratos de alquiler de todas las viviendas de promoción pública.

El art. 4 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la vivienda protegida y el suelo, establece en su art. 4 que las viviendas protegidas se destinarán a residencia habitual y permanente, obligación que se señala igualmente en el art. 9, apartado 2, letra a), del reglamento de viviendas protegidas de la Comunidad autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 149/2006, de 25 de julio.

El artículo 1.124 del Código Civil en cuanto que la facultad de resolver las obligaciones se entiende implícita en las recíprocas, para el caso de que uno de los obligados no cumpliera o que le incumbe.

En su virtud

HE RESUELTO

Declarar la resolución del contrato de arrendamiento de la vivienda de promoción pública núm. de cuenta 5 del grupo GR-0909, sita en C/ Las Flores, Blq. 1 - 1º A en Pinos Puente (Granada), suscrito por don Rafael Fernández Nieto, el 1 de febrero de 1991, por no dedicar la misma a domicilio habitual y permanente.

Esta resolución no finaliza la vía administrativa y contra la misma podrá formular Recurso de Alzada ante el titular de

la Consellería de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Granada, 19 de enero de 2009.- La Gerente, María del Mar Román Martínez.

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se declara resuelto contrato de arrendamiento sobre vivienda de protección oficial de promoción pública.

ANTECEDENTES

I. La vivienda de promoción pública sita en C/ Las Flores Blq. 2 - 3ª C en Pinos Puente (Granada), fue adjudicada a don Eduardo Ramírez Ramos, en régimen de arrendamiento, firmándose el correspondiente contrato en documento administrativo.

II. Consta en el expediente que el adjudicatario no habita en la vivienda, ni tiene constituido en ella su domicilio habitual y permanente, sin causa que lo justifique, lo que supone que se incumple una obligación contractual y reglamentaria que resulta esencial y definidora del propio contrato de cesión.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Competencia. El Gerente Provincial de EPSA de Granada es competente para resolver, como Administración pública institucional y propietaria de la citada vivienda, en virtud del Acuerdo de 10 de octubre de 2006 por el que se cede a EPSA la titularidad de determinadas promociones de viviendas, locales y garajes, vinculados o no, y suelos, propiedad de la Comunidad autónoma de Andalucía.

Es de aplicación la Resolución del Director de 1 de abril de 2003, por la que se delegan en determinados Gerentes provinciales de EPSA, competencias administrativas en materia de gestión y administración del Parque público de viviendas de promoción pública.

II. Legitimación. EPSA está legitimada activamente como Administración propietaria-arrendadora de la vivienda objeto de esta resolución, así como pasivamente el interesado como adjudicatario-arrendatario de la misma.

III. Fondo del Asunto. El artículo 8 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, por el que se regula el régimen de arrendamiento para las viviendas de promoción pública en Andalucía considera como cláusula resolutoria expresa del contrato de arrendamiento la no ocupación habitual de la vivienda. Esta cláusula resolutoria de origen reglamentario es también convencional al establecerse en los contratos de alquiler de todas las viviendas de promoción pública.

El art. 4 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la vivienda protegida y el suelo, establece en su art. 4 que las viviendas protegidas se destinarán a residencia habitual y permanente, obligación que se señala igualmente en el art. 9, apartado 2, letra a), del reglamento de viviendas protegidas de la Comunidad autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 149/2006, de 25 de julio.

El artículo 1.124 del Código Civil en cuanto que la facultad de resolver las obligaciones se entiende implícita en las recíprocas, para el caso de que uno de los obligados no cumpliera lo que le incumbía.

En su virtud

HE RESUELTO

Declarar la resolución del contrato de arrendamiento de la vivienda de promoción pública núm. de cuenta 31 del grupo GR-0909, sita en C/ Las Flores, Blq. 2 - 30 C en Pinos Puente (Granada), suscrito por don Eduardo Ramírez Ramos, el 1 de febrero de 1991, por no dedicar la misma a domicilio habitual y permanente.

Esta resolución no finaliza la vía administrativa y contra la misma podrá formular Recurso de Alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Granada, 19 de enero de 2009.- La Gerente, María del Mar Román Martínez.

ANUNCIO de 9 de enero de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica la aceptación de la renuncia y el archivo de actuaciones correspondiente a la solicitud de incentivo con código 230146.

Con fecha 14 de octubre de 2008 el titular de la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Cádiz dictó Resolución aceptación la renuncia presentada por el beneficiario de los incentivos concedidos y archivo de actuaciones tramitadas al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se convocan incentivos al Fomento de la Innovación y al Desarrollo Empresarial, y se dictan normas específicas para su concesión y justificación para el período 2005-2006 (BOJA núm. 114, de 14.6.2005), por la empresa citada a continuación.

Al haber sido devuelta hasta dos veces por el Servicio de Correos la notificación efectuada de la anterior Resolución, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Comercial de Obras y Servicios Benalup, S.L.U.
Acto notificado: Resolución de aceptación de la renuncia de incentivos y archivo de actuaciones.

Fecha resolución: 14.10.2008.

Código solicitud: 230266.

Sevilla, 9 de enero de 2009.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

ANUNCIO de 9 de enero de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifican los requerimientos de justificación solicitados en relación con los expedientes que se relacionan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de Cádiz ha requerido a las empresas que a continuación se relacionan la presentación de la justificación de los incentivos concedidos al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se convocan incentivos al Fomento de la Innovación y al Desarrollo Empresarial, y se dictan normas específicas para su concesión y justificación para el período 2005-2006 (BOJA núm. 114, de 14.6.2005), al haber finaliza-

do los plazos establecidos, otorgándosele un plazo de 15 días para responder al requerimiento y advirtiéndoseles que de no responder al mismo se iniciaría el correspondiente expediente de revocación o de reintegro.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones de los anteriores requerimientos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Alameda Apodaca, 20 de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las empresas relacionadas tienen un plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio para presentar la justificación, en el caso de no responder al requerimiento se iniciaría el correspondiente expediente de revocación o de reintegro.

Interesado: Perfil Bahía, S.L.

Acto notificado: Requerimiento de justificación de incentivos.
Código de incentivos/solicitud: 2SU0130612.

Interesado: Perfil Bahía, S.L.

Acto notificado: Requerimiento de justificación de incentivos.
Código de incentivos/solicitud: 2SU0105178.

Sevilla, 9 de enero de 2009.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

ANUNCIO de 9 de enero de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifican las resoluciones revocatorias de los incentivos concedidos que se citan.

Las Gerencias Provinciales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Cádiz, Córdoba y Sevilla han dictado las Resoluciones revocatorias de los incentivos concedidos al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2005 y 2006 (BOJA núm. 98, de 14.6.2005) y de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2007 a 2009 (BOJA núm. 91 de 9.5.2007), a las empresas citadas a continuación.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de las anteriores Resoluciones, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento podrán comparecer los interesados en la correspondiente Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Interesado: Machisa, S.L.L.

Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos
Código solicitud: 290173 .
Fecha resolución: 4.11.2008.
Plazo para interponer Recurso de Alzada: 1 mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Veemel, Fabricación y Comercialización, S.L.L.

Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos.

Código solicitud: 290303.

Fecha resolución: 4.11.2008.

Plazo para interponer Recurso de Alzada: 1 mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Nikenémesis Formación, S.L.

Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos

Código solicitud: 230202.

Fecha resolución: 4.11.2008.

Plazo para interponer Recurso de Alzada: 1 mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: 2T Complementos 02, S.L.

Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos.

Código solicitud: 331040.

Fecha resolución: 31.10.2008.

Plazo para interponer Recurso de Alzada: 1 mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Movimientos de Tierras Ordóñez Soler, S.L.

Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos

Código solicitud: 831049.

Fecha resolución: 30.10.2008.

Plazo para interponer Recurso de Alzada: 1 mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Análisis y Gestión Avanzada, S.L.

Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos.

Código solicitud: 831165.

Fecha resolución: 30.10.2008.

Plazo para interponer Recurso de Alzada: 1 mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 9 de enero de 2009.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

ANUNCIO de 7 de enero de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a Juana Moreno Navarro acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2008-0116 .

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Juana Moreno Navarro, DAD-JA-2008-0116, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-7020, finca SC_000042, sita en Lepe 4 2 1 D 23300 Villacarrillo (Jaén) y dictado Acuerdo de Inicio y pliego de cargos de 6 de noviembre de 2008 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa..

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el artículo 30 del RD 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pue-

bas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4 planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matricula: JA-7020.

Finca: SC_000042.

Municipio (Provincia): Villacarrillo.

Dirección vivienda: Lepe 4 2 1 D.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Moreno Navarro Juana.

Sevilla, 7 de enero de 2009.- El Instructor, José Alfonso Sánchez Cruz; el Secretario, Andrés M. Millán Armenteros.

ANUNCIO de 7 de enero de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a Salvadora Tejada Rodríguez acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2008-0113.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Salvadora Tejada Rodríguez, DAD-JA-2008-0113, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-7020, finca SC_000008, sita en Lepe 2 1 BJ H 23300 Villacarrillo (Jaén) y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 21 de octubre de 2008 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el artículo 30 del RD 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4 planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matricula: JA-7020.

Finca: SC_000008.

Municipio (Provincia): Villacarrillo.

Dirección vivienda: Lepe 2 1 BJ H.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Tejada Rodríguez Salvadora.

Sevilla, 7 de enero de 2009.- El Instructor, José Alfonso Sánchez Cruz; el Secretario, Andrés M. Millán Armenteros.

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Isabel Mejías Díaz propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2008-0029.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Isabel Mejías Díaz, DAD-SE-2008-0029, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7043, finca SC_000032, sita en Pintor Daniel Vázquez Díaz 2 3º D 41500 Alcalá de Guadaíra (Sevilla) y dictado propuesta de resolución de 10 de octubre de 2008 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el artículo 30 del RD 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La propuesta de resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Gerencia Provincial de Sevilla, sita en Avda, República Argentina núm. 25 - 7.ª Planta módulo A, 41011-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matricula: SE-7043.

Finca: SC_000032.

Municipio (Provincia): Alcalá de Guadaíra.

Dirección vivienda: Pintor Daniel Vázquez Díaz 2 3º D.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Mejías Díaz Isabel.

Sevilla, 21 de noviembre de 2008.- La Instructora, Mar Gutiérrez Rodríguez; la Secretaria, María Isabel Fernández Burgos.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63